

Universidad Internacional de las Américas

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela de Relaciones Internacionales

**ANÁLISIS DE LA PARADIPLOMACIA EN LA REPÚBLICA DE COSTA RICA COMO
HERRAMIENTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL EN EL GRAN ÁREA METROPOLITANA PARA EL
CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS DE 2015 A 2018**

Autora:

Daniela Ramírez Vega

Noviembre, 2019

San José, Costa Rica

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico a mi madre, Alina Vega González, por ser una persona extraordinaria, por representar la inspiración y la fuerza en cada momento para continuar en el proceso de convertirme en la mejor versión de mí misma.

A mi hermana, Natalia Ramírez Vega, por ser una persona maravillosa, siempre estar presente en cada etapa de mi vida, y por apoyarme en cada uno de mis procesos de aprendizaje más allá de lo académico.

Las amo infinitamente.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a aquello superior a mí que me ha servido de guía en los momentos de dificultad y de debilidad, a aquello a que ha recibido mi agradecimiento en los momentos de alegría y bendición, y es por lo que rijo mi vida en lo moral y ético.

También agradezco a mi madre y a mi hermana, por ser las impulsoras de mis sueños, por confiar y creer en mi capacidad, por sus consejos, compañía y ejemplo. Así como a todas esas personas a las que puedo llamar amiga o amigo, por su apoyo y compañía durante estos años.

Muchas gracias a los profesores de la Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de las Américas, por haber compartido sus conocimientos a lo largo mi preparación profesional, y a la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de La Unión por su valioso aporte.

RESUMEN EJECUTIVO

I. Origen de la Paradiplomacia y posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local



II. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local

Se trata de 17 objetivos globales y 169 metas específicas que pretenden erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos para el 2030. Esto bajo el Principio de Responsabilidades Comunes, pero diferenciadas, que ha definido la actual concepción de Desarrollo Sostenible como meta global.



Las ciudades son fuente de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, entre otros. Por lo que la Cooperación Internacional Descentralizada nacida desde la Municipalidad y el Gobierno Local representa una oportunidad para fortalecer las acciones y mejorar las condiciones de vida de quienes habitan el territorio; de tal forma que las ciudades necesitan ser inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles para lograr un verdadero Desarrollo Sostenible.

III. Agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



MUNICIPALIDAD
Institución que administra el Cantón



MUNICIPIO
Población del Cantón



GOBIERNO MUNICIPAL
Concejo Municipal y Alcaldía Municipal

Principio de Autonomía Municipal: Representa cierto grado de libertad respecto al Gobierno Central en lo político, normativo, tributario y administrativo.

IV. Participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo: Corresponde a una iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda Pública, que configura el enfoque de la acción pública, las prioridades nacionales y su orientación a la Cooperación Internacional; y presenta Estado de la Cooperación Internacional en los municipios y el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Municipalidad La Unión:



Inventario Cantonal de Gases de Efecto de Invernadero



Declaratoria en Firme del Concejo Municipal de La Unión como parte del Programa de Zona Libre de Plástico



Pacto de Alcaldes por el Clima



Gira de intercambio de experiencias municipales en Alemania y España

V. Conclusiones:

- La Paradiplomacia de la Municipalidad y del Gobierno Municipal se limita únicamente a sus competencias y al marco del interés nacional.
- La Municipalidad y el Gobierno Municipal ejercen su propia internacionalización de acuerdo con las necesidades y exigencias de cada cantón, relacionándose con sus iguales y otros actores internacionales.
- Se debe reconocer la experiencia y ayuda que puede brindar el Gobierno Central en términos de acompañamiento e incluso educación y asesoría, para generar una gobernanza multinivel por iniciativa de la Municipalidad y su respectivo Gobierno Municipal.
- Es de especial importancia el reconocimiento de las competencias internacionales de la localidad para el alcance de un verdadero Desarrollo Sostenible.

- Para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se debe trabajar desde un enfoque que parta de la localidad hacia la globalidad, ya que finalmente todo Tratado Internacional termina por ejecutarse en el territorio y competencia del Gobierno Local.
- En el Gran Área Metropolitana, la Paradiplomacia se ejerce independientemente de si la Municipalidad cuenta o no con una oficina o departamento encargado de los asuntos internacionales, como en el caso de la Municipalidad de La Unión.

VI. Recomendaciones:

<u>Academia</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuar con la investigación del desarrollo de la Paradiplomacia como resultado del cambio en el paradigma de las Relaciones Internacionales. • Tomar en cuenta la coyuntura, contexto y repercusiones de los sucesos relacionados con la localidad para comprender los problemas económicos, políticos, sociales, e incluso ambientales que se desencadenan ante la necesidad de ejecutar procesos de descentralización. • Analizar a profundidad la propuesta de una agenda estratégica de internacionalización para cada Municipalidad que respete la coyuntura y contexto económico, político, social, y ambiental de cada institución.
<u>Municipalidad y Gobierno Municipal</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la especial importancia de las competencias internacionales de la localidad para el alcance de una verdadero Desarrollo Sostenible.
<u>Sociedad Civil</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la injerencia de la política municipal más allá de la localidad para la consolidación de un Sistema Democrático Municipal permita la inserción al Sistema Internacional de la Municipalidad en espacios de actuación superiores
<u>Gobierno Central</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocer la localidad como elemento fundamental para el alcance de los objetivos globales y en la atención de las problemáticas y retos internacionales.

Todo Acuerdo Internacional termina por ser aplicado en el territorio y competencia local

ÍNDICE

I. Tabla de Contenidos:

INTRODUCCIÓN	14
<hr/>	
CAPÍTULO I	
Introducción	17
<hr/>	
I. Planteamiento del Problema	17
<hr/>	
II. Objetivos	21
<hr/>	
III. Justificación	22
<hr/>	
IV. Antecedentes	24
<hr/>	
V. Proyecciones	34
<hr/>	
CAPÍTULO II	
Marco Teórico	37
<hr/>	
I. Marco Conceptual	37
<hr/>	
II. Marco Historico	43
<hr/>	
CAPÍTULO III	
Marco Metodológico	61
<hr/>	
I. Enfoque de la investigación	61
<hr/>	
II. Diseño de la Investigación	62
<hr/>	
III. Fuentes de Información	63
<hr/>	
IV. Categorías de análisis de la investigación	65
<hr/>	
V. Instrumentos	74
<hr/>	

	VI. Recolección y Procesamiento de Datos	77
<hr/>		
CAPÍTULO VI		
Desarrollo		92
<hr/>		
	I. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local	92
<hr/>		
	II. La agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	127
<hr/>		
	III. La participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	144
<hr/>		
CAPÍTULO V		
Conclusiones y Recomendaciones		158
<hr/>		
	Conclusiones	158
<hr/>		
	Recomendaciones	164
<hr/>		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS		168
<hr/>		

II. Tabla de Cuadros:

Cuadro 1		
Categorías de análisis de la investigación		65
<hr/>		
Cuadro 2		
Objetivo I		77
<hr/>		

Cuadro 3	
Objetivo I	78
Cuadro 4	
Objetivo II	80
Cuadro 5	
Objetivo II	81
Cuadro 6	
Objetivo III	83
Cuadro 7	
Objetivo III	84
Cuadro 8	
Objetivo IV	86
Cuadro 9	
Las Municipalidades y la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas	102

III. Tabla de Imágenes:

Imagen 1	
Municipalidad – Municipio – Gobierno Municipal	130
Imagen 2	
Servicios Públicos	138

INTRODUCCIÓN

En lo que respecta a la dinámica del Sistema Internacional, surgen actores que de una u otra forma son parte de una competencia de fuerzas que busca el alcance del poder intangible en el que la influencia dentro de lo social, político, económico y, recientemente, ambiental es de suma importancia para el alcance de los intereses de cada actor internacional. En este contexto, un gobierno municipal, aparte de cumplir con la responsabilidad de prestar los servicios que la población le demanda, puede enfrentarse a los retos del quehacer internacional en un contexto altamente globalizado.

La internacionalización de los gobiernos locales desarrollada en su rango de acción y competencia surge a raíz de la necesidad de entrar en relación con otras ciudades e instituciones fuera de las fronteras nacionales. Lo anterior pretende la participación en la solución de las problemáticas globales en un contexto mundial cambiante que afecta directamente a la localidad. Así, la creciente conectividad e interdependencia mundial del proceso de globalización y el continuo desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación ha empujado a los gobiernos subnacionales a entrar en la dinámica de las relaciones internacionales en temáticas de cooperación, intercambio de experiencias o incidencia en espacios de debate respecto a movilidad, cambio climático y calentamiento global, salud, sustentabilidad, inclusión social, migración, entre otros, lo cual enriquece y potencia la agenda local.

El fenómeno de internacionalización de los gobiernos locales se ha desarrollado a partir de las iniciativas de las diferentes ciudades y gobiernos subnacionales desde finales del siglo XX a raíz de un cambio en el paradigma de las Relaciones Internacionales que obliga al reconocimiento de otros actores internacionales a parte del Estado. Siendo así, la diplomacia como herramienta para el alcance de los objetivos de la política exterior nacional evoluciona a causa del reconocimiento del creciente pluralismo y complejidad social, política, económica y ambiental global que propone la inmersión de los gobiernos locales en la agenda internacional como actores activos.

Lo anterior significa un desafío que requiere el replanteamiento de la aproximación a la diplomacia como disciplina que no resulta en un proceso conciliatorio sencillo; ya que, para el reconocimiento del Gobierno Municipal y su participación internacional acompañado de actores públicos y privados, se requiere de múltiples canales institucionales, con prioridades y expectativas dispares y distintos grados de legitimidad.

Asimismo, cabe mencionar que la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible es un conjunto de objetivos globales pretende erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas específicas que deben ser alcanzadas en los próximos 15 años. Para lograrlas intervienen tanto los gobiernos como el sector privado y la sociedad civil, por lo que resulta evidente que se debe trabajar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales desde un enfoque que parta de la localidad hacia la globalidad.

En el presente proyecto de investigación se analizan las variables que reflejan las circunstancias del gobierno municipal costarricense como un actor internacional legítimo en el desarrollo del contexto internacional, un actor que se ha visto inmerso en luchas de poder en diversas formas para alcanzar sus propios objetivos y ser partícipe de la agenda internacional. Asimismo, se visualizan los fundamentos históricos y teóricos que han dado origen a la Agenda 2030 para el Desarrollo de las Naciones Unidas y práctica diplomática legítima de los gobiernos subnacionales, lo que permite su posicionamiento en el Sistema Internacional.

Se muestra también lo determinante que es el tomar en cuenta los factores políticos, sociales, económicos, ideológicos y jurídicos que han contribuido al origen, desarrollo y aplicación de una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Local, utilizada como estrategia para el Desarrollo Sostenible de las ciudades y territorios locales. Esto da cabida a un desarrollo y consolidación de la política pública para la implementación de una estrategia de internacionalización de la localidad y su influencia en la evolución del sistema internacional en el contexto actual. Adicionalmente, se interpreta lo que significa la implementación de la Paradiplomacia en los gobiernos locales del Gran Área Metropolitana de Costa Rica para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es necesario mencionar que, a nivel social, esta investigación explica la necesidad de reconocer y brindar espacios para el desarrollo internacional de los gobiernos subnacionales para la efectiva solución a problemáticas de carácter mundial mediante una política pública de relaciones internacionales con una visión estratégica, en tanto que todo acuerdo internacional termina por ser aplicado en el territorio y competencia local. Además, el objeto de investigación es completamente aplicable en la realidad costarricense, ya que en Costa Rica existen 82 municipalidades con su respectivo gobierno, de estas el Gran Área Metropolitana contempla aproximadamente 2,6 millones de habitantes, lo que significa alrededor del 60% de la población del país. Siendo así, el entendimiento de la importancia que implica la participación de los gobiernos municipales en el ámbito internacional significa una oportunidad de alto impacto para el alcance de objetivos locales y globales.

Finalmente, la presente investigación es de importancia académica en tanto que aporta una mayor comprensión del rol de la disciplina diplomática y de la cooperación internacional en su modalidad descentralizada en la atención a problemáticas globales mediante programas y proyectos relacionados con políticas públicas locales, brindando otra perspectiva para el análisis de la interacción en las Relaciones Internacionales como Ciencia Social. Así, la integración de elementos teóricos, históricos y empíricos explican el vínculo entre los actores de la cooperación internacional y la institucionalidad del Gobierno Municipal ayudan a determinar la científicidad de la investigación, y su aporte a la comunidad científica, estudiantil y al profesorado de la carrera de Relaciones Internacionales.

CAPÍTULO I

Introducción

I. Planteamiento del Problema

Todo evento que tenga alcances globales es generado por una coyuntura determinada y afectado por un contexto que condiciona su evolución, en este sentido, el Sistema Internacional es el marco total en el que se desarrollan las relaciones de los distintos actores internacionales y sujetos del Derecho Internacional. Este sistema se ha visto modificado por el proceso de globalización y el continuo desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación creando una mejor conectividad que brinda un mayor acceso a la información de interés público, así como una compleja interdependencia entre los actores internacionales en aspectos políticos, económicos, sociales, ambientales, entre otros.

Se genera entonces un cambio en el paradigma de las Relaciones Internacionales que robustece la Teoría de la Interdependencia de Robert Keohane y Joseph Nye, la cual plantea una nueva interpretación de las Relaciones Internacionales tomando en cuenta la pluralidad de agendas entre actores, la importancia de la dimensión económica en las relaciones sociales, el desuso de la fuerza en las vinculaciones interestatales, las interconexiones entre las esferas de lo político y lo económico, y la significación de los factores internos en la formulación y praxis de la política exterior.

Se pretende entonces pasar de una visión simplificada y rígida de la realidad mundial a una más compleja y amplia, que contemple las Relaciones Internacionales más allá del enfoque estatocéntrico en el que la agenda internacional está limitada únicamente a los asuntos de política interestatal. Por el contrario, se plantea que esta tiene en cuenta las múltiples y diversas interacciones que se desarrollan dentro del Sistema Internacional. Se puede indicar que la Teoría de la Interdependencia existe por lo menos en cinco niveles:

- i. La interdependencia buscó redefinir con intensidad y sólido respaldo argumental, la concepción del Estado en las relaciones internacionales.

- ii. Otorgó una significativa relevancia a la dimensión interna en lo referente a la formulación de las políticas exteriores de los gobiernos.
- iii. No se segmentan las áreas de la política y la economía para el entendimiento de los acontecimientos mundiales, es decir, existe una combinación entre lo económico y lo político, tanto a nivel doméstico como internacional.
- iv. Rectificó la importancia central que había recibido el tema estratégico y de seguridad para la comprensión de política mundial, además modificó el peso que se otorgaba tradicionalmente a los elementos estratégico- militares de la problemática internacional.
- v. Dejó de ser prioritario el tratamiento de la *crisis decisión- making-process* como punto de referencia fundamental para la práctica y el análisis de las relaciones internacionales.

Siendo así, se planea la posibilidad del surgimiento de otros actores internacionales debido al reconocimiento de la existencia de una verdadera pluralidad en la que se puede tomar en cuenta cómo la coyuntura del contexto local impacta en el desarrollo del Sistema Internacional, lo cual permite explicar de una manera más amplia el funcionamiento de las Relaciones Internacionales y el papel del Gobierno Local en el contexto actual.

Al surgir nuevos actores en la escena internacional se visibilizan entonces nuevas necesidades y urgencias, por lo tanto, se genera una búsqueda de soluciones a problemas globales como lo es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, aprobada mediante la Resolución 70/1 en el Septuagésimo Período de Sesiones. Lo anterior se traduce en el reconocimiento de uno de los mayores desafíos a nivel mundial de la actualidad, sin olvidar mencionar que Costa Rica el primer país en suscribir un Pacto Nacional por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en setiembre de 2016, por lo que desde entonces diversos actores públicos y privados mediante distintos canales institucionales trabajan de manera conjunta para la implementación de la Agenda 2030.

Además, en la continua evolución del Sistema Internacional, más allá del posible reconocimiento del Gobierno Local como actor internacional, se presenta una irrupción repentina de los gobiernos locales en la escena internacional. Esto debido a que la localidad se ve empujada a la internacionalización para enfrentar los desafíos globales a los que está expuesta directamente. Lo cierto es que la Agenda 2030 visibiliza y reconoce una serie de problemáticas que se repiten en distinta intensidad a lo largo del mundo, lo que implica

necesariamente que los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben ser interpretados de forma específica para lograr su alce eficiente y efectivo a nivel global, ya que finalmente todo Tratado Internacional es aplicado en la localidad y es regulado en parte por las municipalidades.

Esto significa entonces que el Gobierno Local debe gestar la capacidad para crear relaciones horizontales y recíprocas entre las ciudades y los territorios internacionales que forman parte de la figura del Estado-Nación, además de otros actores internacionales como organismos no gubernamentales, entes privados, entre otros. La práctica diplomática en la acción internacional del Gobierno Local debe plantearse como una verdadera política pública para construir una estrategia de internacionalización y hacerla efectiva de manera transversal, al mismo tiempo que implica un replanteamiento de la relación entre los gobiernos locales y los gobiernos nacionales.

Cada ciudad y cada país son diferentes, y esto determina las distintas atribuciones y herramientas que tienen las ciudades y áreas metropolitanas en sus relaciones internacionales. El hecho de que no exista un marco legal específico no debe ser un obstáculo insalvable. (...) No obstante, en un mundo globalizado las ciudades y áreas metropolitanas ya son, de facto, actores internacionales; y son crecientemente importantes. Además, las características y contenido de la agenda global hacen necesaria la colaboración de estos actores en la búsqueda de soluciones a cuestiones como promover el desarrollo sostenible, luchar contra la pobreza y la exclusión social, mitigar las consecuencias del cambio climático, hacer frente al reto que suponen las migraciones masivas, reducir la radicalización y la violencia, y promover la resiliencia ante catástrofes, entre otras cuestiones. (Soriano, J.P., 2016).

Lo anterior no solo a pesar de la inexistencia de legislación referente al quehacer internacional del Gobierno Local, sino que además las agendas internacionales de los estados y las ciudades suelen seguir cursos diferentes. Lo que pone más de manifiesto que es necesario tomar en cuenta al Gobierno Municipal como actor internacional legítimo para la toma de decisiones en materia de política pública y cooperación internacional, ya que la

perspectiva local enriquece la agenda internacional y los mecanismos de acción para el alcance de objetivos globales. Ahora bien, siempre debe entenderse que la realidad internacional no solo debe ser analizada en su conjunto, ya que cada fenómeno social que trasciende las fronteras nacionales e internacionales tiene una coyuntura que explica las características que presenta cada actor internacional de manera específica; además, no solamente se puede hacer distinción desde un solo aspecto, sino que se debe tomar en cuenta el carácter multifactorial del contexto de cada uno.

Siendo así, al terminar la investigación se pretende responder a la pregunta: ¿Cuál es la implementación de la Paradiplomacia de la República de Costa Rica como herramienta de cooperación internacional descentralizada del Gobierno Municipal en el Gran Área Metropolitana para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas de 2015 a 2018?

II. Objetivos

Objetivo General

Analizar la Paradiplomacia en la República de Costa Rica como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada del Gobierno Municipal en el Gran Área Metropolitana para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas de 2015 a 2018.

Objetivos Específicos

- I.** Describir los factores históricos y teóricos que fundamentan la descentralización estatal, que dieron origen a la Paradiplomacia y que han permitido el posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local.
- II.** Relacionar los factores políticos, sociales y económicos, que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local
- III.** Definir los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- IV.** Interpretar la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

III. Justificación

Una investigación como la presente pretende ampliar el conocimiento en un tema en específico; en este caso como estudiante universitaria optando por el grado de Licenciada en Relaciones Internacionales con Énfasis en Diplomacia, se analizará la Paradiplomacia en Costa Rica como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada del Gobierno Municipal del Gran Área Metropolitana para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, es decir, como actor internacional activo e influyente en el desarrollo de las relaciones internacionales y por ende en el funcionamiento de los mecanismos para el alcance de los objetivos globales.

El mencionado análisis se realiza a conciencia de la necesidad de tomar en cuenta la coyuntura, contexto y repercusiones de los sucesos relacionados al objeto de estudio para comprender los problemas económicos, políticos, sociales, e incluso ambientales que se desencadenan no solo en los Estados Federales, sino en aquellos Estados Unitarios que se enfrentan a la necesidad de ejecutar procesos de descentralización para el funcionamiento eficaz y eficiente de la institucionalidad pública, como lo es el caso de la República de Costa Rica.

Se ha elegido abordar el tema en tanto que el objeto de estudio es de interés personal como profesional de Relaciones Internacionales para el conocer las repercusiones a nivel mundial del fenómeno de la internacionalización de los gobiernos subnacionales. Además, estos están completamente integrados a la observación y conocimiento de los factores que participan en el desarrollo académico referente al Sistema Internacional, así como en el futuro campo laboral de los profesionales en Relaciones Internacionales.

El presente análisis permite comprender la cooperación internacional como herramienta geopolítica en una escala completamente nueva, ya que para las Relaciones Internacionales, y específicamente la práctica de la Diplomacia, el tema investigado posibilita la comprensión del funcionamiento del nivel de contribución internacional brindado en conjunto por la actividad del Gobierno Local mediante políticas públicas relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

A nivel social, esta investigación explica la necesidad de reconocer y brindar espacios de desarrollo a los gobiernos subnacionales para la efectiva solución a problemáticas de carácter global mediante una efectiva política pública de cooperación internacional descentralizada, ya que todo acuerdo internacional termina por ser aplicado en el territorio y competencia local. Además, el objeto de investigación es completamente aplicable en la realidad costarricense debido a que en Costa Rica existen 82 municipalidades con su respectivo gobierno local y específicamente el Gran Área Metropolitana contempla aproximadamente el 60% de la población del país, de tal forma que la comprensión de la importancia de la participación de los gobiernos municipales en el ámbito internacional es una oportunidad para el alcance de objetivos locales y globales con una significación de alto impacto para el país en términos de Desarrollo Sostenible.

Entonces, la investigación es de importancia en tanto que aporta una mayor comprensión del rol de la cooperación internacional en temas de Descentralización, Paradiplomacia y Desarrollo Sostenible, en relación con políticas públicas del gobierno local brindando otra perspectiva para el análisis de la interacción de los actores en el Sistema Internacional. Así, tanto la integración de elementos teóricos, históricos y empíricos explican el vínculo entre los actores de la Diplomacia y la Cooperación Internacional para el Desarrollo, como la institucionalidad del Gobierno Municipal en Costa Rica, con el ejemplo específico de la Municipalidad de San José como capital de la República, y la Municipalidad de la Unión, como el municipio en el que la suscrita habita, ayudan a determinar la científicidad de la investigación, y su aporte a la comunidad científica, la comunidad estudiantil y al profesorado de la carrera de Relaciones Internacionales.

IV. Antecedentes

La Paradiplomacia es una nueva forma de participación internacional ejercida por los gobiernos locales. Para comprender la internacionalización del Gobierno Local se han realizado distintas investigaciones y acercamientos académicos que permiten comprender este nuevo fenómeno político, social y económico. Esto permite conocer el contexto y la coyuntura en el que se produjo su evolución, por lo que es esencial examinar su contenido y enfoque respecto a la presente investigación a desarrollar para corroborar la importancia de académica de la investigación y su correcto enfoque.

En el estudio titulado *La paradiplomacia es una nueva forma de participación internacional ejercida por los gobiernos locales*, por Felicia Medina y Anne-Claire Gaudru (2014), que forma parte de la investigación de *La cooperación descentralizada entre Francia y América Latina*, se indica que la cooperación descentralizada entre Francia y América del Sur se desarrolla dentro un marco legislativo consolidado que se define por características propias, y que difieren de la cooperación descentralizada con el África subsahariana y el Mediterráneo. Se menciona que las regiones francesas son las primeras colectividades territoriales involucradas en la zona, como parte de una cooperación esencialmente económica.

Desde mediados de los años 90, Francia ha hecho del fortalecimiento de sus relaciones políticas, económicas y culturales con América Latina, una de las prioridades de su diplomacia. Este reforzamiento es consecuencia del proceso de democratización de toda la región latinoamericana durante la década de los 1980. Al mismo tiempo, este proceso de democratización ha ido acompañado de una fase de descentralización que ha permitido el nacimiento de cooperaciones descentralizadas entre las colectividades territoriales franceses y sus homólogos latinoamericanos. (Medina, F., Gaudru, A.C., 2014).

Además de lo anterior, se hace referencia a la Ley de Orientación del 6 de febrero de 1992, sobre la administración territorial de la República Francesa, que reconoce la cooperación descentralizada al otorgar a las colectividades territoriales francesas el derecho

a llevar a cabo acciones de cooperación a nivel internacional. Así, esta forma de cooperación internacional tiene un marco legislativo sólido, reforzado por la ley de enero de 2007, la cual otorga mayor libertad a las colectividades territoriales, reconociendo la acción internacional como parte de sus competencias.

Se describe así que la cooperación descentralizada es autónoma y definida por las colectividades territoriales, quienes eligen a sus socios y los temas para su cooperación. Además, se indica que la cooperación descentralizada francesa en América Latina se centra en Brasil, Argentina y Chile, y que actualmente, hay más de sesenta colectividades territoriales francesas que tienen una relación de cooperación con las colectividades territoriales de los países mencionados del Cono Sur.

Otro elemento que resulta de importancia para la mencionada investigación es que se trata de una cooperación económica, estrechamente vinculada a las competencias de las regiones, es decir, al desarrollo agrícola y vitivinícola, la formación profesional, la cooperación universitaria, el turismo, el desarrollo sostenible, el agua, el transporte, los residuos, la biodiversidad, entre otros. Se destaca también que no se trata de una cooperación entre servicios de colectividades territoriales, sino que es una que se basa en los actores territoriales y que trata de desarrollar cooperaciones con sus homólogos del territorio asociado.

Se reconoce la falta de una estrategia específica de las colectividades territoriales francesas y latinoamericanas, sobre el tipo de cooperación que desean desarrollar entre ellas, ya que se desconoce si se trata de solamente de una cooperación económica, tecnológica, científica y universitaria, de regiones, estados y ciudades, y el lugar que ocupan las regiones más pobres, así como las colectividades pequeñas y medianas. Para finalizar con la recomendación de profundizar el diálogo entre las colectividades territoriales en estudio, así como con los gobiernos nacionales de estos países para definir las funciones, los objetivos, las modalidades de cooperación y el grado de autonomía de las colectividades en la acción internacional.

Por su parte, en la investigación Karla María Nava Aguirre y Gustavo Córdova Bojórquez (2018), citando a Cornago, bajo el título de *Paradiplomacia y desarrollo económico en la región transfronteriza de Reynosa-McAllen*, se realiza un análisis de la

construcción paradiplomática y una observar el desarrollo económico en la región transfronteriza Reynosa-McAllen a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La falta de congruencia entre las políticas propuestas por el gobierno central y las necesidades de las entidades federativas, municipios, ciudades y condados, origina que estos se vinculen incluso con actores de otros países en la búsqueda de soluciones a sus problemáticas locales con o sin el respaldo de los gobiernos centrales. Solo en casos esporádicos el Estado ha considerado la vinculación internacional de los gobiernos no centrales con la política exterior (Cornago, N.,2010; Navarra Aguirre, K.M., Córdoba Bojórquez, 2018).

Este fenómeno, en la investigación de Nava Aguirre y Córdoba Bojórquez, se describe como Paradiplomacia, siendo esta la participación de actores no tradicionales como los gobiernos no centrales, y otros actores sociales públicos y privados que impulsan la vinculación de sus actividades a nivel internacional con la creación de redes de cooperación. Ellos resaltan que a pesar de los avances de la actividad paradiplomática, el papel del Estado sigue ejerciendo cierta influencia en las decisiones de algunos gobiernos locales.

Además, se indica que entre los factores que se consideran claves en el desarrollo de la Paradiplomacia se encuentran los económicos, los políticos y los culturales, que se suman a la globalización, desarrollándose estos en la interdependencia económica que se da como consecuencia de los flujos crecientes de comercio entre países con redes globales de producción, la competencia por los mercados internacionales de ciudades o regiones con características, la apertura democrática de sistemas políticos, el debilitamiento del Estado central y la migración; lo que genera presión para que los gobiernos locales se internacionalicen.

Se menciona que, durante 1994, la región transfronteriza de Reynosa-McAllen presenta un despunte en algunos sectores económicos como el de manufactura, el de comercio y el de transporte a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Así, se describen tres tipos de ejes para la vinculación internacional: la política exterior

federal, la transfronteriza y las que desarrollen con otras instancias o áreas más allá de ámbito estrictamente de frontera.

Además, se cita que de acuerdo con Rhi-Sausi y Oddone (2013), la integración regional y el fortalecimiento de la acción internacional de los gobiernos subnacionales involucran la participación de nuevos actores como son las empresas, universidades y organizaciones civiles para la búsqueda de la integración. Por lo tanto, se deja en evidencia que las regiones transfronterizas son prioritarias en los procesos de cooperación e integración de dos Estados por su relevancia económica, política, social, cultural o ambiental. Se trata de ver a las fronteras no solo como instituciones, sino como espacios sociales con multitud de actores.

En la investigación se presenta especial interés al escenario fronterizo contemporáneo, ya que en cada contexto tiene distintas dinámicas y emergen nuevos actores que compiten frente a las estrategias de colaboración en la frontera. Los hallazgos demuestran que las actividades de vinculación entre Reynosa y McAllen obedecen al trabajo en equipo que se realiza principalmente entre el Gobierno Municipal de Reynosa, Gobierno del Estado de Tamaulipas y la organización McAllen Economic Development Corporation, por lo que se sostiene que el desarrollo económico de la región en estudio se debe en gran medida a la Paradiplomacia.

Asimismo, María Cecilia Costero Garbarino (2013) en su investigación *Paradiplomacia en México. La actividad exterior del estado de San Luis Potosí* plantea el nuevo papel que están adquiriendo actores no estatales tradicionales en las relaciones internacionales, ya que no sólo es el Estados Nación el que realizan una actividad de vinculación con otros estados dentro del contexto internacional.

Si bien los estados, entendidos como los gobiernos que ejercen poder dentro de las demarcaciones territoriales y fronteras que los delimitan, llevan a cabo y ejercen cohesión y el legítimo uso de su autoridad sobre una población en un territorio determinado, existen otros actores, como las entidades federativas (provincias o cantones), que con mayor celeridad han tratado de responder a una serie de fuerzas internacionales para insertarse de forma más dinámica en las

relaciones internacionales que los aquejan, ya sea por la falta de presencia de los gobiernos nacionales o simplemente por el interés de formar parte y sacar provecho de situaciones que los han llevado a internacionalizarse. Aunque en sentido estricto las entidades federativas no hacen política exterior, cuya actividad es una prerrogativa constitucional de los poderes federales y principalmente del Ejecutivo, sí pueden influir y tener relaciones internacionales de forma autónoma al gobierno central. (Costero Garbarino, M.C., 2013).

La autora analiza la actividad internacional de actores no tradicionales de la política exterior de México y considera que se les debe tomar en cuenta en la elaboración de políticas públicas. A pesar de que reconoce que no existe un consenso único respecto de cómo conceptualizar esta actividad internacional subnacional, el interés en el mismo parte de la definición de la Paradiplomacia en las escuelas anglosajonas para caracterizar este tipo de relaciones de actores no tradicionales en la arena internacional.

En el caso de las entidades federativas la actividad internaciones trasciende las fronteras estatales tradicionales y se manifiesta, según Costero Garbarino, a través de los siguientes fenómenos:

- . Por los crecientes flujos migratorios, por las remesas monetarias la importancia que los migrantes están teniendo en puestos políticos estatales y locales.
- i.** Por el creciente índice de inversión extranjera que llega selectivamente a las entidades del país, modificando los contactos comerciales de las regiones con el exterior en una nueva gama de redes, compromisos y expectativas de empleos y cadenas productivas, que están siendo atendidas por los encargados de dirigir las relaciones económicas de las entidades federativas.
- ii.** Por un proceso de creciente demanda, redes comerciales y pactos que se conciben en los niveles estatal y local sin pasar, muchas veces, por la autorización del gobierno central y que ha llevado a los gobiernos subnacionales a abrir oficinas especializadas de enlace internacional con el exterior.

Para Costero Garbarino, en México, el incremento de la actividad de los gobiernos subnacionales responde a las propias dinámicas históricas del país. La Constitución Política de México, en el Artículo 89, manifiesta que la promoción exterior del país es facultad principal del jefe de gobierno en turno, se da una concentración de las funciones del Poder Ejecutivo en materia de política exterior. Se excluye a las entidades federativas de celebrar alianzas, tratados o coalición con otro Estado o con las potencias extranjeras, contraer directa o indirectamente empréstitos con otros Estados o declarar la guerra a alguna potencia extranjera. No obstante, pueden firmar convenios o acuerdos internacionales. Además, aborda el concepto de descentralización, indicando que se entiende como la promoción del pasaje del poder desde el gobierno nacional a los gobiernos y regionales, reduciendo la dimensión del gobierno nacional al derivar responsabilidades en el proceso de toma de decisiones a las unidades del gobierno subnacional.

En la ya mencionada investigación se menciona el caso de San Luis Potosí, y su particularidad debido a que en este estado, la actividad internacional se ha realizado por diversas instituciones y a través de diversas gestiones dentro de contextos de oportunidades, pero también de conflictos, mediante la especialización de oficinas de atención a asuntos internacionales y por el interés de los gobiernos en turno por definir acciones concretas de asesoría, atención y vinculación con organismos internacionales, países y regiones particulares. Se destaca que en el estado de San Luis Potosí existen sectores económicos dinámicos que son un reflejo de lo que ha acontecido en todo el país desde la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, respecto del crecimiento del sector manufacturero para la exportación, sobre todo de partes para auto y del sector automotriz.

Se indica el estudio de caso del estado de San Luis Potosí que es a través de proyectos de inversión que han sido controvertidos en la entidad debido al incremento de la dependencia con Estados Unidos y Canadá en sectores específicos, además, ha generado una mayor actividad internacional de la entidad hacia el exterior. Se presentan las variables como las de la inversión extranjera, la importancia de las remesas y los flujos migratorios como fundamentales para entender y seguir analizando la mayor actividad exterior de las entidades

federativas en México, en el sentido de que crean redes transnacionalizadas de contactos permanentes con el exterior.

En el estudio *Situación y Análisis de la Cooperación Intermunicipal en Costa Rica* de la Asociación Internacional de Administración de Ciudades y Condados, fundada bajo el Acuerdo de Cooperación No. LAG-A-00-98-00060-00, se presenta el caso sobre la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano con el propósito de lograr un entendimiento del asociacionismo y la cooperación intermunicipal en Costa Rica que exponga su origen, sus características básicas, los factores motivadores, los retos que enfrentan y las lecciones aprendidas.

Se menciona que, en Costa Rica, existe poca normativa en cuanto al tema de mancomunidades, siendo el Artículo 10 del Código Municipal el único referente legal al definir el término de mancomunidades como *estructuras integradas por dos o más Gobiernos Locales, que establecen sus relaciones en los estatutos que ellas mismas aprueban, para definir los mecanismos de organización, administración y funcionamiento así como las cuotas que deberán ser aportadas y que para que puedan funcionar como tal deberán publicar en el Diario Oficial un extracto de los términos del convenio y el nombramiento de sus representantes*. Esto debido a que Costa Rica no tiene regulación a nivel constitucional en esta materia.

El estudio indica que las mancomunidades o federaciones no sustituyen a los gobiernos locales, ni del gobierno central, a pesar de que compartan la responsabilidad de prestar servicios públicos y generar condiciones para el desarrollo en territorios específicos. *En Costa Rica pueden identificarse 11 federaciones o mancomunidades de municipalidades dispersas en distintas regiones del país, las cuales mantienen vínculos con otras estructuras de carácter municipal a nivel local, nacional e internacional, institucional y con la cooperación internacional* (ICMA, 2006). Al respecto el Artículo 9 del Código Municipal faculta a las municipalidades a suscribir convenios de cooperación para atender asuntos específicos de interés común, sin embargo, según el estudio, tales convenios se diferencian de las mancomunidades debido a que no llegan a tener la trascendencia, ámbito de acción ni impacto territorial, además no poseen personalidad jurídica como el caso de las federaciones.

Se menciona que la Federación de Municipalidades Productoras de Banano fue fundada en julio de 1981, bajo los siguientes propósitos:

- i. Procurar el fortalecimiento institucional y político de las municipalidades, con el soporte de una unidad técnica.
- ii. Crear las condiciones institucionales que favorezcan el proceso de descentralización administrativa.
- iii. Promover el bienestar de los y las ciudadanos(as), así como el desarrollo integral y sostenido del territorio.
- iv. Defender y consolidar el traslado oportuno del impuesto al banano que perciben los municipios.
- v. Promover la recaudación de impuestos municipales a la producción agrícola.
- vi. Contar con una representación y coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fortalecer la gestión política, técnica, administrativa y financiera de la Federación y sus municipalidades, mediante asesoría, inducción y capacitación.

Se recalca que las mancomunidades son estructuras municipales con personalidad jurídica propia, integradas por varios municipios que se asocian por tener intereses comunes, con el propósito de lograr maximizar sus recursos y capacidades en forma conjunta para brindar más y mejores servicios y ejecutar obras sustantivas; directamente al servicio de las y los habitantes de sus comunidades. Asimismo, como estructuras integradoras, tienen un carácter regional y luchan por reivindicar al régimen municipal desde sus regiones en procura de fortalecer la capacidad de gestión local y regional desde lo municipal. Lo anterior, según los autores, se genera debido a la inexistencia de estructuras intermedias entre lo local y lo nacional, lo que obstaculiza la planificación y ejecución de programas regionales. Asimismo, indican que se busca que estas federaciones o mancomunidades municipales puedan asumir responsabilidades y servicios dirigidos a promover el desarrollo local y regional y mejorar la calidad de vida de la gente.

Ahora bien, en el estudio *Fortalecimiento de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales de Costa Rica en Gestión de Cooperación Descentralizada* de Kristie María Barrios Valenciano y María Fernanda Fallas Garita, se reconoce a la Unión Nacional de Gobiernos Locales como una institución que aglomera gobiernos locales y

federaciones municipales del territorio nacional con el fin de promover y desarrollar acciones de apoyo tendientes a una mejor gestión, en donde resultó de especial interés generar herramientas que permitan potencializar la Cooperación Descentralizada para apoyar el desarrollo local.

Las autoras mencionan que a pesar de que la Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene un instrumento denominado Agenda Municipal Costarricense 2011-2016, en el cual se establece una planificación y visión política de carácter general sobre las necesidades del régimen municipal, el instrumento no señala cuáles necesidades resultan prioritarias para ser apoyadas con la Cooperación Internacional, lo que conlleva a que no exista una jerarquía de acción que facilite la toma de decisiones en áreas estratégicas de acuerdo con las necesidades que resulten más relevantes para los gobiernos locales afiliados, lo que provoca que no aprovechen los recursos a los que se pueden recurrir en apoyo a la municipalidades

Indican que el acuerdo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reitera la importancia de la cooperación entre gobiernos locales y refuerza el papel que tienen en la consecución de metas globales y locales hacia la generación de cambios significativos en el entorno social y económico de las comunidades. Además, afirman que la Cooperación Descentralizada puede contribuir significativamente a empoderar estratégicamente a los gobiernos locales en este acometido de la apertura de espacios de acción política catalizadora del desarrollo.

El presente trabajo colocó el énfasis en la CD, siendo esta una modalidad que aún no ha sido explotada a nivel nacional, pero que tiene grandes potencialidades para Costa Rica, en especial si se considera el panorama actual del comportamiento de los flujos de cooperación que percibe el país al ser clasificado como renta media.
(Barrios Valenciano, K.M., Fallas Garita, M.F., 2016)

Las autoras consideran que para que este tipo de cooperación dé avances importantes y se posicione como una herramienta útil para los gobiernos locales, se deben crear capacidades que permitan cimentar bases sólidas para generar acciones sostenibles que sean lideradas por los gobiernos locales y acompañadas por la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Para ellas, es indispensable que la Unión Nacional de Gobiernos Locales mejore la

gestión de la Cooperación Internacional y dentro de ella la Cooperación Descentralizada, y que debe visualizar esta como un eje principal en su quehacer, en que esta modalidad no sea una acción aislada de la agenda institucional. Mencionan también que se debe tener mayor claridad sobre la posición que tendrá este tema dentro de la estructura organizacional, siendo esto fundamental para que las acciones se realicen en un marco institucional que sustente las iniciativas que se desarrollen.

Así, se observa que en las investigaciones anteriores se aborda el tema de la Paradiplomacia del Gobierno Local, la internacionalización del territorio, la Cooperación Descentralizada, e incluso el intercambio comercial; sin embargo, ninguna aborda el tema de la presente investigación como tal. Por lo tanto, sirven como antecedentes para el análisis correspondiente a la práctica diplomática como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada del Gobierno Municipal para el alcance del Desarrollo Sostenible en el marco de la Organización de Naciones Unidas, en un contexto costarricense, específicamente en el Gran Área Metropolitana, durante un periodo específico de estudio. De esta forma, queda debidamente registrado que no se encontró ninguna investigación previa que haya abordado el tema desde dicho enfoque.

V. Proyecciones

I. Alcances

En el presente proyecto de investigación se proyecta un análisis de la Paradiplomacia como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada del Gobierno Municipal, específicamente en el Gran Área Metropolitana de la República de Costa Rica. Esto con el propósito de cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, comprendiendo un periodo de estudio de 2015 a 2018.

Se despliega una descripción de los factores históricos y teóricos que fundamentan la descentralización estatal, que dieron origen a la práctica diplomática local y que han permitido el posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local, para lo que solamente se toma en cuenta la institucionalidad de la municipalidad costarricense. Además, se pretende relacionar los factores políticos, sociales y económicos que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local, de tal forma que la investigación se enfoca en el marco de la Organización de Naciones Unidas y la normativa costarricense respecto a las competencias municipales.

La definición de los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se proyecta con base en las resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Costa Rica, y demás jurisprudencia y normativa que faculte al Gobierno Municipal y a la municipalidad para el ejercicio internacional de sus competencias. Finalmente, la interpretación de la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos se proyecta con los ejemplos de la Municipalidad de San José como Capital de la República, y la Municipalidad de La Unión, esto para el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

II. Limitaciones

El presente proyecto no proyecta un análisis de la Paradiplomacia como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada fuera del contexto costarricense, razón por la que se hace referencia al Gobierno Municipal, y no a otro término equiparable u otros entes locales. Además, se enfoca en el Gran Área Metropolitana, por lo que otras zonas del país quedan fuera del marco del objeto de estudio, lo mismo sucede con la actividad diplomática municipal que se realice fuera del periodo de estudio de 2015 a 2018, por tanto, cualquier evento ocurrido antes o después de este plazo será utilizado únicamente como referencia, pero no formará parte del análisis; y/o con un propósito distinto al del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

No se proyecta una descripción de los factores históricos y teóricos que fundamentan la descentralización estatal, que dieron origen a la Paradiplomacia y que han permitido el posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local que no hayan afectado coyunturalmente la actividad internacional de la municipalidad costarricense. Así, en la relación de los factores políticos, sociales y económicos, que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se proyecta solamente en el marco de la Organización de Naciones Unidas, mientras que su relación con las competencias del Gobierno Local no sale del contexto propiamente de Costa Rica.

La definición de los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto no se proyecta como un análisis a profundidad que proponga una reestructuración de las municipalidades, ni del mecanismo de descentralización costarricense, tampoco se analizan aspectos en decisiones de presupuesto del Gobierno Municipal tanto a lo interno de su institucionalidad como a nivel de aprobación en la Contraloría General de la República.

Por su parte, la proyección de la interpretación de la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos se limita solamente a los ejemplos de la Municipalidad de San José como capital de la República, a la Municipalidad de La Unión, dentro de la práctica internacional de las competencias

municipales para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

CAPÍTULO II

Marco Teórico

I. Marco Conceptual

Un marco conceptual es un sistema de conceptos básicos que fundamentan el proceso epistemológico que busca plantear el problema de la investigación, para resolverlo mediante el desarrollo de los métodos y procedimientos correspondientes. Según Tafur (2008), se trata del conjunto de conceptos que expone el investigador al realizar el sustento teórico de su problema y tema de investigación. La definición de marco conceptual tiene una connotación empírica, ya que los términos se inscriben en un marco, así como el problema y el tema de investigación, induciendo a su enfoque y apreciación.

Siendo así, se trata de una conceptualización y definición de todos los elementos que influyen en el proceso de la investigación. Esto se logra a través de la revisión de literatura de varios autores, en especial teorías que puedan explicar aquellas definiciones, conceptos y límites para enmarcar la investigación e interpretar los resultados y las conclusiones obtenidas.

En consecuencia, el marco conceptual complementa el marco teórico ya que significa la relación de conceptos desarrollados por una disciplina específica, en este caso las Relaciones Internacionales. De tal manera, las definiciones y conceptos que lo constituyen permiten ubicar la investigación en un campo específico. En este caso, se presentan las nociones de la Diplomacia y la Cooperación Internacional.

Entonces, reconociendo lo que significa el marco conceptual se debe aclarar el término de **Paradiplomacia**, entendido como un fenómeno de estudio en el ámbito de las relaciones internacionales que cuestiona la concepción clásica y competencia exclusiva del Estado-Nación, o en su caso el Gobierno Central como actor unitario, tanto en el desarrollo disciplinario, como en la de representación y toma de decisiones en el escenario internacional.

La Paradiplomacia obedece a una serie de transformaciones coyunturales que crearon un contexto en el que participan nuevos actores que a su vez están condicionados por nuevos factores que le demandan mayor agilidad a una nueva agenda y en un tejido internacional con un mayor grado de complejidad. Aun cuando se debe reconocer la ausencia de una definición inequívoca del término. Al respecto, Felli (s.f.) apunta lo siguiente

Esto produce el alejamiento de algunos autores motivados en su ambigüedad e indefinición, como aquellos que la adoptan pues aplauden la versatilidad del concepto. Esa emergencia en el significado de paradiplomacia provoca la aparición analítica de otros términos en torno a ella, como es el caso de la diplomacia de múltiples niveles, la diplomacia constitutiva, la protodiplomacia, la paradiplomacia positiva y negativa, directa o indirecta, la globalización, la microdiplomacia, la paradiplomacia identitaria, la diplomacia federativa. (Felli, L., s.f.).

No obstante, el incremento e intensidad de la actividad internacional de los gobiernos locales es reconocida y debe ser estudiada independientemente del acercamiento conceptual que se utilice. Justamente, se debe mencionar que, para fines de la presente investigación, el término paradiplomacia será el utilizado como referente al accionar del Gobierno Local en el Sistema Internacional, ya que es el que tiene mayor sustento dentro del ámbito académico, lo cual se refleja en la gran cantidad de material bibliográfico que se puede tomar como referencia.

Además, se debe diferenciar que al hacer referencia al quehacer paradiplomático, se hace partiendo de una estructura gubernamental establecida dentro de la figura del Estado en contra posición del gobierno central respecto a los gobiernos descentralizados como unidades subnacionales. Desde este enfoque, la Paradiplomacia, tomada como una actividad con vinculaciones internacionales realizadas directamente por los gobiernos locales, involucra el establecimiento de contactos ad hoc con entidades privadas o públicas del extranjero, con el fin de alcanzar sus propios objetivos e intereses socioeconómicos y culturales, siempre dentro de sus competencias constitucionales.

Por consiguiente, es necesario mencionar que en Costa Rica las divisiones locales son las provincias y estas se dividen en cantones, los cuales son los que poseen una autoridad administrativa pública denominada como “municipalidad”. Las municipalidades se distinguen en este entorno por ser entidades públicas descentralizadas por territorio, cuya jurisdicción territorial es el cantón. Siendo así, debe entenderse, de acuerdo con el Artículo 1 del Código Municipal, Ley N° 7794, que *el municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal*. Mientras que la municipalidad, según Artículo 2 del mismo código, *es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines*. Es, decir, la municipalidad es la institución estatal que gobierna y administra los intereses y servicios cantonales, para lo cual cuenta con su propio presupuesto y normativa reguladora.

Para efecto de la presente investigación se tomará en cuenta lo indicado en el ordenamiento jurídico-administrativo costarricense respecto a los términos de Municipalidad (en adelante señalado en mayúscula pues se referirá al concepto especificado anteriormente) y de Gobierno Municipal. A pesar de que se tomen como sinónimos, se hará la diferenciación en el sentido de que la Municipalidad está integrada por las dependencias encargadas de los servicios y apoyo administrativo, y el **Gobierno Municipal** es la institución municipal con sus funcionarios, en conjunto con el Concejo Municipal y la Alcaldía quienes son electos mediante el sufragio en un proceso democrático, para representar la rama ejecutiva y la legislativa correspondientemente. De tal forma, los gobiernos municipales son órganos locales ya que son propios de una territorialidad específica; son órganos políticos, pues la Alcaldía y el Concejo Municipal son electos popularmente; y son órganos administrativos debido a que organizan los recursos libremente de acuerdo con las necesidades de cada cantón.

Ahora bien, se conoce como Régimen Municipal al sistema jurídico y político que regula las autoridades locales en Costa Rica y que rige los municipios, esta regulación legal se positiviza en el marco del Código Municipal, Ley N°7794. Las municipalidades son una

organización del Estado central, pero con cierto grado de autonomía, es decir, con potestad de tomar sus propias decisiones sin depender tanto del Gobierno Central.

Jinesta (2013) afirma que *en Costa Rica, las municipalidades se han encargado de competencias y servicios públicos residuales o secundarios, no asumidos por la Administración Central o la descentralizada por servicios o institucional, lo que obedece a una fuerte mentalidad centralista [...]* (Jinesta, 2013). A pesar de que Costa Rica es un estado unitario, la Constitución Política de 1949, regula un régimen de descentralización territorial o municipal fuerte, lo que permite a las autoridades descentralizadas llevar a cabo una gestión relativamente independiente.

Lo anterior lleva al siguiente término de importancia para la investigación, la **Descentralización**, la cual refiere a la acción por parte del Gobierno Central de delegar parte del poder a diferentes entidades o autoridades que no se encuentran subordinadas jerárquicamente, como lo son los gobiernos locales, de tal forma que estas autoridades pueden tomar decisiones autónomas, es decir, la descentralización implica un reparto de la autoridad, competencias y recursos.

La descentralización de los procesos de adopción de decisiones, es decir el proceso tendiente a compartir las facultades y atribuciones de adopción de decisiones esenciales con los gobiernos locales e instituciones basadas en la comunidad, se ha convertido en un componente esencial del concepto de desarrollo participatorio. Este último, a su vez, es concebido como la inclusión de los beneficiarios previstos en el proceso de desarrollo, haciéndolos participar en todas y cada una de sus fases, lo que comprende un diagnóstico inicial y la determinación de los problemas y necesidades de la comunidad. Se prevé que este proceso participatorio refuerce la sostenibilidad de los proyectos; (...). (OVE-BID, 2001)

En efecto, la descentralización tiene como objetivo mejorar la planificación y la prestación de servicios brindados por el Gobierno Local, al tiempo que aproxima la participación ciudadana en la toma de decisiones y de esta forma fortalece la democracia participativa. Por lo que la descentralización efectiva debe caracterizarse por la rendición pública de cuentas, para que los gobiernos locales puedan estar sujetos a control democrático.

Entre las razones por las que los gobiernos deciden optar por un proceso de descentralización se encuentran las siguientes:

- i. Eficiencia
- ii. Transparencia
- iii. Subsidiariedad
- iv. Movilización

De lo anterior se desprende que, a mayor eficiencia administrativa y económica en la asignación de recursos escasos, mejor comprensión de las necesidades locales. La transparencia por su parte se traduce en la vinculación entre los pagos realizados por los contribuyentes locales y el nivel de servicios recibidos por ellos. La subsidiariedad puede alcanzarse una mayor eficiencia, solo existe la garantía de que los cargos elegidos por sufragio se sometan a la rendición de cuentas al electorado. Además, la mayor participación comunitaria de los ciudadanos locales dentro de las instituciones locales mediante la movilización debería mejorar la toma de decisiones y el proceso democrático.

Por su parte, se debe comprender el significado del término **Cooperación Internacional**, según el Diccionario de la Real Academia Española, la palabra cooperación proviene etimológicamente del latín *cooperor*, que significa *obrar juntamente*, dicho concepto ha sido adaptado en múltiples disciplinas epistemológicas de acuerdo con un enfoque determinado y basados en una ideología específica. Siendo así, la Cooperación Internacional es un concepto más amplio que comprende todo tipo de actividades realizadas en conjunto y de forma coordinada por dos o más actores internacionales, independientemente de su ámbito u objetivo.

Es necesario aclarar que los términos que se emplean a referirse a la Cooperación Internacional, la Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Cooperación al Desarrollo, incluso la Ayuda Externa y a la Ayuda Oficial al Desarrollo suelen ser empleados indistintamente, pero deben ser diferenciados, ya que el lenguaje para cada término no implica neutralidad. Si se trata de Ayuda Oficial al Desarrollo envuelve la utilización de fondos públicos y que debe cumplir con una serie de condiciones. Por el contrario, la Cooperación Internacional como tal significa el conjunto más general de todos los flujos e intercambios a nivel mundial puramente comerciales.

Es necesario mencionar que el término de **Cooperación al Desarrollo** es una forma de Cooperación Internacional y es el término que tiene especial injerencia en la presente investigación. En la literatura se ha encontrado que el término no cuenta con una única definición justa, completa, y válida para todo tiempo y lugar, debido a que ha sufrido diversas adaptaciones a lo largo de la historia conforme los paradigmas o las teorías que han evolucionado al respecto, y la orientación de las relaciones entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo. Gómez y Sanahuja (1999) proporcionan una definición clásica al concepto de cooperación al desarrollo siendo esta el *conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur – geopolítico -, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte – geopolítico - y resulte sostenible.* (Gómez & Sanahuja, 1999).

Así, la **Cooperación Internacional para el Desarrollo** es el conjunto de actuaciones y herramientas de carácter internacional que buscan movilizar recursos e intercambiar experiencias entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, con el propósito de alcanzar objetivos en común. Se busca el aumento constante y la sostenibilidad de los niveles de desarrollo integral de las sociedades a nivel global, mediante la erradicación de la pobreza, el fin de la exclusión social tanto en educación como en salud, la lucha contra las enfermedades infecciosas y la conservación del medio ambiente. Es precisamente en esta forma de Cooperación Internacional desde la que parte la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Ahora bien, el término de **Cooperación Internacional Descentralizada** refiere a la Cooperación Internacional ejercida por las administraciones subnacionales, es decir, en este caso los gobiernos municipales. En un sentido amplio, se trata de un nuevo enfoque de la Cooperación Internacional que se ha caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación entre los territorios de los países en vías de desarrollo, lo que la convierte también en una forma de Cooperación Sur – Sur. La Cooperación Internacional Descentralizada es el resultado del reconocimiento y participación de una amplia gama de nuevos actores en el Sistema Internacional.

Al igual que con términos anteriores, se puede afirmar que existen tantas definiciones de Cooperación Internacional Descentralizada como actores que participan en ella; sin embargo, todas las definiciones sitúan como eje central a los gobiernos locales. Según la literatura al respecto, existe un análisis de las tendencias y modelos de esta forma de Cooperación Internacional, y se establecen tres aproximaciones diferentes:

- i. Según el liderazgo: Se establece de gobierno local a gobierno local, a nivel internacional se desarrolla con el establecimiento de relaciones entre los diversos actores de los territorios involucrados.
- ii. Según la promoción: Incluye las iniciativas destinadas a los gobiernos locales e impulsadas por los gobiernos locales, en un sentido amplio se incorporan todas las iniciativas destinadas a los gobiernos locales, independientemente de que provengan de los propios gobiernos locales, de otros niveles de gobierno nacional o internacional, o de organismos internacionales.
- iii. Según el alcance: Se refiere a la solidaridad y el desarrollo que introduce elementos propios de la cooperación internacional de los gobiernos locales.

Esta definición permite posicionar a los gobiernos locales como actores internacionales y agentes de desarrollo. Esto tomando como base las actuales dinámicas de la agenda internacional y la aparición de nuevos conceptos vinculados a la gobernanza como lo son la gobernanza multinivel, ya sea horizontal o vertical, que han impuesto de facto un enfoque amplio de la Cooperación Internacional Descentralizada que en realidad no queda restringida a los gobiernos locales, pero que gira en torno a estos.

Es necesario también reconocer el término de **Desarrollo Sostenible**, que muchas veces se confunde con el Desarrollo Humano, siendo este último el que ubica a las personas en un lugar central en el desarrollo, por lo tanto, la eficiencia del proceso productivo y el crecimiento económico contribuyen a una parte del desarrollo, pero no son el significado de desarrollo en sí mismos. El desarrollo se concibe como ampliación de las capacidades humanas y de las oportunidades para su uso deseado, el individuo es también gestor de su propio desarrollo. El Desarrollo Sostenible es un concepto definido en el Informe Brundtland de 1987, que refiere a aquel que satisface las necesidades de la generación presente, sin

comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades, es decir, se trata de aquel desarrollo que no consume los recursos naturales más de lo necesario para su propia sobrevivencia. Es precisamente la **Sostenibilidad** lo que se pretende con el desarrollo sostenible, el mejorar la calidad de vida y el entorno de las personas, evitando destruir el sustento de la vida de las generaciones futuras.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, los principios que ejemplifican la acción del Desarrollo Sostenible son:

- i. Interdependencia
- ii. Diversidad
- iii. Derechos humanos
- iv. Equidad y justicia mundiales
- v. Derechos de las generaciones futuras
- vi. Conservación
- vii. Valores y decisiones sobre el estilo de vida
- viii. Democracia y participación ciudadana
- ix. Principio de precaución
- x. Vitalidad económica

Finalmente, es de esperar que con el pasar de los años los términos sufran modificaciones en sus enfoques, metodologías, actores y relaciones, ya que obedece a un contexto y coyuntura determinados. Sin embargo, para efectos de la investigación, es necesario tomar en cuenta los términos, conceptos y definiciones anteriormente desarrollados, ya que están incluidos en el contexto de la presente investigación.

II. Marco Histórico

El marco histórico en una investigación científica pretende la descripción de una reseña histórica para facilitar la identificación del contexto. Según Carrasco (2009), “es una narración descriptiva de que como surge, evoluciona y se agudiza el problema de investigación”. Siendo así, el marco histórico es la demarcación de los hechos pasados en la que se establece la evolución del objeto de estudio hasta llegar al estado en que se encuentra al enmarcarse en la presente investigación.

De tal forma que para la comprensión de cualquier fenómeno político-social es necesario conocer el contexto y la coyuntura en el que se produjo su evolución, por lo que es esencial examinar el entorno en el que se desarrolló la Diplomacia, y por ende la Paradiplomacia. Se debe comprender la coyuntura que generó el contexto determinado periodo, reconociendo que los actores internacionales se ven directamente afectados por distintos fenómenos que nacen de la localidad, que esta relación es dual y que los actores locales se ven afectados directamente por fenómenos de carácter global.

Ahora bien, los autores que se toman como referencia, así como sus perspectivas teóricas pueden tener un enfoque del quehacer internacional nacido de Europa Occidental, ya que se debe reconocer que dicho enfoque ha tenido gran influencia en el continente americano, por lo que este acercamiento permite explicar la evolución de la práctica diplomática en la región. Sin embargo, se tiene el cuidado de no caer en el Eurocentrismo, reconociendo que la influencia no sustituye la epistemología propia de Latinoamérica y específicamente del ejercicio diplomático costarricense.

El origen del quehacer diplomático es tan antiguo como la historia de las sociedades humanas, ya que con el establecimiento de las unidades políticas autónomas surge la necesidad de establecer relaciones de alianza, comercio, lealtad, política, e incluso guerra. La diplomacia actual es el resultado de la evolución de las prácticas diplomáticas de las comunidades primitivas. Así, de acuerdo con Rafael Calduch, existen tres etapas históricas importantes en la evolución de la Diplomacia que permiten comprender mejor las razones

que han conducido a la diversidad y complejidad de las relaciones diplomáticas que imperan en la Sistema Internacional actual.

Desde mediados del siglo XV hasta el Congreso de Viena de 1815:

Durante la primera mitad del Siglo XV, la diplomacia adopta un carácter permanente en el complejo contexto de las relaciones políticas de los reinos y repúblicas italianas. Siendo así, Venecia se conoce como la Ciudad – Estado que instaura la diplomacia moderna de carácter permanente con el establecimiento de misiones en Roma y Constantinopla, ya que sus embajadores, denominados como Oratores, sostuvieron periódica correspondencia de carácter oficial. En dicha correspondencia se reunía información política, económica y/o social de los Estados y las Cortes ante las que estaban acreditados.

Entre las primeras misiones diplomáticas permanentes que se conocen figuran las que instauraron entre 1425 y 1432, ante Segismundo, rey de Hungría, y ante el Ducado de Milán. Además, se encuentran la embajada que representaba al Duque de Milán en 1446 y la embajada de la ciudad de Florencia. Por su parte, España contó con embajadores permanentes desde la época de los Reyes Católicos, contando con representaciones en París en 1464, y en Londres en 1467.

Posteriormente, con la Paz de Westfalia de 1648 y la consolidación del Sistema Europeo de Estados, se generalizó la práctica de la diplomacia permanente entre todos los países y monarquías de Europa. Por lo que se constituyen oficinas encargadas de administrar las relaciones diplomáticas y la política exterior de los Estados, al tiempo que se va configurando el cuerpo de funcionarios especializados en la práctica diplomática, que dependían de un Secretario de Estado, quien era de confianza del monarca y pertenecía a la nobleza, constituyendo así el antecedente de los actuales Ministros de Relaciones Exteriores.

Este período histórico se caracteriza por la escasa normativa de Derecho Diplomático, tanto en materia de privilegios e inmunidades, como en lo relacionado a la jerarquía y precedencias de los agentes diplomáticos, por lo que los abusos y violaciones de tales normas eran frecuentes. Además, la Política Exterior de cada actor internacional en Europa era

completamente personalizada y el Estado tenía un carácter patrimonialista, en cuanto a que la representación se ejecutaba en nombre del Soberano y/o la Dinastía de una Monarquía Absolutista y no del Estado. Las delegaciones y misiones diplomáticas presentaban características de la época, es decir, los embajadores eran nombrados personalmente por el monarca, ante el que responden directamente, y los colaboradores eran los criados particulares de la persona elegida.

Las funciones del diplomático no se limitan a la negociación e información a su propio soberano, sino que también interviene en la vida política interior de los Estados ante los que es acreditado, apoyando a los grupos de presión cuyos intereses coinciden con los de sus monarcas, ya que gozaban con autonomía funcional. Además, consuetudinariamente se desarrolla una jerarquía diplomática y se imponen normas protocolarias, conocidas como *Comitas Gentium* o de cortesía internacional, cuya importancia se mantendrá hasta la actualidad.

Desde el Congreso de Viena hasta el final de la Primera Guerra Mundial:

Durante esta etapa surge un auténtico Derecho Diplomático que nace de una costumbre consolidada durante los siglos precedentes, y resulta vinculante para todos los países. Estas normas jurídicas internacionales constituyeron el origen del Derecho Diplomático actual, regulando temas como el de la jerarquía y precedencia de las distintas categorías de agentes diplomáticos, los privilegios e inmunidades de la sede y los agentes diplomáticos, los requisitos y el procedimiento de acreditación, envío y retirada del personal diplomático, entre otros.

Esto como resultado de la evolución de los regímenes políticos estatales, como lo es el surgimiento de las monarquías constitucionales y de las repúblicas presidencialistas, además del reconocimiento del Principio de Soberanía Popular, base de las revoluciones americana y francesa. En este contexto los diplomáticos se toman una posición más clara como representantes del Estado, más que del soberano, y se comenzó a perfilar una carrera diplomática competente a la Administración Civil del Estado, lo que limitó a los diplomáticos

a un estatus burocrático, que les permitió independencia de los criterios particulares de los monarcas.

Es necesario mencionar que a pesar de que las decisiones en materia de política exterior empiezan a ser una clara competencia del Gobierno y del Ministro de Relaciones Exteriores, los diplomáticos continúan manteniendo un significativo grado de autonomía en la ejecución de las directrices hasta que la revolución en los medios de transporte y comunicación a fines del siglo XIX terminó por limitar dicha autonomía. La diplomacia ejercida durante este período tenía un carácter predominantemente secreto, ya que el acceso a los asuntos exteriores era restringido y quedó reservado a un reducido grupo de miembros del Gobierno, altos funcionarios públicos y miembros del cuerpo legislativo, manteniéndose las negociaciones diplomáticas en la confidencialidad de las cancillerías.

Desde la Primera guerra Mundial hasta la actualidad:

En esta etapa, la Diplomacia Permanente experimentó una relativa decadencia en razón al surgimiento de nuevas formas de Diplomacia Ambulante debido al desarrollo de las tecnologías modernas de transporte como el ferrocarril, la navegación a vapor, y la aviación, además de las comunicaciones como la telegrafía, la telefonía, la radiofonía, la televisión por ondas y por satélite, entre otros, que lograron un alcance global. Por ello, la independencia de los agentes diplomáticos, y sus funciones como observadores, informadores y representantes ante otros Estados se vieron afectadas debido a los nuevos sistemas de transporte que facilitaron la ejecución directa de una parte importante de las funciones diplomáticas, de los Gobiernos y los más altos cargos del Estado.

En este contexto, se genera una progresiva ampliación y especialización de las funciones diplomáticas, lo que debilita el protagonismo de la Diplomacia Permanente de corte clásico, y de sus agentes, propiciando la aparición de Misiones Diplomáticas Especiales, y diplomáticos constituidos por funcionarios técnicos o especialistas en economía, milicia, cultura, comercio, periodismo, entre otros, que desempeñan actividades específicas en las delegaciones diplomáticas. Sin embargo, las Misiones Diplomáticas Permanentes siguen desempeñando insustituibles funciones como canales privilegiados de

comunicación, información y negociación entre los Estados, como instituciones protectoras de sus nacionales y de los intereses de sus respectivos gobiernos ante las autoridades de los Estados acreditantes.

Además, la expansión de los medios de comunicación propició un mayor control de la Política Exterior por medio de la opinión pública, por lo que la Diplomacia pasó a ser de interés por parte de amplios sectores políticos y sociales, de tal forma que la Diplomacia dejó de ser un asunto exclusivo del Gobierno y los funcionarios diplomáticos. Es entonces que la diplomacia pasa de ser secreta y restringida a ser abierta y pública, ya que el entonces Presidente de Estado Unidos, Woodrow Wilson, presentó el Programa de los Catorce Puntos, que son Acuerdos de Paz adoptados y concluidos abiertamente, y según los cuales no habrá acuerdos internacionales privados, cualquiera que fuese su naturaleza.

Así, la Diplomacia Permanente Clásica y las nuevas formas de Diplomacia Ambulante desempeñada por los máximos representantes del Gobierno adquieren una mayor complementariedad, como reflejo de la interdependencia que se desarrolla en la dinámica internacional y que obliga a los Estados a coordinar la actividad exterior para abordar los retos globales.

No obstante, la diplomacia ha cambiado mucho en el siglo diecinueve y especialmente en los últimos treinta años. (...) la diplomacia hoy en día es menos un arte que un proceso de gestión. Ello es debido a que los Estados y las sociedades son más interdependientes y los asuntos poseen una creciente complejidad. En los viejos tiempos, el resultado de las negociaciones era probable que tuviese escasos efectos sobre la población doméstica salvo que condujese a la guerra. Pero hoy en día hay un sin fin de problemas que sólo pueden ser resueltos en conjunción con otras naciones, y no son problemas que puedan ser desconocidos o fácilmente postpuestos. (Sondermann, F.A., Mc Lellan, D.S., Olson, W.C., s.f.)

Si bien es cierto que las relaciones entre los actores internacionales han ganado complejidad, esto no se podría explicar sin la creciente conectividad e interdependencia

mundial provocadas por el proceso de globalización y el continuo desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, y que han generado un auge de las redes sociales, y la accesibilidad de la información, así como demás avances tecnológicos. Esto permite que los procesos diplomáticos sean más sencillos en el aspecto comunicativo, lo que significa que la opinión pública representa un nuevo actor internacional de importancia en cuanto a cómo se presenta cada Estado y sus gobernantes en el extranjero. El poder intangible logra que se castigue con mayor dureza los errores cometidos por los gobernantes, en términos de imagen pública, también representan una vigilancia constante para que los Estados se desempeñen de la mejor manera.

En las últimas décadas, se han dado importantes cambios en el Sistema Internacional y actualmente se caracteriza por tener una nueva organización, un nuevo orden mundial, donde la Diplomacia es utilizada como un medio para la negociación, ya que se relaciona estrechamente con la comprensión, voluntad de diálogo y entendimiento entre Estados que pueden albergar gran variedad de contextos sociales, económicos, políticos y ambientales.

Si nos atenemos a los cambios experimentados por la sociedad internacional durante el último siglo, podemos apreciar una significativa aceleración de los acontecimientos internacionales que corre paralela a una mayor complejidad de los problemas que deben enfrentar los Estados y a una progresiva facilidad y rapidez de los medios de transporte y comunicación. Todo ello está provocando una constante erosión del tiempo de que disponen los gobiernos para adoptar sus decisiones y ejecutarlas, acentuándose de este modo el riesgo de errores de apreciación o evaluación política de la realidad internacional, con las graves consecuencias que puede acarrear en un mundo nuclearizado. Como ha señalado certeramente Kissinger, el gobernante se enfrenta a la difícil elección entre "lo urgente y lo importante" (Calduch, s.f.).

Siendo así, los gobiernos nacionales se enfrentan a la disyuntiva de lo considerado como urgente en contraposición con lo considerado importante, y como distinguir la mejor forma para atender cada necesidad, es decir, para los gobiernos actualmente existen mayores

retos, más exigencias, más presión para enfrentar la toma de decisiones. Todos estos cambios y nuevos componentes en el Sistema Internacional se han dado como respuesta la aparición de nuevas formas de Diplomacia o bien la expansión de las formas ya conocidas. Según la teoría clásica existen tres tipos de Diplomacia:

- i.** Diplomacia en la Cumbre
- ii.** Diplomacia Ad Hoc
- iii.** Diplomacia Parlamentaria

La Diplomacia en la Cumbre se realiza directamente por los máximos órganos estatales de la Política Exterior, es decir, Jefes de Estado; Jefes de Gobierno y Ministros de Asuntos Exteriores. Esta forma de diplomacia se practicó durante el siglo XIX mediante el sistema de congresos periódicos que realizaron los más altos representantes de las potencias europeas. Posteriormente, durante la II Guerra Mundial, las conferencias de Teherán, Moscú, Yalta y Potsdam, sirvieron de escenario para demostrar la importancia de esta forma de Diplomacia para lograr acuerdos sobre la colaboración bélica de los aliados o la articulación del Sistema Político Internacional de la Postguerra. Desde entonces ha adquirido una frecuencia y e importancia en la política internacional hasta el punto de que en la actualidad resulta difícil imaginar la negociación sobre objetivos de carácter global o regional en la que no intervengan directamente los máximos responsables políticos del Estado-Nación. Dado el carácter político y el máximo rango de poder y representatividad que ostentan los agentes de este tipo de diplomacia, presenta un alto grado de efectividad en sus resultados. Es necesario mencionar que la Diplomacia en la Cumbre condiciona la actividad diplomática de las Misiones Permanentes al convertirla en simples ejecutoras de las decisiones adoptadas.

Por su parte, la Diplomacia Ad Hoc, se caracteriza por su temporalidad y excepcionalidad, ya que se trata de Relaciones Diplomáticas establecidas con objeto de resolver problemas o cuestiones internacionales que por su especificidad y/o su breve duración, no son abordadas por las Misiones Permanentes. Entonces, una Misión Temporal es aquella que tenga carácter representativo del Estado para tratar con él asuntos determinados o realizar ante él un cometido determinado, es decir, los delegados en congresos o conferencias internacionales, los enviados itinerantes, encargados de

desempeñar una misión en varios países, y las misiones especiales son efectivamente los Agentes Diplomáticos Ad Hoc.

Es necesario mencionar que las Misiones Especiales o Misiones Temporales se encuentran reguladas por un acuerdo entre los Estados correspondientes, no se ven afectadas en su duración y cometido por las vicisitudes que puedan darse en las relaciones diplomáticas o consulares entre ellos. Por lo tanto, una ruptura o suspensión de estas últimas no conduce, necesariamente, a una conclusión o suspensión de la misión. Los enviados itinerantes carecen de una regulación jurídica propia, por lo que, a los enviados itinerantes con rango diplomático se les aplican las normas internacionales relativas a los agentes diplomáticos, y los enviados itinerantes sin rango diplomático se les aplican los usos de cortesía o *Comitas Gentium*, o las normas basadas en la reciprocidad.

La Diplomacia que se desarrolla entre los delegados o representantes de los Estados reunidos en un Congreso o Conferencia es de carácter internacional. En función de las categorías de las Conferencias internacionales se distinguen las siguientes:

- . Diplomacia de las Conferencias Políticas.
- i. Diplomacia de las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias convocadas por los Organismos Especializados y las Organizaciones Regionales.
- ii. Diplomacia de las Conferencias Ocasionales convocadas para preparar Tratados Internacionales.
- iii. Diplomacia de las Conferencias destinadas a crear nuevas Organizaciones Intergubernamentales u Organismos Especializados de la Organización de Naciones Unidas.

Finalmente, la Diplomacia Parlamentaria se desarrolla entre los Estados miembros de las Organizaciones Intergubernamentales, ya que cada Estado miembro establecen su propia Misión Diplomática Permanente acreditada ante la organización con el fin de ejecutar las actividades les corresponden como miembros. El marco Sistema de Naciones Unidas es parte sustancial de este tipo de Diplomacia, así como las Misiones Permanentes de Observación que envían aquellos Estados que, careciendo de la condición de miembros de la organización,

deben establecer vínculos de colaboración estable con ella. Además, su se encuentra regulada en el Convenio de Viena de 1975 sobre la representación de los Estados en las organizaciones de carácter universal.

Si bien las formas clásicas de la Diplomacia permiten explicar de manera sencilla el desarrollo cotidiano de las Relaciones Internacionales, lo cierto es que el constante avance de la globalización, entendido como el proceso histórico de integración mundial en los ámbitos político, económico, social, cultural y tecnológico, facilita el proceso de interconexión mundial. En este sentido, la innovación de las telecomunicaciones y la informática, especialmente con el internet, juegan un papel decisivo en la construcción de un mundo globalizado, generando obligatoriamente la evolución de la Diplomacia a nivel tanto interno como externo, generando ramificaciones y especializaciones.

Así, la difusión de las fronteras, en términos económicos y de comunicación, genera la expansión de negocios, lo que aumenta las transacciones financieras, modificando la forma en que los mercados de los diferentes Estados interactúan en el Sistema Económico Internacional. El impacto de la globalización en aspectos económicos ha generado una especialización hacia la Diplomacia Económica que significa herramienta para la defensa y promoción de los intereses económicos de cada Estado permitiendo agilizar el proceso para consolidar la recuperación económica y el crecimiento sostenido de la tasa de empleo con el fin de potenciar las exportaciones, inversión extranjera y facilitar el mejor acceso a la financiación, esto como lo practica el Reino de España. La globalización también ha impactado el aspecto cultural y social a consecuencia de las distintas relaciones establecidas en el Sistema Internacional, ya que se han producido importantes conexiones entre países y comunidades por medio del cine, televisión, teatro, literatura, música, gastronomía, moda, entre otros, de tal forma que se ha generado la difusión de valores.

Lo anterior, aunado al ya mencionado continuo avance de las tecnologías de información y de comunicación, han creado un contexto altamente interconectado, la información se comparte a mayor velocidad y distancia, las personas están más informadas acerca de lo que ocurre en su país y alrededor del mundo a través de los diversos canales de comunicación. Así, se ha formado la Diplomacia Pública que significa una democratización

de la información referente a la Política Exterior y en el que adquiere mayor importancia la opinión pública en los aspectos internacionales. Este tipo de enfoque incluso se está volviendo cada vez más importante para las ciudades y regiones, y no sólo para los Estados, pues crea conciencia sobre mutua interdependencia entre los distintos actores internacionales en un mundo en el que se plantean objetivos en el que se debe trabajar en conjunto por el bien común, siendo ejemplo los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Por lo tanto, se puede decir que la relación entre la globalización y la evolución diplomática ha sido indispensable en la toma de decisiones que han culminado con nuevas aproximaciones a la disciplina que pretenden solucionar problemáticas de carácter internacional desde nuevos enfoques. Así, el contexto internacional actual se caracteriza por ser el resultado de profundas transformaciones acontecidas durante las últimas décadas que han dado lugar a la aparición de nuevos actores distintos al Estado-Nación, lo que genera novedosas formas de interacción entre los actores internacionales. En este contexto, los gobiernos locales se convierten en importantes actores de esta transformación, dado que el nivel de complejidad que ha alcanzado el Sistema Internacional ha provocado que sea necesario que en las últimas décadas su actividad internacional alcance un desarrollo, en parte empírico, notable a través de variados mecanismos políticos, económicos, comerciales, culturales, cooperación, intercambio de experiencias, entre otras.

La internacionalización de los gobiernos locales genera una fuerte presión sobre ellos como consecuencia de las demandas de la sociedad civil, las nuevas responsabilidades que demanda la descentralización, y la inserción en el Sistema Internacional que se caracteriza por la multiplicidad de actores y la diversidad de formas de articulación, por lo que las Relaciones Internacionales no deben seguir analizándose a partir del Estado y su potencia, sino a través de la identificación de los gobiernos subnacionales y la apreciación de resultados, al reconocer las estructuras de autoridad y determinado su espacio de acción.

Así, se debe reconocer que no existe un origen exacto en el que inicia el ejercicio de la Paradiplomacia de los gobiernos locales; sin embargo, Leonardo Díaz Abraham plantea una evolución historia basada en la coyuntura que reconoce que las Relaciones Diplomáticas

y Comerciales entre ciudades o regiones pueden encontrar su referente histórico desde la llamada paz de Westfalia en el siglo XVII, la construcción sistemática de la política exterior de los imperios y del Estado-Nación. Esto se debe a que, con el Sistema Internacional contemporáneo establecido con el fin de la II Guerra Mundial, algunos Estados regidos por un sistema democrático y con un cierto grado de descentralización comienzan la práctica internacional de los gobiernos locales, acorde con la política exterior nacional, de sus lineamientos e instrumentos.

Es necesario mencionar que durante la Guerra Fría las Relaciones Internacionales entre gobiernos locales y otros actores no gubernamentales fue relativamente común en Europa bajo la figura de los hermanamientos, que se puede traducir en Relaciones Bilaterales dentro del marco ideológico de la época. Sin embargo, las Relaciones Internacionales a nivel estatal buscaban reforzar los vínculos de los países por bloques, sin considerar los intereses de los gobiernos locales y sus representados, lo que también sucede a la inversa. Es decir, la materialización del desarrollo en la localidad es distante de la abstracción subjetiva del interés nacional, por lo que el Gobierno Local y el Gobierno Nacional tienden a trabajar por separado. Por lo que, en este contexto, la acción internacional de los gobiernos locales pretendía establecer relaciones permanentes o eventuales con entidades públicas y/o privadas en el extranjero para promover aspectos socioeconómicos, políticos o culturales.

A esto se suma el Programa de Descentralización de la Administración del presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, que produjo un debate en el sector gubernamental e incluso la opinión pública, sobre la división de los asuntos entre el ámbito federal y estatal. Para la década de 1980, en la esfera académica de estadounidense los estudios se orientaron al federalismo y la autodeterminación de los poderes locales como elementos sustantivos de la participación de los gobiernos locales en asuntos que, aunque estuvieran más allá de su competencia territorial directa, resultaban relevantes para el interés público de la agenda local.

A su vez, en Europa, la Carta Europea de la Autonomía Local de 1985 supuso un posicionamiento multilateral de la relevancia de la localidad tanto en el continente como más allá de este, ya que reconocía explícitamente la facultad de los gobiernos locales de la

Comunidad Europea de aquel entonces para establecer Relaciones Internacionales en materia de su competencia, de forma autónoma a los intereses de la Política Exterior de los gobiernos nacionales. Este edicto reconoce el derecho de los gobiernos locales europeos para asociarse y desarrollar actividades internacionales por medio de la Cooperación Internacional para el Desarrollo y con fondos Ad Hoc para llevarlos a cabo. Esto gracias a que los Tratados de Roma en 1957 se preveía la construcción de un sistema preferencial de cooperación para las ex colonias de las potencias europeas. Así, debido a sus intereses económicos, los vínculos históricos y culturales, así como las problemáticas compartidas, detonaron la actividad de ciudades en la cuenca del mediterráneo, Europa del Este, en las antiguas colonias en África, en algunas naciones caribeñas, y en Latinoamérica.

Así, la Cooperación Internacional sirve como instrumento al servicio del desarrollo local de las comunidades locales trascendía el marco formal de los hermanamientos entre ciudades de la Guerra Fría, que en la mayoría de los casos se reducían a actos protocolarios que buscaban reafirmar las directrices de la Política Exterior establecida a nivel nacional. Es necesario mencionar que el colapso del modelo económico y político de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de los países partícipes del Pacto de Varsovia provocaron la transformación Sistema Internacional, lo que tuvo impacto a nivel interno del Estado-Nación y su concepción europea, permitiendo la pluralización los actores internacionales y el subsecuente empoderamiento de los gobiernos locales mediante la descentralización y los procesos de democracia local.

Para la década de 1990, las transformaciones y consecuencias del final de la Guerra Fría se sumaron al vertiginoso fortalecimiento internacional de la Unión Europea como figura comunitaria. La apertura de nuevos mercados, la redistribución del poder político y económico internacional queda en gran parte, en manos de los Estado-Nación y sus organizaciones, la transformación de estas competencias que han sido modificadas a partir del agotamiento del Estado de Bienestar, empujaron al Gobierno Local a participar de la actividad internacional como un actor legítimo y con mandato popular sobre la atención a determinados asuntos de carácter mundial que inciden sobre las comunidades locales. Por lo que es en esta década que se da un especial dinamismo en la actividad internacional de ciertas

regiones europeas, cuya coyuntura y contexto permiten discursos nacionalistas que van del Autonomismo al Independentismo Radical, por ejemplo, el País Vasco, Cataluña, Flandes, Valonia, Piamonte, Bavaria y Cerdeña, los cuales tienen una dimensión política que destacaba distintas posturas que conceptualizaron y definieron términos como el de Paradiplomacia, Protodiplomacia, Microdiplomacia, Diplomacia Multinivel, Diplomacia Federativa, y para referirse a acciones de paz, Diplomacia de las Ciudades.

En 1992, con el Tratado de Maastricht se dio un paso decisivo hacia la integración europea y la Unión Europea se constituyó como entidad supranacional. En este contexto, se pretendía que la Europa *de las regiones* funcionara en el Sistema Internacional como un actor internacional unificado en el marco de esta de integración territorial que en muchos casos resulta más efectiva que la división de naciones que definió el mapa de la Posguerra. Esto influyó en la institucionalización del cambio de papel de los gobiernos subnacionales como actores clave en la integración europea, se creó el Comité de las Regiones como una estructura independiente del Comité Económico y Social, donde la agenda de la localidad europea estaba adscrita. El Comité de las Regiones se consideró como una instancia para la consulta de los gobiernos locales sobre políticas comunitarias de integración multinivel, como se hizo con políticas de integración productiva regional, educación, salud, trabajo, formación profesional, ambiente, transporte, entre otros.

Además, se buscó reforzar la democracia europea al crear instituciones que abrieran espacios formales de participación para los gobiernos locales, se crearon espacios de debate en asuntos sujetos a las competencias del gobierno local, en principio regular posibles excesos nacionalistas. Así, se incorporan los gobiernos locales como actores internacionales dentro de la construcción europea para la adquisición de fondos, proyectos y programas destinados a las políticas de integración comunitaria con el propósito de estimular la cohesión social y económica mediante la asistencia estratégica y la cooperación transfronteriza de los gobiernos subnacionales dentro de la Unión Europea. La perspectiva de este programa integración territorial para el desarrollo es la formación de redes de cooperación entre actores públicos y privados bajo distintos esquemas de financiamiento y evaluación.

El clásico estudio de Charles Tilly, *Cohesión, Capital y Estados Europeos* (1992),

demuestra cómo funcionó en la Europa medieval y moderna lo que se configuró en una verdadera red urbana, donde las ciudades mantenían relaciones sociales, económicas y políticas pautadas por objetivos comunes. De hecho, otras instituciones medievales también mantenían una estructura funcional semejante, como las diversas órdenes de caballería y religiosas, las asociaciones comerciales y hasta las federaciones de ciudades estado. Mientras tanto, a pesar de la proximidad conceptual, estos ejemplos se presentan distintos de las formas actuales de las redes, dado que no poseían algunas de las características principales de las redes actuales, tales como el alcance geográfico global o macro regional, la agilidad y rapidez en el intercambio de informaciones, por la riqueza cualitativa de los actores políticos y sociales que han participado de este proceso, por la riqueza cuantitativa de los objetivos en torno de los cuales algunas redes se han establecido y sobre todo por la usencia de comando central (principio de la horizontalidad) característico de las redes actuales. Son estas características que configuran la peculiaridad de las redes contemporáneas de ciudades, de empresas, de pesquisa, de organizaciones no gubernamentales y de información.

Por lo anterior es que la internacionalización de los gobiernos regionales y municipales europeos ha influido en la disciplina de las Relaciones Internacionales de los gobiernos locales de otras regiones, incluyendo Latinoamérica, ya que sus experiencias y sus fondos alcanzaron a ciudades y regiones donde existían intereses europeos. Por ejemplo, el Programa URB-AL, que en sus distintas ediciones promovió la formación de redes entre gobiernos locales europeos y latinoamericanos hasta el año 2012 con la tercera y última fase. Así, la institucionalización gradual de la cooperación internacional entre entidades locales de la Unión Europea dio una visión distinta a la disciplina de las relaciones internacionales mediante la Paradiplomacia de los gobiernos locales al enfocar las potencialidades de integración al interior de la comunidad, y a la proyección de intereses locales más allá de Europa.

Por su parte, el debate en Latinoamérica se ha centrado temas relativos al federalismo, la gobernanza multinivel, el derecho constitucional, las relaciones intergubernamentales, entre otros. En este contexto, es necesario mencionar el Proyecto AL-LAS, Alianza Euro-Latinoamericana de Cooperación entre Ciudades, ya que es el primer ejercicio formal para

profesionalizar la práctica internacional de los gobiernos locales, incluyendo gobiernos de las ciudades de Río de Janeiro, Brasil; Ciudad de México, México; Morón, Argentina; Belo Horizonte, Brasil; Lima, Perú; Quito, Ecuador; Montevideo, Uruguay, y Medellín, Colombia. Estos se suman como socios europeos la Red de Ciudades Unidas de Francia, y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional de España. Además, colaboran cuatro instituciones especializadas en la internacionalización de la localidad, el Instituto Francés de América Latina por medio de la Embajada de Francia en México, la Asociación de Responsables de Asuntos Europeos e Internacionales de los Gobiernos Locales de Francia, la Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados, y la Universidad del Rosario en Colombia.

Se debe mencionar también que, durante el siglo XXI, los estudios sobre Paradiplomacia o la acción exterior del Gobierno Local no han sido elaborados con base en una corriente ideológica, ya sea en lo teórico o en lo metodológico. Debido a esto es que aún existen ciertas contradicciones tanto en el ejercicio como en análisis teórico. Esto se refleja en la asimilación de las Relaciones Internacionales de los gobiernos locales de Estados no democráticos, como es el caso de la República Democrática de China, o bajo procesos de recentralización, como presenta la Federación de Rusia. Por lo que se trata de una pluralización del Sistema Internacional y reorganización del Estado–Nación sin precedentes, y que ha multiplicado las posibilidades de interacción entre actores internacionales de diferente naturaleza, sean ciudades, corporaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas, fundaciones, entre otros, además de los Estados Nacionales y sus Organismos Internacionales, mucho más allá de los sujetos del Derecho Internacional vigente.

A pesar de que existen importantes diferencias y peculiaridades entre los marcos de acción de los gobiernos locales entre países, regiones, y continentes, en cuanto a la organización territorial, la distribución del poder político, el balance y el funcionamiento de las relaciones intergubernamentales, competencias específicas, y grado de autonomía, también existen condiciones y características compartidas por la gran mayoría de los gobiernos locales durante las últimas décadas.

Así, se toma a la humanidad como un todo y se parte del hecho que el continuo

desarrollo de las nuevas tecnologías hace que los problemas locales afecten el mundo, y los que los problemas distantes se introduzcan hoy en la localidad. Siendo así, entonces se abre el paradigma en la diplomacia actual no se limita a conocer y analizar la multiplicidad de culturas y contextos, sino que también requiere una continua actualización para la especialización en temas determinantes de la agenda gubernamental.

CAPÍTULO III

Marco Metodológico

El propósito del marco metodológico es identificar la forma en la que se desarrollará la investigación, se pretende profundizar en los distintos mecanismos que serán utilizados para la ejecución del proyecto. Asimismo, determina de qué forma se realizarán importantes aspectos que permiten comprender el proceso de la investigación, el abordaje y el desarrollo del presente documento, que sigue una estructura y de esta forma mantiene una alineación en forma.

I. Enfoque de la investigación

El presente proyecto de investigación se basa en un enfoque de carácter cualitativo en el que se indica la importancia del contexto y coyuntura para la elaboración del documento, mayoritariamente a través de una revisión bibliográfica. En ese sentido, también tiene un diseño descriptivo dado a que se analizará el porqué de los hechos y buscando el establecimiento de las causas y efectos del objeto de estudio, que en este caso refiere a la internacionalización de los gobiernos locales y cómo su actividad diplomática puede ser utilizada como herramienta de cooperación internacional para el alcance de los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

El enfoque de la investigación de tipo cualitativo rechaza la pretensión de solo cuantificar la realidad humana racionalmente. En cambio, el enfoque cualitativo da importancia al contexto, a la función y al significado de los actos humanos que generan una coyuntura específica, valora la realidad como es vivida y percibida, con las ideas, sentimientos y motivaciones de sus actores.

La cuantificación y medición de procesos tales como opiniones, creencias, actitudes, valores, hábitos, comportamientos y otros se ha

presentado como uno de los avances más importantes, y se ha convertido en el principal indicador y criterio de desarrollo científico. (Iñiguez Rueda, L. 1999)

Es así como la presente investigación tiene un enfoque de carácter cualitativo, ya que establece y relata la importancia del contexto del objeto de estudio, involucrando el análisis histórico de hechos y su evolución dentro del periodo de estudio establecido.

II. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se relaciona con el nivel de profundidad de la investigación respecto al objeto de estudio, esto se debe indicar debido a que hay distintas maneras en las que se puede llevar a cabo una realidad investigativa. En este caso se realizará una investigación explicativa de acuerdo con lo expuesto por Hernández Sampieri:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (Hernández Sampieri, 2014).

Considerando lo anterior, las investigaciones explicativas son más estructuradas que los estudios con otro tipo de alcance, ya que implican en sí mismas los propósitos de exploración, descripción y correlación o asociación, además, proporcionan un sentido de entendimiento del fenómeno al que hacen referencia como objeto de estudio.

III. Fuentes de Información

La obtención de material de apoyo que busquen el entendimiento de los diferentes conceptos utilizados en la presente investigación se dio por la consulta a base de datos bibliográficos, la extracción de posiciones oficiales gubernamentales, los criterios de profesionales especializados, entre otros aspectos. Asimismo, se desea obtener información y datos provenientes de distintos orígenes con el fin de enriquecer y sostener la cientificidad investigación. En cuanto a las fuentes primarias de información se refiere lo siguiente.

Las fuentes primarias más consultadas y utilizadas para elaborar marcos teóricos son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos, simposios y eventos similares, entre otras razones, porque estas fuentes son las que sistematizan en mayor medida la información, profundizan más en el tema que desarrollan y son altamente especializadas, además de que se puede tener acceso a ellas por internet. (Hernández Sampieri, 2014)

Por lo anterior, el presente proyecto de investigación será elaborado de tal forma que se consulten distintas fuentes, como la revisión bibliográfica para dar soporte a argumentos de forma teórica, obtenida de documentos oficiales y veraces, además de la entrevista a profesionales especializados en las temáticas de interés para la presente investigación como lo son la toma de decisiones, gobernabilidad, diplomacia, cooperación y relaciones internacionales. Se encontrarán distintos tipos de fuentes de información de uso universal, entre ellos destacan:

- Fuentes documentales: Informes de labores o documentación gubernamental de carácter público.
- Fuentes bibliográficas: Libros, periódicos y revistas profesionales físicas.
- Fuentes electrónicas: Sitios especializados y de opinión de profesionales, libros y revistas electrónicas, páginas web oficiales de las instituciones estatales y organizaciones internacionales, entre otros similares.

Asimismo, la presente investigación se basará en la revisión bibliográfica, se consultará a al menos una persona para realizar una entrevista a profundidad. El entrevistado (especialista) aportará al entendimiento de la problemática y aportará sus puntos de vista sobre los posibles retos que puede tener la Paradiplomacia en Costa Rica en relación con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Población

El perfil de la persona que se entrevistará para esta investigación es de carácter profesional y/o experto en Relaciones Internacionales, Gobierno Local, Descentralización Estatal, Cooperación Internacional o Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas.

Muestra

El entrevistado conocerá el ámbito de la Diplomacia, Cooperación Internacional, Descentralización Estatal y/o Gobierno Municipal, por lo que el aporte a la investigación será de gran valor nivel académico y profesional.

IV. Categorías de análisis de la investigación

Cuadro 1: Categorías de análisis de la investigación

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Describir los factores históricos y teóricos que fundamentan la descentralización estatal, que dieron origen a la Paradiplocracia y que han permitido el posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local.	Sistema Internacional, Teoría de la Interdependencia	<p>Según la Teoría General de los Sistemas Sociales, de Niklas Luhmann (2009), pretende abarcar toda clase de fenómenos sociales con pretensiones de universalidad, partiendo del funcionalismo estructural; desde el punto de vista del autor <i>Una sociedad es un sistema social omniabarcante que incluye todos los demás sistemas societales</i>. Lo que implica la aplicación del concepto de sociedad dentro de un marco global, es decir existe solo una sociedad. El Sistema Social se divide en subsistemas sociales que obedecen tanto a factores externos como internos. Además, Juan Gabriel Tokatlian y Rodrigo Pardo (s.f.) indican que la <i>Interdependencia</i> existe por lo menos en cinco niveles. 1. La</p>	<p>El Sistema Social para efectos de la investigación se entiende el concepto en términos de las Relaciones Internacionales como disciplina, esto entendiendo el concepto como una única Sociedad Internacional y/o Sistema Internacional. El subsistema de mayor interés para la presente investigación es el político que corresponde al campo de acción del Gobierno Local, es decir al subsistema creado con base en las relaciones entre los actores internacionales. Por su parte, la interdependencia plantea una nueva</p>	Revisión bibliográfica.

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
		<p>interdependencia buscó redefinir con intensidad y sólido respaldo argumental, la concepción del Estado en las relaciones internacionales. Criticó la centralidad otorgada por el realismo al Estado-Nación como unidad de investigación.</p> <p>2. Otorgó una significativa relevancia a la dimensión interna en lo referente a la formulación de las políticas exteriores de los gobiernos. La dinámica doméstica cuya incidencia y participación en las cuestiones mundiales y de política externa ha ido creciendo en las últimas décadas.</p> <p>3. No se segmentan las áreas de la política y la economía para el entendimiento de los acontecimientos mundiales, es decir, existe una combinación entre lo económico y lo político, tanto a nivel doméstico como internacional.</p> <p>4.</p>	<p>interpretación de las Relaciones Internacionales, tomando en cuenta la pluralidad de agendas entre actores, la importancia de la dimensión económica en las relaciones intersociales, la devaluación del uso de la fuerza en las vinculaciones interestatales, las interconexiones entre las esferas de lo político y lo económico, la significación de los factores domésticos en la formulación y praxis de la política exterior. Por lo que pretende pasar de una visión <i>simplificada y rígida</i> de la realidad mundial a una más <i>compleja y amplia</i> de esta.</p>	

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
		<p>Rectificó la importancia central que había recibido el tema estratégico y de seguridad para la comprensión de política mundial, además modificó el peso que se otorgaba tradicionalmente a los elementos estratégico- militares de la problemática internacional. 5. Dejó de ser prioritario el tratamiento de la <i>crisis decisión- making-process</i> como punto de referencia fundamental para la práctica y el análisis de las relaciones internacionales.</p>		
<p>Relacionar los factores políticos, sociales y económico s, que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el</p>	<p>Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas</p>	<p>Se define el <i>desarrollo sostenible</i> como <i>la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades</i>, Esto según el informe titulado <i>Nuestro futuro común</i> de</p>	<p>La Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible le compete al Gobierno Local en su totalidad, pero el Objetivo 11 es el que más le compromete a las municipalidades y sus respectivos</p>	<p>Revisión bibliográfica.</p>

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local		<p>1987 de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas, el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.</p> <p>La Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por los líderes mundiales mediante la Resolución 70/1 en el Septuagésimo Período de Sesiones 25 de septiembre de 2015. Se pretende que este conjunto de objetivos globales logre erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos</p>	<p>gobiernos, ya que el asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Así como el aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.</p> <p>El reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, el proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y el aumento de los esfuerzos para proteger y</p>	

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
		<p>como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Se debe mencionar que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años y para alcanzar estas metas intervienen los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil.</p> <p>Por lo que el Objetivo 11 resulta de suma importancia ya que indica la especial importancia de las ciudades como fuente de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, entre otros.</p>	<p>salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, también es competencia del Gobierno Local, ya que todo cambio global efectivo inicia desde lo local.</p> <p>Además, la reducción significativa del número de muertes y las pérdidas económicas causadas por los desastres, haciendo hincapié en la protección de las personas en situación de pobreza y en situaciones de vulnerabilidad, también es competencia directa de la municipalidad.</p> <p>Además, puede cooperar directamente en proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles,</p>	

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
			accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial	
Definir los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Paradiplomacia, Internacionalización del territorio	Según Luciana Felli (s.f.), la paradiplomacia es un <i>fenómeno de estudio nuevo en el ámbito de las relaciones internacionales, que vino a cuestionar la concepción clásica y el privilegio exclusivo del Estado-Nación como actor unitario y monolítico, tanto en el desarrollo disciplinario, como en la manera de representarnos el escenario internacional.</i> Así, la paradiplomacia obedece a una serie de transformaciones coyunturales que crearon un contexto donde participan nuevos actores, condicionados por nuevos factores que le imprimen y demandan mayor agilidad a una nueva agenda y en un contexto internacional complejo.	Frente a la creciente necesidad de las ciudades o regiones de responder a las demandas domésticas, ya sean éstas motivadas desde lo económico, lo cultural, lo político, o incluso, el ocuparse de conflictos étnicos o fronterizos; se genera una proyección hacia el exterior hasta irrumpir en el plano internacional. Así, se deja traslucir la debilidad y falta de capacidad de los gobiernos centrales para resolver los problemas locales y encauzar los mismos en la arena mundial, transformando, de esta manera, la estructura clásica de	Revisión bibliográfica.

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
		<p>Asimismo, se debe conocer la ausencia de una definición unívoca del término en el ámbito de las Relaciones Internacionales; sin embargo, el incremento e intensidad de la actividad internacional de los gobiernos locales en la arena mundial, debe ser reconocida y estudiada. Según la obra de Pablo Costamagna y Mariana Foglia, la <i>Internacionalización del territorio</i> se define como <i>un proceso dinámico donde los actores locales (gobierno municipal, empresas y sociedad civil) trabajan de manera articulada con el objetivo de potenciar la vinculación internacional del territorio mediante el incremento de sus flujos interactivos de cooperación, comercio, conocimiento e innovación en función de</i></p>	<p>la escena internacional. Se concibe que como parte de una estrategia de desarrollo local donde participan todos los actores de la sociedad, la internacionalización territorial debe constituir un componente esencial si dicha estrategia pretende ser integral y enfrentar los múltiples desafíos que presenta un sistema internacional complejo, interdependiente y cambiante. Entonces, aunque la esfera de las relaciones internacionales era exclusiva de los gobiernos nacionales, dentro de esta nueva agenda local los asuntos internacionales comienzan también a</p>	

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
		<p><i>las prioridades del desarrollo local.</i></p> <p>Así, se genera una ampliación de competencias y funciones en el territorio, han contribuido para que parte del sector público municipal trabaje sobre una nueva agenda local, por lo que deben adoptar estrategias para optimizar la vinculación internacional del territorio.</p>	<p>ocupar un rol de importancia entre las prioridades de los gobiernos locales.</p>	
<p>Interpretar la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la</p>	<p>Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo</p>	<p>Este nuevo instrumento pretende ser una orientación para alinear los actores nacionales para el desarrollo y la Cooperación Internacional con las prioridades nacionales para ajustarse a los compromisos internacionales, incluidos aquellos contraídos respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas. Sugiere un replanteamiento de la gobernanza de la</p>	<p>La Estrategia implica un compromiso común a nivel nacional y local, ya que, bajo el Principio de Autonomía Municipal, los Gobiernos Locales no solo pueden sino deben ser parte activa en el alcance del Desarrollo Sostenible del país. Asimismo, es necesario mencionar que un programa exitoso de desarrollo</p>	<p>Solicitud formal de documentación pública a instituciones competentes y de interés para la investigación.</p>

Objetivo	Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Definición Instrumental
Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.		cooperación en Costa Rica, ya que se plantean desafíos y oportunidades, propone una hoja de ruta para asegurar la implementación, monitoreo y evaluación de la Cooperación Internacional.	sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Es urgente para movilizar, redirigir y desbloquear el poder transformador de billones de dólares de los recursos privados para cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Requiriendo alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, necesarias a nivel global, regional, nacional y local.	

Fuente: Creación propia, 2019.

V. Instrumentos

La recolección de información para la elaboración de una investigación requiere distintos recursos para obtener distintos criterios y facilitar la definición de los distintos conceptos utilizados. En el presente proyecto se utiliza más de una matriz diferente para el enriquecimiento de conocimientos, como la revisión bibliográfica y la entrevista a profundidad, para lograr desarrollar los objetivos específicos propuestos. A continuación, se muestran los instrumentos a utilizar en la presente investigación, dichos instrumentos no han sido desarrollados en este apartado.

Objetivo I. Para este objetivo se utilizará la revisión bibliográfica que tendrá como fin describir los factores históricos y teóricos que fundamentan la descentralización estatal, que dieron origen a la Paradiplomacia y que han permitido el posicionamiento internacional legítimo del Gobierno Local.

Autores	Sistema Internacional	Implicaciones en las Relaciones Internacionales

Autores	Teoría de la Interdependencia	Implicaciones en las Relaciones Internacionales

Objetivo II. Para este objetivo se hará uso de la revisión bibliográfica la cual tendrá como fin relacionar los factores políticos, sociales y económicos, que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local

Autores	Desarrollo Sostenible	Implicaciones en las Relaciones Internacionales

Autores	Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas	Implicaciones en los gobiernos municipales costarricenses

Objetivo III. Para este objetivo se hará uso de la revisión bibliográfica la cual tendrá como fin definir los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Autores	Paradiplomacia	De la globalidad a la localidad

Autores	Internacionalización del territorio	De la localidad a la globalidad

Objetivo IV. Entrevista a profundidad y la recolección de documentación oficial vigente de carácter público tendrá como fin interpretar la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

1. ¿Es el gobierno local la respuesta para el alcance de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas?
2. ¿Cómo pueden los gobiernos municipales del Gran Área Metropolitana agilizar el proceso estratégico para una internacionalización efectiva y eficiente?
3. ¿Cuál es el mayor reto de los gobiernos municipales del Gran Área Metropolitana al aplicar una estrategia de internacionalización?
4. ¿Cómo puede la paradiplomacia un medio efectivo y eficiente en cuanto a la aplicación de la cooperación internacional descentralizada?
5. ¿Es necesario la supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el accionar internacional de los gobiernos municipales?

Institución	Funcionario	Cargo o Departamento	Documento	Relevancia para la investigación

VI. Recolección y Procesamiento de Datos

En este apartado se desarrollará el uso de los instrumentos a utilizar en la presente investigación, dispuestos con el fin de ser material de apoyo para el análisis de datos e información.

Objetivo I. Definir los fundamentos históricos y teóricos que han dado origen a la práctica diplomática legítima del Gobierno Local que permitieron su posicionamiento en el Sistema Internacional como campo de actuación legítimo.

Cuadro 2: Objetivo I

Autores	Sistema Internacional	Implicaciones en las Relaciones Internacionales
Niklas Luhmann (2009)	La Teoría General de los Sistemas Sociales pretende abarcar toda clase de fenómenos sociales con pretensiones de universalidad, partiendo del funcionalismo estructural; desde el punto de vista del autor Una sociedad es un sistema social omniabarcante que incluye todos los demás sistemas sociales. Lo que implica la aplicación del concepto de sociedad dentro de un marco global, es decir existe solo una sociedad. El Sistema Social se divide en subsistemas sociales que obedecen tanto a factores externos como internos.	El Sistema Social para efectos de la investigación se entiende el concepto en términos de las Relaciones Internacionales como disciplina, esto entendiéndolo el concepto como una única Sociedad Internacional y/o Sistema Internacional. El subsistema de mayor interés para la presente investigación es el político que corresponde al campo

		de acción del Gobierno Local, es decir, al subsistema creado con base en las relaciones entre los actores internacionales.
--	--	--

Fuente: Creación propia, 2019.

Cuadro 3: Objetivo I

Autores	Teoría de la Interdependencia	Implicaciones en las Relaciones Internacionales
Juan Gabriel Tokatlian y Rodrigo Pardo (s.f.)	La Interdependencia existe por lo menos en cinco niveles. 1. La interdependencia buscó redefinir con intensidad y sólido respaldo argumental, la concepción del Estado en las relaciones internacionales. Criticó la centralidad otorgada por el realismo al Estado-Nación como unidad de investigación. 2. Otorgó una significativa relevancia a la dimensión interna en lo referente a la formulación de las políticas exteriores de los gobiernos. La dinámica doméstica cuya incidencia y participación en las cuestiones mundiales y de política externa ha ido creciendo en las últimas décadas. 3. No se segmentan las áreas de la política y la economía para el entendimiento de los acontecimientos mundiales, es decir, existe una combinación entre lo económico y lo político, tanto a nivel doméstico como internacional. 4. Rectificó la importancia central que había recibido el tema estratégico	La interdependencia plantea una nueva interpretación de las Relaciones Internacionales, tomando en cuenta la pluralidad de agendas entre actores, la importancia de la dimensión económica en las relaciones intersociales, la devaluación del uso de la fuerza en las vinculaciones ínterestatales, las interconexiones entre las esferas de lo político y lo económico, la significación de los

	<p>y de seguridad para la comprensión de política mundial, además modificó el peso que se otorgaba tradicionalmente a los elementos estratégico- militares de la problemática internacional. 5. Dejó de ser prioritario el tratamiento de la crisis decisión-making-process como punto de referencia fundamental para la práctica y el análisis de las relaciones internacionales.</p>	<p>factores domésticos en la formulación y praxis de la política exterior. Por lo que pretende pasar de una visión simplificada y rígida de la realidad mundial a una más compleja y amplia de la misma.</p>
--	--	--

Fuente: Creación propia, 2019.

Objetivo II. Para este objetivo se hará uso de la revisión bibliográfica la cual tendrá como fin relacionar los factores políticos, sociales y económicos, que contribuyeron al origen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local.

Cuadro 4: Objetivo II

Autores	Desarrollo Sostenible	Implicaciones en las Relaciones Internacionales
<p>Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (2015)</p>	<p>Se define el <i>desarrollo sostenible</i> como la <i>satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades</i>, Esto según el informe titulado <i>Nuestro futuro común</i> de 1987 de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas, el desarrollo sostenible ha emergido como el principio rector para el desarrollo mundial a largo plazo. Consta de tres pilares, el desarrollo sostenible trata de lograr, de manera equilibrada, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.</p>	<p>En esta concepción del Desarrollo Sostenible resulta importante porque llama a cambiar el modelo de desarrollo dominante. Los retos que afronta la humanidad como el cambio climático, la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza son los grandes problemas a los que se debe dar respuesta y esta agenda supone una oportunidad para dar una respuesta. Se debe abordar desde una propuesta analítica de una caracterización crítica pero también constructiva y propositiva de esta agenda.</p>

Fuente: Creación propia, 2019.

Cuadro 5: Objetivo II

Autores	Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas	Implicaciones en los gobiernos municipales costarricenses
<p>Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (2015)</p>	<p>La Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible fue adoptada los líderes mundiales mediante la Resolución 70/1 en el Septuagésimo Período de Sesiones 25 de septiembre de 2015. Se pretende que este conjunto de objetivos globales logre erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Se debe mencionar que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años y para alcanzar estas metas intervienen los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil.</p> <p>Por lo que el Objetivo 11 resulta de suma importancia, ya que indica la especial relevancia de las ciudades como fuente de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, entre otros.</p>	<p>La Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible le compete al Gobierno Local en su totalidad, pero el Objetivo 11 es el que más le compromete a las municipalidades y sus respectivos gobiernos, ya que implica asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Así como el aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles</p>

		<p>de los asentamientos humanos. El reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, el proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y el aumento de los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, también es competencia del Gobierno Local, pues todo cambio global efectivo inicia desde lo local.</p>
--	--	---

Fuente: Creación propia, 2019.

Objetivo III. Para este objetivo se hará uso de la revisión bibliográfica la cual tendrá como fin definir los factores ideológicos y jurídicos que implican una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Cuadro 6: Objetivo III

Autores	Paradiplomacia	De la globalidad a la localidad
Luciana Felli (s.f.)	<p>La paradiplomacia es un <i>fenómeno de estudio nuevo en el ámbito de las relaciones internacionales, que vino a cuestionar la concepción clásica y el privilegio exclusivo del Estado-Nación como actor unitario y monolítico, tanto en el desarrollo disciplinario, como en la manera de representarnos el escenario internacional.</i></p> <p>Así, la paradiplomacia obedece a una serie de transformaciones coyunturales que crearon un contexto donde participan nuevos actores, condicionados por nuevos factores que le imprimen y demandan mayor agilidad a una nueva agenda y en un contexto internacional complejo. Asimismo, se debe conocer la ausencia de una definición unívoca del término en el ámbito de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, el incremento e intensidad de la actividad internacional de los gobiernos locales en la arena mundial, debe ser reconocida y estudiada.</p>	<p>Existe una debilidad y falta de capacidad de los gobiernos centrales para resolver los problemas locales y encauzar los mismos en la arena mundial, que transforma la estructura clásica de la escena internacional al requerir la intervención de la localidad en la Agenda Global.</p> <p>Se concibe que como parte de una estrategia de desarrollo local donde participan todos los actores de la sociedad. Entonces, aunque la esfera de las relaciones internacionales era exclusiva de los gobiernos nacionales, dentro de esta nueva agenda local los</p>

		asuntos internacionales comienzan también a ocupar un rol de importancia entre las prioridades de los gobiernos locales.
--	--	--

Fuente: Creación propia, 2019.

Cuadro 7: Objetivo III

Autores	Internacionalización del territorio	De la localidad a la globalidad
Pablo Costamagna y Mariana Foglia (s.f.)	<p>La Internacionalización del territorio se define como un proceso dinámico donde los actores locales (gobierno municipal, empresas y sociedad civil) trabajan de manera articulada con el objetivo de potenciar la vinculación internacional del territorio mediante el incremento de sus flujos interactivos de cooperación, comercio, conocimiento e innovación en función de las prioridades del desarrollo local.</p> <p>Así, se genera una ampliación de competencias y funciones en el territorio, han contribuido para que parte del sector público municipal trabaje sobre una nueva agenda local, por lo que deben adoptar estrategias para optimizar la vinculación internacional del territorio.</p>	<p>Frente a la creciente necesidad de las ciudades o regiones de responder a las demandas domésticas, ya sean éstas motivadas desde lo económico, lo cultural, lo político, o incluso, el ocuparse de conflictos étnicos o fronterizos; se genera una proyección hacia el exterior hasta irrumpir en el plano internacional.</p> <p>Por lo que la internacionalización territorial debe constituir un componente esencial si dicha estrategia pretende ser integral y</p>

		enfrentar los múltiples desafíos que presenta un sistema internacional complejo, interdependiente y cambiante.

Fuente: Creación propia, 2019.

Objetivo IV. Entrevista a profundidad y la recolección de documentación oficial vigente de carácter público tendrá como fin interpretar la participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

1. ¿Es el gobierno local la respuesta para el alcance de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas?
2. ¿Cómo pueden los gobiernos municipales del Gran Área Metropolitana agilizar el proceso estratégico para una internacionalización efectiva y eficiente?
3. ¿Cuál es el mayor reto de los gobiernos municipales del Gran Área Metropolitana al aplicar una estrategia de internacionalización?
4. ¿Cómo puede la paradiplomacia un medio efectivo y eficiente en cuanto a la aplicación de la cooperación internacional descentralizada?
5. ¿Es necesario la supervisión del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el accionar internacional de los gobiernos municipales?

Cuadro 8: Objetivo IV

Institución	Funcionaria (o)	Documento	Relevancia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Ana Mercedes Gallegos Castro	Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo	La Estrategia es parte de un diagnóstico del Estado de la Cooperación a nivel estatal, así como también el diagnóstico por muestreo del estado de situación de la cooperación internacional en los municipios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Se recogen, en forma de propuesta, con base en los compromisos internacionales: los retos,

			<p>metas e indicadores nacionales para el logro de una cooperación al desarrollo más eficaz en Costa Rica.</p>
		<p>Política de Cooperación Internacional 2014-2022</p>	<p>Este documento es el primer esfuerzo estratégico y orientador de la Gestión de la Cooperación Internacional no reembolsable y de las prioridades de desarrollo al respecto en Costa Rica. Es un ejercicio piloto que pretende robustecerse y mejorar durante los próximos años, a partir de los cambios que susciten en la escena internacional, regional y nacional.</p> <p>Esta publicación responde a un ejercicio de apropiación del país, el cual ha definido los principales problemas y desafíos en el largo plazo, teniendo presente que son las instituciones y los demás actores del desarrollo, así como la comunidad de cooperantes presentes en el país, los que deberán derivar su accionar institucional/sectorial/regional a partir de los lineamientos establecidos en el texto. Está pensado para un horizonte de</p>

			190 años y aspira a orientar futuras áreas de diálogo, cooperación y fortalecimiento de las capacidades nacionales.
		El enfoque de brechas estructurales: análisis del caso de Costa Rica	En este documento se presentan los resultados de la aplicación del enfoque de brechas al caso de Costa Rica. Se analizan seis brechas centrales para el desarrollo del país: pobreza y desigualdad, educación, género, productividad e innovación, infraestructura y fiscalidad. El enfoque de brechas constituye a la vez una alternativa y un complemento al criterio del ingreso per cápita respecto de la asignación de los flujos de ayuda oficial para el desarrollo económico y social. Es especialmente importante para los países de América Latina y el Caribe, pues el uso del criterio de ingreso per cápita implica que los países de renta media (la mayoría en la región, incluida Costa Rica) han perdido participación en los flujos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y

			están quedando excluidos paulatinamente de su esfera de acción.
Municipalidad de San José	Adriana Quesada Morales	Resolución ALCALDIA-00015-2016	En esta resolución se indica que en la actualidad, hay muchos ámbitos de cooperación y de colaboración público privada que es necesario explorar en procura de impulsar el desarrollo integral de San José, como capital del siglo XXI, que está inmersa en la evolución hacia la sociedad del conocimiento, producto de la revolución en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, lo que implica, a su vez, la transición desde un sistema democrático netamente representativo, en el cual la ciudadanía y las instituciones delegan la soberanía en representantes electos, hacia un modelo cada vez más deliberativo, participativo, transparente y directo, en el cual, tanto organizaciones como individuos, se preocupan por participar en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver

			con sus oportunidades de movilidad social, de progreso económico, de acceso a la cultura y de mejora en la calidad del entorno.
		Resolución ALCALDIA-00059-2016	En esta resolución se considera que los Convenios son instrumentos que requieren formalidad legal que determina los compromisos enmarcados en la normativa, y que estos pueden ser celebrados por las municipalidades por propuesta de sus distintas dependencias de la Municipalidad para la ejecución de proyectos de su competencia. Se aclara que dichos convenios pueden celebrarse entre la Municipalidad e individuos y/o entidades, las cuales pueden ser nacionales o internacionales, en términos de convenios interinstitucionales o intermunicipales.
Municipalidad de la Unión	Ricardo Laurent Aguilar	Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía en América Latina y el Caribe	Este Pacto representa la coalición internacional más grande de gobiernos locales en contra el cambio climático, lo que representa

			<p>un primer paso para sociedades más limpias y armónicas con el medio ambiente. Las ciudades y los gobiernos locales se comprometen voluntariamente a luchar contra el cambio climático, reflejando los compromisos que sus gobiernos nacionales han establecido para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.</p>
		<p>Inventario Cantonal de Gases de Efecto de Invernadero</p>	<p>El objetivo principal fue elaborar un Inventario Cantonal de los Gases de Efecto de Invernadero para que funcione como herramienta de gestión, a través del reporte, reducción y verificación de sus emisiones. Este inventario contribuye con el Programa País de Carbono Neutralidad, debido a que la Municipalidad de La Unión fue seleccionada, junto a otros cinco gobiernos locales, para formar parte del Programa País de Carbono Neutralidad Cantonal.</p>

Fuente: Creación propia, 2019.

CAPÍTULO VI

Desarrollo

I. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas y su relación con las competencias del Gobierno Local

Las relaciones de Cooperación Internacional como fenómeno social en sí mismo ha modificado teóricamente su alcance conforme los paradigmas, ideologías, y teorías que han influenciado la orientación de las relaciones entre los países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo. Esto partiendo de que la definición dada al concepto de Desarrollo también ha sufrido diversas adaptaciones a lo largo de la historia.

Así, es de esperar que con el pasar de los años la Cooperación Internacional haya sufrido modificaciones en sus enfoques, metodologías, actores y relaciones, ya que obedece a un contexto y coyuntura determinados. Para efectos de la investigación, es necesario tomar en cuenta la evolución de la Cooperación al Desarrollo a partir de la década de 1980. En este periodo las temáticas relacionadas con el ambiente, población y participación de la mujer en el desarrollo acaparan la mayor atención en la agenda internacional. Por su parte, las Organizaciones No Gubernamentales aumentan su participación en debates sobre el desarrollo, se convierten en nuevos actores en un ámbito hasta entonces exclusivo de los Estados.

Aparecen entonces por primera vez los conceptos de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible para enriquecer el aspecto teórico de las relaciones internacionales, siendo la equidad y la perspectiva de género esenciales para la construcción de las definiciones de estos conceptos. Además, en 1990 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo da a conocer una nueva perspectiva, la del Desarrollo Humano: *las personas pasan a ocupar un lugar central en el desarrollo*. El objetivo de este nuevo enfoque es la vida de las personas, por lo tanto, la eficiencia del proceso productivo y el crecimiento económico contribuyen a una parte del desarrollo, pero no son el significado de desarrollo en sí mismos. El desarrollo se concibe como ampliación de las capacidades humanas y de las oportunidades para el uso deseado de estas, el individuo es también gestor de su propio desarrollo.

Es entonces que en 1987 que se publica el Informe Brundtland elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo de las Naciones Unidas, en el que se formaliza el concepto de desarrollo sostenible, desde entonces, el desarrollo sostenible, al igual que el desarrollo humano, forma parte de la agenda mundial. Así, se establecieron los cimientos para la Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, Cumbre de la Tierra, Río de Janeiro, en la cual se alcanzan acuerdos específicos relacionados a la Agenda 21, el Convenio sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Declaración de Río y la Declaración de Principios Relativos a los Bosques.

También, en un proceso paulatino se han ligado al desarrollo temas como la inequidad y el componente social del desarrollo, y la mujer, equidad de oportunidades entre hombres y mujeres. Los dos primeros fueron abordados en la Cumbre de Copenhague celebrada en 1995, en la cual se dirigió la atención a la marginación y pobreza y se tomó conciencia de la necesidad de apuntar hacia una redistribución de los recursos del desarrollo más amplia. En el mismo año se celebró la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, en la que se adoptó Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida tanto pública como privada, y al logro de una participación de las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, en los procesos de desarrollo.

Asimismo, durante la década de 1990, la Cooperación Internacional Descentralizada surge a como reacción a las limitaciones del enfoque excesivamente centralista y vertical con que se había concebido hasta entonces la Ayuda Oficial al Desarrollo. Sin embargo, se vuelve necesario precisar a qué se hace referencia cuando se utiliza el término Cooperación Descentralizada, ya que surgen dos acepciones siendo la más amplia la propuesta de nuevas formas de cooperación, mientras que la más restrictiva se refiere al papel que desempeñan en la cooperación las instituciones locales, autonómicas o regionales de los países donantes.

Para el 2000, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo introduce la óptica de los Derechos Humanos para visualizar el desarrollo humano. Así, aumenta la capacidad de la gente y se protegen sus derechos y libertades fundamentales, el enfoque surge como un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto

de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Así, analiza las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corrige las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso.

En este enfoque, los planes, las políticas y los procesos de desarrollo se anclan en un sistema de derechos y de los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. El enfoque permite la incorporación de los principios de participación, no discriminación y rendición de cuentas, en la programación del desarrollo. En un enfoque basado en los derechos humanos, las actividades de desarrollo deben contribuir a la realización de esos derechos. Este enfoque se aplica actualmente por los organismos de la Organización de Naciones Unidas a la cooperación y a los programas de desarrollo.

Es necesario mencionar a Henri Lefebvre, cuya obra *El Derecho a la Ciudad* de 1968, dio origen al concepto, precisamente, de tener derecho a una ciudad, es decir, el derecho de las personas a ser dueñas del espacio habitable. Esta concepción aporta una perspectiva política que critica la apropiación privada del espacio, el uso mercantil de los servicios, y la priorización de los intereses del capital por encima de las necesidades humanas. Es entonces que se origina la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, con base en los movimientos ciudadanos, que instrumenta los mecanismos que deben asumir los gobiernos nacionales y locales, los parlamentos y la sociedad civil, para el ejercicio efectivo del derecho de los ciudadanos a vivir con dignidad en sus ciudades.

Además, el proceso preparatorio de la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente dio origen a varias iniciativas que colocaron los temas urbanos, las ciudades y los derechos ciudadanos en la Agenda Internacional. Esto se vio reflejado en la inclusión del Derecho a la Ciudad en la Carta Europea de los Derechos Humanos, el Estatuto de la Ciudad adoptado en Brasil en 2001, la Constitución Política de Ecuador y Bolivia, así como la Carta de Montreal y la Carta de la Ciudad de México, puesto que muestran la importancia de los derechos humanos respecto al hábitat urbano. Así, se plantea una nueva dimensión, la localidad, en la cual las ciudades se presentan como espacios de disputa política donde se ejercen o no derechos y en los que los gobiernos locales asumen responsabilidades como garantes de dichos derechos.

Siendo así, la relevancia de las ciudades en el debate y toma de decisiones de la Agenda Internacional resulta ser importante y determinante al considerar que los procesos de urbanización a nivel global están cambiando el mapa político, económico, ambiental y social. en América Latina, ya que alrededor del 80% de la población de la región vive en centros urbanos, lo que implica necesidades de equipamiento urbano, seguridad, infraestructura, transporte y vivienda. Asimismo, las ciudades dinamizan la economía, generan servicios y abren oportunidades de empleo. Entre 60% y 70% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región se genera en las áreas urbanas.

A partir del año 2000, los Objetivos de Desarrollo del Milenio colocaron nuevamente la lucha contra la pobreza en el centro de la Agenda de Desarrollo hasta el 2015, año en que se declaró el fracaso rotundo en el alcance los objetivos. Sin embargo, con los Objetivos del Milenio se dio un avance en cuanto a la asunción de responsabilidad de los países desarrollados para apoyar los esfuerzos de los países menos adelantados con el fin de lograr el desarrollo, ya que, a pesar de no haber sido alcanzados, se convirtieron en foco de la atención internacional sobre el Desarrollo Sostenible como objetivo de interés mundial.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio sirvieron de referencia global para medir el nivel de desarrollo alcanzado por los países, sin embargo, una de las críticas que se hizo en su momento fue la medición de las metas e indicadores tomando como base los promedios nacionales, ya que no consideran las enormes disparidades internas que muestra el modelo de desarrollo desigual e inequitativo organizado por regiones geográficas, y en el que influyen otras asimetrías como las de género, generación o condición étnica. Además, los gobiernos locales no estaban involucrados en la negociación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a pesar de que muchas de las áreas cubiertas por los objetivos corresponden a sus responsabilidades y competencias, lo cual se ha identificado como uno de los principales puntos débiles de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En 2015, el informe *Una Nueva Alianza Mundial* recoge los resultados de consultas realizadas a la comunidad internacional con el fin de proponer recomendaciones inspiradas en una visión global de desarrollo, siendo la erradicación de la pobreza extrema y alcanzar el desarrollo sostenible en los próximos 15 años. En el informe se proponen cinco áreas para el cambio:

- i.** No dejar a nadie atrás: Terminar con la pobreza
- ii.** Situar el desarrollo sostenible en el centro: Integrar las dimensiones sociales, económicas y medioambientales
- iii.** Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo
- iv.** Construir la paz e instituciones eficaces, responsables y abiertas
- v.** Forjar una nueva alianza mundial, basada en un nuevo concepto de cooperación, solidaridad y responsabilidad mutua.

La propuesta del informe es situar el Desarrollo Sostenible en el centro de la Agenda post 2015, enfocada en la articulación de las dimensiones sociales, económicas y ambientales. Se enfatiza que es en las ciudades donde se ganará, o se perderá, la lucha por el Desarrollo Sostenible, por lo que se visibiliza la necesidad de un objetivo específico sobre el desarrollo de las ciudades.

Por su parte, el informe del grupo de trabajo abierto de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible propone 17 objetivos y 169 metas que cada Estado debe adoptar de acuerdo con su propia realidad, con sus enfoques, visiones, modelos e instrumentos, y en función de sus prioridades nacionales. Además, el Principio de Responsabilidades Comunes, pero diferenciadas, contribuye a alcanzar la justicia social, económica y ambiental mediante la solidaridad y la cooperación entre los Estados para el alcance de los objetivos propuestos.

Así, se origina la actual concepción de Desarrollo Sostenible como meta global, la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible fue adoptada los líderes mundiales mediante la Resolución 70/1 en el Septuagésimo Período de Sesiones 25 de septiembre de 2015. Se presentan un conjunto de objetivos globales que de manera general pretenden erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Así, cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse para el 2030, por lo que deben intervenir los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil.

En esta nueva Agenda Internacional resulta importante porque llama cambiar el modelo de desarrollo dominante. Los retos que afronta la humanidad como el cambio

climático, la desigualdad, la vulnerabilidad y la pobreza son los grandes problemas a los que se debe dar respuesta y esta agenda supone una oportunidad para ello. Se debe abordar desde una propuesta analítica de una caracterización crítica, pero también constructiva y propositiva para esta agenda.

Un elemento que es importante para conocer la naturaleza y la profundidad que tiene esta agenda es ver de dónde viene de donde viene, es una agenda de en la que confluyen otras dos agendas que previamente habían estado en vigor:

- i. Agenda de Río+20: Es una agenda para el desarrollo sostenible, viene de la Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro de 1992, Aquí empiezan a ponerse sobre la mesa las cuestiones del desarrollo sostenible y la incompatibilidad de la vida en el planeta y de la sostenibilidad con el modelo de consumo, el modelo de producción y en definitiva con el modelo de desarrollo.
- ii. Agenda del Milenio, Declaración del Milenio o Agenda de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: Una agenda que además había recogido buena parte del debate del diálogo y de la doctrina sobre los procesos de desarrollo con las conocidas Cumbres Sociales de Desarrollo de los años de los años 1990, como la Cumbre sobre Educación para Todos DE 1990, en Fontièn, la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague. De la Agenda de Objetivos de Desarrollo del Milenio se desprenden los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio, los objetivos que hacen referencia a la erradicación de la pobreza y el hambre, educación básica para todos, igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, reducción de la mortalidad infantil, mejora de la salud del materno infantil, avanzar en la lucha contra el VIH y otras enfermedades, asegurar un medio ambiente sano y seguro, y la construcción de una alianza global por el por el desarrollo.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron la primer gran apuesta por la construcción de la agenda multilateral de desarrollo, lo que significó un marco de seguimiento en materia de Cooperación Internacional. Además, al ofrecer materia en políticas para el desarrollo, significando un impulso de la movilización de recursos para la financiación de políticas de desarrollo. Hasta ese entonces, la cooperación internacional estaba sufriendo un proceso de desgaste, la denominada *fatiga de la ayuda*, y a partir del impulso de la Agenda de Desarrollo del Milenio cobra nuevamente vigor la ayuda oficial al

desarrollo. Sin embargo, también fueron críticas algunas lecturas, ya que fue una agenda que se centró excesivamente en la atención a la pobreza y la pobreza extrema, desatendiendo otras dimensiones del desarrollo que, si bien estuvieron en la agenda, no formaron parte del planteamiento y análisis más profundos. En el proceso de construcción de una nueva agenda de desarrollo sostenible se produce un debate importante en el paso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El debate se centró en la disyuntiva de si había que ampliar la agenda, o si se debía crear una agenda de gobernanza global del desarrollo completamente nueva.

Las lecturas más continuistas y que estaban más satisfechas con el proceso llevado con los Objetivos de Desarrollo del Milenio plantearon la ampliación del marco de acción, y la ampliación del alcance de la financiación, y la profundización de las políticas para el cumplimiento de una Agenda ODM+. Por su parte, otras visiones planteaban que el fracaso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio era consecuencia de un asunto de fondo y de cuestiones sistémicas que configuran el modelo de desarrollo, por lo tanto, se debía crear una nueva agenda global en la que las cuestiones de gobernanza, deuda, comercio, entre otros, que son elementos estructurales se revisaran de manera conjunta y desde una perspectiva multifactorial.

Este debate entre una agenda de mínimos y una agenda de máximos estuvo presente a lo largo de todo de todo el proceso de debate ideológico con bases morales de los antecedentes de la Agenda 2030, la cual efectivamente va más allá de una agenda de una ampliación de objetivos. Así, la nueva agenda que se construye es el resultado de la compleja coyuntura de múltiples debates, diferentes actores, elementos que van configurando y van incorporándose a esta llamada conversación global. Por lo tanto, no se trata de un acuerdo que responde a un consenso internacional, sino a un complejo proceso no exento de tensiones y dificultades, que significó años de discusiones temáticas, geográficas, sectoriales, entre otros, que es el impulsado, liderado y coordinado en el marco de Naciones Unidas.

Es necesario mencionar la consulta en línea accesible a la sociedad en general, impulsada por la Organización de Naciones Unidas, conocida como My World 2015. La cual es una iniciativa de la Campaña de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y

el Instituto de Desarrollo de Ultramar, además de miles de socios de divulgación adicionales de agencias de la Organización de Naciones Unidas y Organismos No Gubernamentales, sociedad civil, y los sectores público y privado. Esta muestra la complejidad de un proceso único dividido en varios subprocesos interrelacionado. Además, la sociedad civil e incluso el sector privado transnacional, a través de diferentes espacios y temáticas influye en los procesos de toma de decisión y debate de algunos de los acuerdos y resultados que finalmente constituyen y configuran esta agenda. My World es una encuesta ciudadana global para acercar más personas a los debates oficiales sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consiguiendo que alrededor de 10 millones de personas de 194 países votaran en la primera encuesta, la cual tuvo el objetivo de definir los objetivos globales.

La encuesta ayuda a los responsables de la toma de decisiones a nivel local, nacional y regional a comprender las percepciones y prioridades de los ciudadanos sobre estos temas y a participar en debates públicos. en progreso. Los resultados se pueden comparar en todos los países y grupos demográficos para que cualquiera pueda utilizarlos para tomar medidas para que los gobiernos e instituciones rindan cuentas y abogar por las voces de las personas sobre los temas clave que más nos afectan. (My World, United Nations Global Survey for a Better World, s.f.)

Siendo así, el proyecto continúa debido al éxito con el proyecto My World 2015, que canalizó las deliberaciones sobre cuáles deberían ser los objetivos, y se configura en el proyecto My World 2030. En ambas encuestas, las respuestas se incorporan a una base de datos global abierta para ayudar a las Naciones Unidas y a los gobiernos a monitorear las percepciones del progreso de la Agenda 2030 y brindar la perspectiva de las personas que se encuentran trabajando en ello directamente, en tiempo real. Esto con los siguientes ejes:

- i. Conciencia: Apropiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible entre los ciudadanos y las partes interesadas, especialmente en las comunidades en vías de desarrollo.
- ii. Responsabilidad: Empoderamiento de los ciudadanos, para rendición de cuentas de sus gobiernos, en especial en aquellas comunidades en vías de desarrollo.

- iii.** Acción: Análisis de los resultados recopilados hasta el momento para la exigencia por parte de los ciudadanos a la acción de sus representantes públicos con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Lo anterior sin dejar de lado el compromiso de compartir los resultados con líderes mundiales en momentos clave como la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, entre otros.

Ahora bien, la Agenda 2030 como tal ha pasado de ser un elemento de ayuda a países para luchar contra el subdesarrollo, a centrarse en consolidar nuevos enfoques como la participación, interés mutuo, partenariado y apropiación por parte de los actores locales. Siendo así, los actores han logrado diversificarse, de tal forma que no solamente los estados nacionales entran como actores internacionales de la Cooperación Internacional, sino también gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, instituciones de educación superior y el sector privado.

Además, en el informe se ha señalado que la necesidad de pensar el Desarrollo desde el desarrollo local, dando protagonismo a los municipios, haciendo la siguiente citación de Gallicchio (2010):

El territorio no es solamente el espacio físico, sino, sobre todo, plataforma donde se manifiesta el desarrollo, por lo que debe tener un carácter integrador que cubra y dinamice todas las dimensiones del desarrollo humano (ambiental, política, económica, social y cultural) y todos los actores territoriales (instituciones públicas, sociedad civil y sector privado). Los gobiernos municipales no deben ser simples proveedores de servicios, sino agentes activos y articuladores del desarrollo local, la educación, la salud, las relaciones y las redes sociales, los recursos y el medio ambiente, y en este proceso deben converger tanto las políticas nacionales como las territoriales. Al fin y al cabo, el desarrollo local mejora la gobernanza en todos sus niveles, básicamente porque pone el gobierno y el poder al alcance de la población. (Gallicchio, 2010).

Lo anterior reconociendo que la articulación de las municipalidades con prioridades y expectativas dispares resulta en un proceso complejo, en el que las limitadas capacidades de muchos gobiernos locales para la participación como agentes de cooperación internacional, influyen en su papel de articuladores reales de la organización ciudadana. Por lo que el hacer más eficaz la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el espacio municipal representa una oportunidad para fortalecer las acciones, lograr la coordinación real y mejorar las condiciones de vida de quienes habitan el territorio mediante un verdadero Desarrollo Sostenible.

Asimismo, es necesario mencionar lo determinante que es el tomar en cuenta los factores políticos, sociales, económicos, ideológicos y jurídicos que han contribuido al origen, desarrollo y aplicación de la Cooperación Internacional Descentralizada ejercida por el Gobierno Local, utilizada como estrategia para el Desarrollo Sostenible de la localidad. Esto dando cabida a un desarrollo y consolidación de la política pública para la implementación de una estrategia de internacionalización de la localidad y su influencia en la evolución del Sistema Internacional en el contexto actual.

Entonces, se reconoce la importancia del Gobierno Local en el alcance de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, por lo que es necesario visualizar los 17 objetivos y las 169 metas en el contexto de las municipalidades costarricenses, como se representa en el siguiente cuadro: Lo anterior reconoce que la articulación de las municipalidades con prioridades y expectativas dispares resulta en un proceso complejo, en el que las limitadas capacidades de muchos gobiernos locales para la participación como agentes de cooperación internacional, influyen en su papel de articuladores reales de la organización ciudadana. Por lo que al hacer más eficaz la Cooperación Internacional para el Desarrollo, el espacio municipal representa una oportunidad para fortalecer las acciones, lograr la coordinación real y mejorar las condiciones de vida de quienes habitan el territorio mediante un verdadero Desarrollo Sostenible.

Asimismo, es necesario mencionar lo determinante que es tomar en cuenta los factores políticos, sociales, económicos, ideológicos y jurídicos que han contribuido al origen, desarrollo y aplicación de la Cooperación Internacional Descentralizada ejercida por el Gobierno Local, utilizada como estrategia para el Desarrollo Sostenible de la localidad.

Esto dando cabida a un desarrollo y consolidación de la política pública para la implementación de una estrategia de internacionalización de la localidad y su influencia en la evolución del Sistema Internacional en el contexto actual.

Entonces, se reconoce la importancia del Gobierno Local en el alcance de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, por lo que es necesario visualizar los 17 objetivos y las 169 metas en el contexto de las municipalidades costarricenses, como se representa en el siguiente cuadro:

Cuadro 9: Las Municipalidades y la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas

N°	Objetivo	N°	Metas	Competencia
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.1	Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día	Se debe entender la pobreza como un fenómeno multifactorial que responde a una coyuntura específica, por lo que la injerencia del Gobierno Local es necesario para el alcance de este objetivo. Si bien la creación de sistemas y medidas de protección social es competencia del Gobierno Central, lo cierto es que el brindar los servicios básicos, el correcto control y seguimiento de la propiedad y las tierras, incluso de los recursos naturales como el Recurso Hídrico y el manejo de Zonas Protectoras, la prevención y atención de desastres ambientales, sociales y, hasta cierta medida, económicos, son competencia, de las municipalidades, respecto al marco jurídico costarricense. Además, más allá de las funciones tradicionales, al contar con reglamentos autónomos y tener control sobre sus presupuestos, se pueden crear proyectos y/o programas para la asistencia social, la atracción de inversión y creación de empleo, ya que se
		1.2	Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	
		1.3	Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables	
		1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los	

			servicios financieros, incluida la microfinanciación	trata de eventos que ocurren en su territorio.
		1.5	Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras crisis y desastres económicos, sociales y ambientales	
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	2.1	Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	Se entiende que, en temas de salud, nutrición, y agricultura sostenible, es el Gobierno Central quien tiene la competencia y jurisdicción para determinar las políticas públicas a seguir. Sin embargo, el Gobierno Municipal puede determinar, como se mencionó antes, la creación proyectos y/o programas para la asistencia social en materia de nutrición para personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, promover las prácticas agrícolas resilientes, y la protección de los recursos naturales de cada cantón mediante la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos. Además, sin necesidad de interpretar la normativa o la creación de reglamentación autónoma, le compete a la Municipalidad la promoción de la productividad agrícola local en la Feria del Agricultor, mantener constante fiscalización de la propiedad y las tierras, así como la prevención y atención de desastres ambientales. Por lo que este objetivo entra dentro de los alcances del Gobierno Local.
		2.2	Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	
		2.3	Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la	

			generación de valor añadido y empleos no agrícolas	
		2.4	Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	
		2.5	Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente	
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	3.1	Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	En tema de salud pública, la competencia del Gobierno Local está delimitada y definida, ya que es lógico que sea el Ministerio de Salud el encargado en temas de mortalidad, epidemias, enfermedades transmisibles y no transmisibles, el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, salud sexual y reproductiva, así como la cobertura sanitaria
		3.2	Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad	

			de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos	<p>universal.</p> <p>Sin embargo, el amplio rango de acción respecto a la prevención en materia de salud pública le permite a las municipalidades participar activamente en la prevención y, abuso de sustancias adictivas como estupefacientes y el alcohol con la emisión de decretos municipales y el control de las patentes comerciales para la venta de alcohol, la</p> <p>Municipalidad puede brindar ambientes de diálogo para la promoción de la salud mental, así como la habilitación de espacios públicos que promuevan el bienestar de las personas, el mantenimiento en buenas condiciones de las vías municipales para evitar muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico, además del control e inspección por parte de las autoridades locales de las industrias, el desarrollo urbano, y el manejo de desechos para reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.</p>
		3.3	Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	
		3.4	Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	
		3.5	Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	
		3.6	Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	
		3.7	Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	
		3.8	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos	
		3.9	Para 2030, reducir sustancialmente el número de	

			muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo	
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportuna des de aprendizaje durante toda la vida para todos	4.1	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	A pesar que en las metas específicas de este objetivo plantean un contexto que refiere a un Sistema Educativo Estatal, en el que es el Gobierno Central quien tiene todas las potestades para su cumplimiento, la Meta 4.7 deja un espacio de interpretación en el que el Gobierno Local puede intervenir en la educación para la promoción del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural, no solo a la comunidad estudiantil de los centros de enseñanza formal, sino a la comunidad en general. Esto mediante proyectos y/o programas, espacios de diálogo y la misma imagen corporativa de la Municipalidad.
		4.2	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	
		4.3	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	
		4.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	
		4.5	De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	
		4.6	De aquí a 2030, asegurar que	

			<p>todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética</p>	
		4.7	<p>De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible</p>	
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	El Gobierno Central tiene las competencias para la promoción y ejecución de este objetivo, sin embargo, el Gobierno Municipal puede participar efectivamente en los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público al promover reglamentos que garanticen la equidad de género a nivel institucional y al promover proyectos al respecto, lo que también permite la participación plena y efectiva de las mujeres en puestos de liderazgo y de toma de direcciones en la vida política, económica y pública de cada cantón.
		5.2	Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	
		5.3	Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	
		5.4	Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según	

			proceda en cada país	
		5.5	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	
		5.6	Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	
6	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1	De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	En Costa Rica existen muchas municipalidades que cuentan con un acueducto propio por lo que el Gobierno Local tiene injerencia directa en el cumplimiento de este objetivo en especial cuando se trata del acceso universal y equitativo al agua potable, mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento, minimizando la emisión de productos químicos, materiales peligrosos y aguas residuales. Además del reciclado y la reutilización sin riesgos, el uso eficiente y la gestión integrada de los recursos hídricos, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el agua. Se debe reconocer que no solo pueden participar las municipalidades que cuente con acueductos propios, sino todas aquellas que cuenten alcance y
		6.2	De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	
		6.3	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	
		6.4	De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso	

			eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	acceso al Recurso Hídrico dentro de los límites cantonales, gestionando incluso varios departamentos ligados directa o indirectamente.
		6.5	De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	
		6.6	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos	7.1	De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	Este objetivo tiene un espacio de interpretación amplio, donde las municipalidades pueden participar en la puesta en práctica de nuevas formas de generación de energía renovable y asequible para mejorar de la eficiencia energética, al permitir y promover su uso en el territorio cantonal.
		7.2	De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	
		7.3	De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	8.1	Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	Si bien la economía estatal, el crecimiento económico per cápita, el un crecimiento del producto interno bruto, la mayor productividad económica, las cuestiones de financiamiento para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios y de seguros, la adopción de medidas eficaces para erradicar el trabajo forzoso, la trata de personas y la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil,
		8.2	Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores	

			con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	<p>son cuestiones de política estatal y no local, lo cierto es que indirectamente el gobierno local puede colaborar.</p> <p>Además, la diversificación, la modernización tecnológica, la innovación, la promoción de políticas orientadas al desarrollo, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, el fomento a la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, el consumo eficiente de los recursos, el empleo pleno, la protección a los derechos laborales, y la promoción del turismo sostenible, son asuntos en los que la intervención del Gobierno Local puede ejercerse directamente con proyectos definidos y orientados en la promoción y/o atención de los mismos.</p>
		8.3	Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	
		8.4	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	
		8.5	De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	
		8.6	De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	
		8.7	Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de	

			<p>personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas</p>	
		8.8	<p>Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p>	
		8.9	<p>De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>	
		8.10	<p>Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p>	
9	Industria, Innovación e Infraestructuras	9.1	<p>Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>	<p>Si bien el Gobierno Central debe promover la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales, fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo Al Gobierno Local le compete el</p>
		9.2	<p>Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno</p>	

			bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	control y seguimiento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, así como su respectiva modernización y la promoción para convertir las industrias a un modelo sostenible, además puede aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas en su respectivo cantón.
		9.3	Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	
		9.4	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	
		9.5	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	
10	Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1	De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Al Gobierno Municipal le compete ayudar a mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población cantonal mediante proyectos, programas o políticas que permitan el acceso a distintas
		10.2	De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social,	

			económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	<p>oportunidades para el ascenso social dentro del mismo cantón. Además de potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, así como la adopción de políticas fiscales y de protección social para lograr una mayor igualdad. El facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluye la participación local fronteriza. Esto incluso cuando el mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales, el asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales, son aspectos de competencia de la comunidad internacional que por lo general está representada por los gobiernos centrales o federales del mundo.</p>
		10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	
		10.4	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	
		10.5	Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos	
		10.6	Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones	
		10.7	Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	
11	Lograr que las ciudades y	11.1	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos	Este es el objetivo que más le compete a las municipalidades y

los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles		adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	<p>sus respectivos gobiernos, ya que el asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. Así como el aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.</p> <p>El reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, el proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, y el aumento de los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo, también es competencia del Gobierno Local, ya que todo cambio global efectivo inicia desde lo local.</p> <p>Además, la reducción significativa del número de muertes y las pérdidas económicas causadas por los desastres, haciendo hincapié en la protección de las personas en situación de pobreza y en situaciones de vulnerabilidad, también es competencia directa de la municipalidad.</p> <p>Además, puede cooperar directamente en proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial.</p>
	11.2	De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	
	11.3	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	
	11.4	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	
	11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	
	11.6	De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades,	

			incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	
		11.7	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	12.1	Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	Las municipalidades pueden emitir reglamentos autónomos en los que se garantice la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, la reducción a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores, la reducción de las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida para reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo. Además, el Gobierno Local tiene como responsabilidad y competencia el reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, así como la promoción de prácticas de adquisición pública sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. La localidad también debe asegurar el acceso a la información y los conocimientos pertinentes para el
		12.2	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	
		12.3	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	
		12.4	De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de	

			minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
		12.5	De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	El alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, resulta un asunto del sector privado, en el que el Gobierno Municipal puede intervenir indirectamente.
		12.6	Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	
		12.7	Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	
		12.8	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	13.1	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	
		13.2	Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	
		13.3	Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	
14	Conservar	14.1	De aquí a 2025, prevenir y	

y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible		reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Las municipalidades costeras tienen competencia en la reglamentación autónoma la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces. Además, pueden conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional, además gestionar de manera sostenible de los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, comando en cuenta el abordaje de los efectos de la acidificación de los océanos, mediante una mayor cooperación científica. Sin embargo, esta no es un responsabilidad estrictamente costera, ya que los municipios que tengan en su territorio ríos y fuentes de agua tienen la responsabilidad de prevenir y reducir significativamente de la contaminación marina de todo tipo, ya que el Sistema Fluvial Costarricense desboca en su mayoría en el Domo Térmico de Costa Rica por lo que la participación activa en la atención de este objetivo por parte de todos los municipios involucrados tiene importancia biológica y económica a nivel nacional.
	14.2	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	
	14.3	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles	
	14.4	De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	
	14.5	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	
	14.6	De aquí a 2020, prohibir	

			<p>ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados</p>	
		14.7	<p>De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo</p>	
15	<p>Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad</p>	15.1	<p>Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p>	<p>El Gobierno Local que tenga dentro de su territorio de competencia debe velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce, además debe promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación para luchar contra la desertificación. También puede adoptar medidas</p>
		15.2	<p>Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e</p>	

			incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial	<p>para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>Mediante reglamentos autónomos puede poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna dentro de cada cantón, además de cooperar en la atención a la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres. Además, puede participar activamente en la prevención de introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos.</p>
		15.3	Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo	
		15.4	Para 2030, velar por la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	
		15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	
		15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente	
		15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	
		15.8	Para 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir de forma significativa sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies	

			prioritarias	
		15.9	Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad	
16	Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas	16.1	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Se reconoce que el poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños, la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, la igualdad de acceso a la justicia, la reducción de corrientes financieras y de armas ilícitas, y el acceso a una identidad jurídica, son competencia del Gobierno Central. Sin embargo, esto no impide al Gobierno Local participar activamente en la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada. La reducción de la corrupción y el soborno, y la promoción de instituciones eficaces y transparentes, la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas que respondan a las necesidades, así como el garantizar el acceso público a la información, y la protección de las libertades fundamentales, les compete directamente a las municipalidades, ya que en el mismo ejercicio municipal estas metas se deben ver reflejadas. La ampliación y fortalecimiento de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial, se puede lograr mediante la
		16.2	Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	
		16.3	Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	
		16.4	De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	
		16.5	Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	
		16.6	Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	
		16.7	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	
		16.8	Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	
		16.9	De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica	

			para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	internacionalización del Gobierno Local.
		16.10	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	
17	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	Finanzas		
		17.1	Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	El fortalecimiento de la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole, puede ser también abordada desde el Gobierno Local, así como la movilización de recursos financieros adicionales de múltiples fuentes, a través de la cooperación internacional descentralizada. Sin embargo, se debe notar que la adopción y aplicación de sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados, así como la ayuda a los países para lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y el cumplimiento de los compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo por parte de los países desarrollados, corresponde a una responsabilidad de la comunidad internacional, en la que el Gobierno Local no tiene competencia.
		17.2	Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados	
	17.3	Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en		

			desarrollo	
		17.4	Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	
		17.5	Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	
		Tecnología		
		17.6	Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología	La mejora de la cooperación regional e internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, puede ser materia del Gobierno Local siempre que esta esté enfocada a la localidad y las competencias municipales. Lo que plica aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, ya que la Paradiplomacia y la Cooperación Internacional Descentralizada implican nuevas formas de entender el Sistema Internacional. Además, las municipalidades pueden promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en sus proyectos y/o programas, difundiendo y divulgando las mismas en el territorio cantonal, incluso haciendo uso de la propuesta de la Meta 17.8.
		17.7	Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	
		17.8	Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de	

		apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones	
Creación de Capacidad			
	17.9	Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	El Gobierno Local es actor crucial para la creación de capacidades eficaces y específicas que respalden y articulen los planes nacionales para la implementación de los ODS, mediante la cooperación internacional descentralizada.
Comercio			
	17.10	Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	El Gobierno Local realmente no tiene competencia directa en relación con las metas en materia comercial. Sin embargo, puede colaborar para crear las condiciones necesarias para el comercio dentro de su territorio cantonal.
	17.11	Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020	
	17.12	Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países	

		menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados	
Cuestiones sistémicas			
Coherencia normativa e institucional			
17.13	Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas	El Gobierno Local no tiene injerencia directa en la macroeconomía mundial, sin embargo, le compete la mejora de las políticas para el desarrollo sostenible. Además, se puede interpretar que debe respetar la normativa de cada país y territorio para establecer y aplicar políticas de desarrollo sostenible.	
17.14	Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible		
17.15	Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible		
Alianzas entre múltiples interesados			
17.16	Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	Una forma eficiente de mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples actores es precisamente mediante la internacionalización del Gobierno Local, ya que todo Tratado Internacional se aplica en la localidad. Además, el fomento y promoción de alianzas públicas, público-privadas y de sociedad civil, se pueden generar eficazmente desde las municipalidades.	
17.17	Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las		

		alianzas	
		Datos, supervisión y rendición de cuentas	
	17.18	De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	Una forma de mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo es precisamente la Cooperación Internacional Descentralizada. Eso debido a que es el Gobierno Local la entidad pública que puede colaborar de mejor forma la elaboración de indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística.
	17.19	De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo	

Fuente: Creación propia, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, 2015.

Así, es necesario resaltar la especial importancia del Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que indica la especial importancia de las ciudades como fuente de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, entre otros. Por lo que la planificación y la gestión urbanas resultan de suma importancia en el sentido de que las ciudades necesitan ser inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles para lograr un verdadero desarrollo sostenible. Esto a pesar de que el mantener las como generadores de empleo, siendo prósperas sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos representa un contexto complejo de atender. Además, los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la universalización de la prestación de servicios básicos, la creación de políticas apropiadas en materia de tierras y vivienda, el mantenimiento de la infraestructura, y la recolección y

gestión integral de los desechos sólidos. Así, un programa exitoso para el Desarrollo Sostenible requiere alianzas entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, estas alianzas deben ser inclusivas y construidas sobre metas compartidas y que se reconozca la importancia la injerencia a nivel global, regional, nacional y local.

II. La agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Municipal en relación con el Derecho Internacional vigente y las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

En la Constitución Política de 1871, el Presidencialismo era el sistema de gobierno de Costa Rica, esto por la influencia de la Constitución Política de Estados Unidos de 1787. El Presidencialismo es una forma de gobierno que organiza el poder público para ejercer el poder, desde el punto de vista jurídico, anteponiendo el Principio de Separación de Poderes, la elección del presidente o la presidenta a través del sufragio y el nombramiento de los ministros por parte de este. Asimismo, el Poder Ejecutivo no es responsable ante el parlamento, es decir, existe una verdadera división de poderes sin el mecanismo de pesos y contrapesos.

Sin embargo, a partir de la Constitución Política de 1949, la cual continúa en vigencia con algunas modificaciones, el sistema de gobierno se ha caracterizado por ser un Presidencialismo inclinado a tener tendencias al Semiparlamentarismo. Por lo que el régimen Presidencialista Costarricense se caracteriza por lo siguiente:

- Elección del Presidente o la Presidenta de la República por sufragio universal, al igual que la Asamblea Legislativa a pesar de la diferencia en el grado de representatividad, ya que el parlamento representa el 99% del electorado nacional, ambos poderes tienen un origen popular.

Artículo 105.

La potestad de legislar reside en el pueblo, el cual la delega en la Asamblea Legislativa por medio del sufragio. Tal potestad no podrá ser renunciada ni estar sujeta a limitaciones mediante ningún convenio ni contrato, directa ni indirectamente, salvo por los tratados, conforme a los principios del Derecho Internacional. (...)

Artículo 130.

El Poder Ejecutivo lo ejercen, en nombre del pueblo, el Presidente de la República y los Ministros de Gobierno en calidad de obligados

colaboradores. (Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949).

- i. Estricta repartición de competencias entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lo que permite tener un importante grado de independencia regida por el Principio de Separación de Poderes.

Artículo 9.

El Gobierno de la República es popular, representativo, alternativo y responsable. Lo ejercen tres Poderes distintos e independientes entre sí: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Ninguno de los Poderes puede delegar el ejercicio de funciones que le son propias. Un Tribunal Supremo de Elecciones, con el rango e independencia de los Poderes del Estado, tiene a su cargo en forma exclusiva e independiente la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, así como las demás funciones que le atribuyen esta Constitución y las leyes. (Adicionado por ley No. 5704 de 5 de junio de 1975). (Constitución Política de la República de Costa Rica, 1949).

Así, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo se encuentran en un plano de igualdad debido al ejercicio de sus competencias en representación del pueblo costarricense. El Poder Ejecutivo es desempeñado por el Presidente o la Presidenta de la República y los Ministros de Gobierno, quienes conforman el Consejo de Gobierno, y por su parte el Poder Legislativo lo ejerce la Asamblea Legislativa que está compuesta por cincuenta y siete diputados quienes son seleccionados a nivel provincial.

Además, la República de Costa Rica es un Estado Unitario, es decir, posee un solo centro de poder político, económico y administrativo, en la totalidad de sus atributos y funciones. En el caso del Estado costarricense existe una organización territorial simple en la que el territorio se divide en siete provincias, cada provincia se subdivide en cantones y éstos en distritos. *En Costa Rica, existe una relación directa entre cantón y municipio, puesto que, para cada cantón existe, necesaria y automáticamente, una Municipalidad (...) El ámbito competencial de carácter territorial de las Municipalidades, por consiguiente, es el respectivo cantón. Los cantones, según la Constitución solo pueden ser creados mediante una ley reforzada, aprobada por dos tercios de la totalidad de los miembros de la Asamblea*

Legislativa (Jinesta Lobo, E. 2013). Desde un enfoque jurídico, su característica básica es la unidad en el sentido de que su estructura y normatividad jurídica son únicos y válidos para todo el territorio nacional, lo que no permite la coexistencia con otro orden jurídico en todo el espacio de alcance donde ejerce su soberanía.

Desde el punto de vista constitucional, es necesario comenzar por recalcar que Costa Rica, desde su nacimiento ha sido un Estado unitario concentrado, lo cual quiere decir que no ha tenido nunca ningún tipo de descentralización política propiamente dicha. La única que ha conocido, es la administrativa, sea esta territorial - municipios- o institucional. (Resolución N° 4091-94, reiterada por la N° 7528-97).

Así, la Constitución Política de Costa Rica establece un diseño organizacional fundado en el Principio de Separación de Poderes con la creación de un modelo de descentralización administrativa basado en criterios territoriales para las Municipalidades, y de especialización para las instituciones autónomas. Esta autonomía es otorgada por el Artículo 170 de la Constitución Política, el cual fue reformado parcialmente en 2001 para permitir un régimen municipal fuerte y de una descentralización territorial clara. Sin embargo, en la práctica continúa estando sujeta a ciertos límites, ya que la descentralización territorial del régimen municipal no implica eliminación de las competencias asignadas a otros órganos y entes del Estado en términos del Gobierno Central.

Es necesario aclarar que el Municipio está constituido por conjunto de vecinos y vecinas, o munícipes, residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio de sus representantes en el Gobierno Municipal. Ahora bien, la Municipalidad es el conjunto de las dependencias encargadas de los servicios desde los aspectos profesional y técnico, para lo cual posee patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas para ejecutar los actos que atañen en esa función; mientras que el Gobierno Municipal o Gobierno Local de cada cantón, es la organización administrativa y política básica de las corporaciones municipales.

Imagen 1: Municipalidad – Municipio – Gobierno Municipal



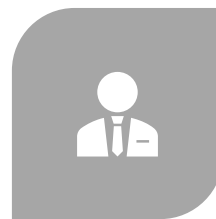
MUNICIPALIDAD

Institución que administra el Cantón



MUNICIPIO

Población del Cantón



GOBIERNO MUNICIPAL

Concejo Municipal y Alcaldía Municipal

Fuente: Creación propia.

El Gobierno Municipal está integrado por dos partes, la primera es el Concejo Municipal, el cual es el órgano colectivo conformado por Regidurías que representan cada distrito con Regidores Propietarios y Regidores Suplentes. La cantidad de Regidores del Concejo Municipal depende del porcentaje del total de la población nacional que tenga el cada cantón, sin embargo, se prevé un mínimo de cinco regidores para los cantones que tienen menos del 1% de la población nacional, como está indicado en el Artículo 21 del Código Municipal de 1998, y, de acuerdo con el Artículo 13, las atribuciones de este órgano colegiado de gobierno que son las siguientes:

- a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.
- b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.
- c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.
- d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.

- e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo.
- g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.
- h) Nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), quienes podrán ser removidos por el Concejo, por justa causa. La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la Ley No. 7600, Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, del 2 de mayo de 1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE) y funcionará al amparo de este Código y del reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la COMAD deberá rendir cuentas.
- i) Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código.
- j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja,

presente y trámite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.

- k)** Acordar la celebración de plebiscitos, referendos y cabildos de conformidad con el reglamento que se elaborará con el asesoramiento del Tribunal Supremo de Elecciones, observando, en cuanto a la forma e implementación de estas consultas populares, lo preceptuado por la legislación electoral vigente. En la celebración de los plebiscitos, referendos y cabildos que realicen las municipalidades, deberán estar presentes los delegados que designe el Tribunal Supremo de Elecciones, quienes darán fe de que se cumplieron los requisitos formales exigidos en el código y el reglamento supraindicado. Los delegados del Tribunal supervisarán el desarrollo correcto de los procesos citados.
- l)** Aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Anual Operativo que elabore la persona titular de la alcaldía, con base en su programa de gobierno e incorporando en él la diversidad de necesidades e intereses de la población para promover la igualdad y la equidad de género. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades.
- m)** Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso, y resolver lo que corresponda.
- n)** Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
- o)** Conferir distinciones honoríficas de acuerdo con el reglamento que se emitirá para el efecto.
- p)** Comunicar, al Tribunal Supremo de Elecciones, las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor o alcalde municipal.
- q)** Dictar las medidas de ordenamiento urbano.

- r) Constituir, por iniciativa del alcalde municipal, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales y autorizar la constitución de sociedades públicas de economía mixta.
- s) Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del cantón.
- t) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.

(Código Municipal, 1998).

La segunda parte del Gobierno Municipal es la Alcaldía Municipal, conformada por la Alcaldesa o el Alcalde. A este ente le corresponde la administración municipal al ser el *funcionario ejecutivo*, es decir, solamente a la Alcaldesa o al Alcalde le conciernen las competencias establecidas en el Artículo 17 del Código Municipal de 1998, ya que la Alcaldía Municipal es un órgano unipersonal. Sin embargo, existen otras dos figuras que son la Vicealcaldesa o el Vicealcalde I y II. La primera figura tiene las funciones administrativas y operativas que le asigne la Alcaldesa o el Alcalde, y le sustituye de pleno derecho durante sus ausencias temporales y definitivas, mientras que la segunda suple las ausencias de la primera; esto de acuerdo con el Artículo 14 del Código Municipal. Siendo así, el Artículo 17 del Código Municipal indica lo siguiente:

- a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.
- b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los artículos 89 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.
- c) Asistir, con voz pero sin voto, a todas las sesiones del Concejo Municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice.

- d)** Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y ejercer el veto, conforme a este código.
- e)** Antes de entrar en posesión de su cargo, presentar, al concejo municipal, un programa de gobierno basado en un diagnóstico de la realidad del cantón. Este debe incorporar la perspectiva de género, el enfoque de derechos humanos y el principio de no discriminación por motivos de sexo o por cualquier otra condición. Este programa de gobierno deberá ser difundido a las diferentes organizaciones y a las personas vecinas del cantón.
- f)** Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo.
- g)** Rendir cuentas a los vecinos del cantón, mediante un informe de labores ante el Concejo Municipal, para ser discutido y aprobado en la primera quincena de marzo de cada año. Dicho informe debe incluir los resultados de la aplicación de las políticas para la igualdad y la equidad de género.
- h)** Autorizar los egresos de la municipalidad, conforme al inciso e) del artículo 13 de este código.
- i)** Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad, en forma coherente con el Plan de desarrollo municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación.
- j)** Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.
- k)** Nombrar, promover, remover al personal de la Municipalidad, así como concederle licencias e imponerle

sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

- l)** Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;
- m)** Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos la tercera parte de los regidores propietarios.
- n)** Ostentar la representación legal de la municipalidad, con las facultades que le otorguen la presente ley y el Concejo Municipal.
- o)** Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes.
- p)** Fiscalizar y garantizar que la municipalidad cumpla con una política de igualdad y equidad entre los géneros acorde con la legislación existente adoptada por el Estado, mediante el impulso de políticas, planes y acciones a favor de la equidad e igualdad entre los géneros.
- q)** Impulsar una estrategia municipal para la gestión del desarrollo que promueva la igualdad y equidad de género tanto en el quehacer municipal como en el ámbito local, con la previsión de los recursos necesarios.

(Código Municipal, 1998).

Así, se deben tomar en cuenta los elementos básicos de la Política Pública de la Municipalidad, que también definen los alcances del Gobierno Municipal, dichos elementos son los siguientes:

- i. Universalidad: La Política Pública Municipal tiene efecto sobre todos los munícipes del cantón.
- ii. Permanencia en el tiempo: Su ejecución es temporal y alcanza al menos el periodo de gobierno de la autoridad municipal de la que se origina.
- iii. Participación inclusiva: Refuerza la representatividad del Gobierno Municipal, ya que el proceso de construcción de Política Pública debe alcanzar a la totalidad de actores públicos, privados y comunitarios del territorio cantonal de competencia.

Es necesario recordar que toda política pública, está constituida por programas, los cuales se componen por planes, que se traducen en acciones concretas.

Ahora bien, en la Constitución Política de 1949 se establece un régimen de descentralización territorial o municipal claro y robusto, siendo la jurisdicción territorial de la Municipalidad es el cantón, el distrito cabecera del cantón es la sede de la municipalidad y tiene título de ciudad. Aun así, no se observa un verdadero proceso de descentralización territorial.

La autonomía municipal debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización del territorio determinado de un cantón. La autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades, la libre gestión en las materias de su competencia, la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos, y la autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos generales, en la Sentencia 620-01, de la siguiente manera:

- i. Autonomía Política: La que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, así lo señala la Constitución Política en el Artículo 169.
- ii. Autonomía Normativa: Las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, la cual corresponde a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta mediante reglamentos autónomos de organización y de servicio.

- iii. Autonomía Tributaria: Es la potestad impositiva que se refiere a la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales, potestad sujeta al Artículo 121, Inciso 13 de la Constitución Política.
- iv. Autonomía Administrativa: La potestad que implica la autonormación, la autoadministración, y la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales de la Municipalidad. Esto queda establecido en el Artículo 170 de la Constitución Política, y el Artículo 4 del Código Municipal, lo cuales les atribuyen a las municipalidades la capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, además, disponen expresamente que la gestión municipal es y debe ser autónoma.

Respecto a la Autonomía Normativa es necesario mencionar que el Código Municipal de 1998 regula el Régimen Municipal, se encuentra conformado por IX Títulos que abarcan las materias fundamentales. Asimismo, existen diversas leyes sectoriales que confieren competencias a las municipalidades, entre las que se encuentran la Ley de Planificación Urbana sobre urbanismo, la Ley General de Caminos Públicos que atribuye la administración de la red vial cantonal a las municipalidades, y la Ley de la Zona Marítimo Terrestre que le asigna a los entes locales la administración de la misma a través de la elaboración de planes reguladores de desarrollo costero, el otorgamiento de permisos y concesiones. A esto suman las leyes que regulan ciertas materias específicas como la Ley sobre el Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, ya que las municipalidades pueden ser beneficiarias, la Ley sobre Arrendamiento de Locales Municipales para el otorgamiento de permisos y concesiones sobre esos bienes del dominio público municipal.

A nivel reglamentario, existen instrumentos normativos emitidos por cada Gobierno Local para la regulación de diversas materias que son de su propia competencia, es decir, puede dictar reglamentos para organizar la prestación de los servicios públicos municipales, esto está indicado en el Artículo 13, Inciso d, del Código Municipal, y establecen impuestos municipales, según lo indicado en el Artículo 121, Inciso 13, de la Constitución Política de 1949, los municipios pueden proponer a la Asamblea Legislativa la creación de impuestos y ese órgano debe autorizarlos mediante una ley. Además, conforme al Artículo 13, Inciso k, el Concejo Municipal puede dictar los reglamentos que regulen las consultas populares: plebiscitos, referéndum y cabildos abiertos, de acuerdo con las directrices impartidas por el Tribunal Supremo de Elecciones.

En referencia a la Autonomía Administrativa, probablemente sea la más importante, se define como libertad de las municipalidades frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Así, la Sala Constitucional ha reconocido que el régimen municipal es una modalidad de descentralización territorial y su autonomía está definida en la Constitución Política, como ya se ha mencionado, sin embargo, también ha reconocido la necesidad de armonizar las competencias nacionales y las competencias locales, ya que la atención los intereses y servicios locales debe coexistir con la atención de los intereses y servicios nacionales.

A esto se suma el desarrollo humano, social, económico y cultural de Costa Rica, la Municipalidad ha asumido un papel más relevante en la gestión pública, lo que demanda profundos cambios estructurales, de tal forma que las funciones de municipales se han ampliado más allá de la simple prestación de servicios, como se puede observar en el siguiente esquema:

Imagen 2: Servicios Públicos



Fuente: Creación propia, 2019.

Esta ampliación en las funciones municipales se genera debido a una coyuntura específica en la que el proceso de descentralización del Estado Costarricense debe responder de manera más eficiente a las necesidades de la población. En este contexto, y como se ha planteado anteriormente, las Municipalidades toman un rol mucho más importante en el alcance del Desarrollo Sostenible. Así, la concepción tradicional de la Política Exterior y de los procesos de toma de decisiones se ve enfrentada ante el nuevo panorama internacional en el que la división taxativa entre los asuntos internos y externos se vuelve difusa.

Siendo así, es necesario mencionar que a nivel nacional existe el Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974, N° 35056-PLAN-RE. En el que se considera que el marco jurídico que regula la Cooperación Internacional en Costa Rica no solo es escaso, sino que se encuentra fragmentado en distintas leyes, como lo es la Ley de Planificación Nacional que establece en su artículo 11 lo siguiente:

Corresponde al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Las solicitudes de asistencia técnica serán transmitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica al Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual se encargará de establecer su congruencia con la política exterior del país, y las presentará oportunamente a los gobiernos y organismos internacionales correspondientes. (Ley de Planificación Nacional N° 5525, 1974).

También el artículo 1° de la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, establece competencias en materia de Cooperación Internacional y de Política Exterior. Sin embargo, el Estado costarricense no ha podido hacer frente a los retos de la Cooperación Internacional de forma ordenada, ágil y sistemática. A esto se le debe reconocer que hay tres cuestiones que definen y diferencian la política exterior de los Estados - Nación:

- i. La Agenda Internacional: Los intereses concretos que se protegen.
- ii. Los Objetivos: La posición de cada Estado respecto a lo que se desea lograr a través de la satisfacción de sus intereses.
- iii. El Estilo: La característica formulación y aplicación de la Política Exterior de cada Estado.

En este sentido la Política Exterior de Costa Rica se coordina y ejerce mediante un grupo de entes conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y la Dirección General de Migración y

Extranjería del Ministerio de Gobernación y Policía. Esto en busca del desarrollo integral del país, al dirigir los esfuerzos al alcance de los objetivos y metas planteados.

La política internacional es la relación sociocultural que se lleva a cabo por los diferentes actores del panorama internacional, basada generalmente en las políticas exteriores adoptadas por cada uno de ellos. Esta política debe obedecer a criterios de Estado, como una variable de la política interna, tomando en cuenta la ubicación del país en el mundo, una lectura adecuada de los desafíos de la globalización y su impacto en la vida de cada uno de los individuos de una nación. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica, s.f.)

Así, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto es la institución rectora de la Política Exterior del Estado Costarricense, es decir, es responsable de planificar, dirigir, coordinar, implementar y difundir la Política Exterior de Costa Rica, sobre la base sus Ejes Estratégicos y la promoción de los intereses nacionales, mediante el ejercicio del Derecho Internacional, además, como su propio nombre lo indica, mantiene los vínculos con las confesiones religiosas. La Política Exterior costarricense se fundamenta en Ejes Estratégicos que sirven como las bases políticas y jurídicas en la construcción de una imagen internacional civilista, pacifista y ambientalista en la búsqueda de la adquisición de poder blando en el Sistema Internacional, siendo estos los siguientes:

- i.** La defensa de la democracia, la integridad territorial y la soberanía nacional.
- ii.** La promoción, la protección y el respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
- iii.** La promoción de la paz, del desarme y de la seguridad nacional, regional y mundial.
- iv.** El fortalecimiento del Derecho Internacional y el desarrollo de un multilateralismo efectivo.
- v.** La promoción del desarrollo sostenible y la coordinación y representación política en las negociaciones ambientales internacionales.
- vi.** Estos pilares conforman las bases políticas y jurídicas en la construcción de una sociedad civilista, pacifista y ambientalista, en el concierto de las naciones.

Esto debido a que es precisamente mediante la una Política Exterior de Estado bien definida que se logra la obtención de un posicionamiento relevante y estratégico de Costa Rica en el Sistema Internacional. Siendo así, los objetivos de la Política Exterior Costarricense son los siguientes:

- i.** Coordinar los intereses, visiones y necesidades internos y elaborar una política exterior integral y articulada.
- ii.** Brindar asesoramiento al Presidente o a la Presidenta de la República y otras instituciones del Poder Ejecutivo sobre la conducción de las relaciones internacionales, con el fin de que se manejen exitosamente la representación y las negociaciones externas en los planos económico, político, jurídico y de asistencia técnica.
- iii.** Garantizar la satisfacción de las necesidades fundamentales de existencia, seguridad y prosperidad del Estado costarricense y de sus nacionales.
- iv.** Proteger efectivamente los intereses del país y de sus nacionales en el exterior.
- v.** Promover y representar los intereses del Estado costarricense.
- vi.** Promover al país en diversas instancias del ámbito internacional, con el fin de incentivar el intercambio comercial, y la atracción de inversión, el turismo y la cooperación internacional.
- vii.** Mantener la mejor imagen de Costa Rica en el plano internacional, procurando la defensa de los principios del derecho internacional y de los tratados internacionales vigentes en el país.
- viii.** Representar y defender al país en la resolución de conflictos en el plano bilateral, regional y multilateral.
- ix.** Atraer cooperación para el país, según las prioridades de desarrollo de la Nación, en los campos social, cultural, educativo, deportivo, ecológico, turístico, tecnológico, comercial, económico y otros.
- x.** Servir de enlace entre los gobiernos extranjeros y el Estado costarricense.
- xi.** Definir y adecuar estratégicamente las funciones de las misiones diplomáticas y consulares a los intereses del país y lograr que las misiones reporten una relación costo-beneficio positiva para el proceso de desarrollo.
- xii.** Evaluar las acciones de la Cancillería y el Servicio Exterior y buscar los mayores niveles de eficiencia y eficacia institucional.

- xiii.** Atender los asuntos relacionados con las misiones diplomáticas acreditadas ante el país de manera oportuna, profesional y eficiente.
- xiv.** Defender la soberanía del país, a través del derecho internacional y los instrumentos jurídicos vigentes.

Así, las funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto están reguladas en la Constitución Política de Costa Rica en su Artículo 140, que indica que a la Presidenta o al Presidente de la República y al respectivo Ministro o Ministra les corresponde dirigir las relaciones exteriores, celebrar tratados, promulgarlos y ejecutarlos una vez aprobados por la Asamblea Legislativa, además de recibir a los Jefes de Estado, los representantes diplomáticos de otras naciones y admitir a sus cónsules. Además, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se rige también por la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Estatuto del Servicio Exterior de la República, la Ley Orgánica del Servicio Consular y Arancel Consular, la Ley N° 46 del 7 de julio de 1925, el Arancel Consular Decreto No. 23118-RE del 14 de marzo de 1994, el Reglamento del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior, y el Reglamento al Estatuto del Servicio Exterior de la República, Decreto Ejecutivo N° 29428-RE del 30 de marzo de 2001. Además, de la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena de 1969 sobre Relaciones Consulares, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales concernientes a la función pública exterior.

La naturaleza propia de la función diplomática requiere la atención a la dualidad entre la Legislación Interna que regula al funcionario diplomático costarricense, y el Derecho Internacional Público y la Costumbre Internacional. Por lo que los funcionarios diplomáticos de la Cancillería son los únicos en la Administración Central cuya actividad no se rige exclusivamente por el Derecho Nacional, sino que también se ven sujetos a normas internacionales.

Es necesario recordar que los intereses de cualquier ente público descentralizado costarricense, como lo son las municipalidades, no pueden anteponerse al interés público nacional. Esto debido a que de lo contrario los municipios se convertirían en microestados, ajenos a la dirección tutelar que pueda ejercer el Estado a través de los órganos constitucionales, la emisión de leyes, y/o la celebración de tratados internacionales. Siendo

así, las circunscripciones territoriales en el Estado Costarricense que reciben la denominación de Cantón no poseen una autonomía completa, ya que en la práctica permanecen subordinados al poder central que no fracciona su fuerza coercitiva, ni en su competencia, ni en su representación.

Siendo así, se entiende que el Gobierno Municipal, la misma Municipalidad, el Gobierno Central y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cumplen con distintas competencias que no se duplican y en ocasiones tampoco se relacionan directamente. Sin embargo, se debe aclarar que a pesar de que la Paradiplomacia se desprende de la Diplomacia como disciplina, la primera se limita únicamente a las competencias del Gobierno Local. Es decir, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se encarga de los asuntos internacionales a nivel nacional y del ejercicio de la Diplomacia Clásica y sus posibles variaciones; el Gobierno Local ejerce su propia internacionalización de acuerdo con las necesidades y exigencias de cada cantón, relacionándose con sus iguales y otros actores internacionales pero siempre dentro del marco del interés nacional, ya que éste no se puede desprender por completo de lo establecido por el Gobierno Central.

Finalmente, se debe recordar que la Paradiplomacia es un fenómeno social reciente que por sí mismo cuestiona la concepción clásica del Estado-Nación como actor internacional unitario. Las transformaciones coyunturales condicionados por nuevos factores que le demandan al Gobierno Municipal una Agenda Local mucho más ágil, integral, participativa y que se integra a un contexto internacional complejo. Por lo que se debe reconocer la experiencia y ayuda que puede brindar el Gobierno Central, en especial el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el ámbito de las Relaciones Internacionales, en términos de acompañamiento e incluso educación. Así, se genera una ampliación de competencias y funciones en el territorio, que generan una gobernanza multinivel para la creación de una nueva Agenda Local basada en una estrategia de internacionalización por iniciativa de la Municipalidad y su respectivo Gobierno Municipal.

III. La participación de los Gobiernos Municipales del Gran Área Metropolitana como actores internacionales legítimos en el cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda Pública han impulsado distintas iniciativas que configuran el enfoque de la acción pública, las prioridades nacionales y su orientación a la Cooperación Internacional, entre las que destaca la Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo que se presenta como parte de un diagnóstico del Estado de la Cooperación a nivel estatal, así como también el diagnóstico por muestreo del Estado de la Cooperación Internacional en los municipios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y se indica el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Como instrumento para la implementación de este pacto nacional, el 15 de febrero del 2017 se establece la Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante Decreto Ejecutivo N.º 40203 PLAN-RE-MINAE. Este andamiaje institucional establece los espacios de direccionamiento y coordinación a nivel técnico y político mediante una conformación intersectorial y de múltiples actores; con funciones específicas para cada uno de los órganos. El funcionamiento de esta gobernanza permite la gestión sostenida de los distintos actores para contar con una verdadera y rigurosa implementación de la Agenda 2030. (Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo, 2018)

Se implementó este instrumento debido a que el Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuenta con la rúbrica de representantes por parte de los tres Poderes de la República, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe y los gobiernos locales; esta conformación multisectorial y multifactorial refleja el espíritu de la Agenda 2030.

Este nuevo instrumento pretende ser una orientación para alinear los actores nacionales para el desarrollo y la Cooperación Internacional con las prioridades nacionales para ajustarse a los compromisos internacionales, incluidos aquellos contraídos respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas. Sugiere un replanteamiento de la gobernanza de la cooperación en Costa Rica, ya que se plantean desafíos y oportunidades, propone una hoja de ruta para asegurar la implementación, monitoreo y evaluación de la Cooperación Internacional.

Es necesario mencionar la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, aprobada en el 2011 por 161 países y líderes de instituciones multilaterales y bilaterales, representantes de actores privados, locales, regionales, y parlamentarios, con el propósito de fortalecer la Cooperación al Desarrollo, al poner en práctica los siguientes principios:

- i. Apropiación de las prioridades del desarrollo para los países: Las alianzas para el desarrollo solo pueden tener éxito si son lideradas por los países en desarrollo, implementando propuestas adaptadas a las situaciones y necesidades específicas del país.
- ii. Enfoque en los resultados: Nuestras inversiones y esfuerzos deben tener impacto duradero en la erradicación de la pobreza, en la reducción de las desigualdades, en el desarrollo sostenible y en la mejora de las capacidades de los países en desarrollo, en alineamiento con las prioridades y políticas establecidas por los mismos países en desarrollo.
- iii. Alianzas incluyentes para el desarrollo: La apertura, la confianza, el respeto y el aprendizaje mutuo son la esencia de las alianzas eficaces en apoyo a los objetivos de desarrollo, reconociendo la diversidad y complementariedad de las funciones de todos los actores.
- iv. Transparencia y responsabilidad compartida: La responsabilidad mutua y la responsabilidad frente a los beneficiarios de nuestra cooperación, así como hacia nuestros respectivos ciudadanos, organizaciones, socios y partes interesadas, es crítica para lograr resultados.

Por lo anterior, la Municipalidad y su respectivo Gobierno Municipal tienen absoluta injerencia en el verdadero desarrollo sostenible de Costa Rica, les compete poner en práctica la Paradiplomacia, que a pesar de no contar con un marco normativo definido a nivel internacional, que se rige estrictamente por el Derecho Consuetudinario y que es en sí misma su propia fuente de derecho debido a su carácter empírico, es el medio ideal para generar fluidez en la Cooperación Internacional Descentralizada, ya que aún, cuando el

Gobierno Central se encarga de la representación internacional y la negociación, firma, aprobación y ratificación de los Tratados Internacionales, lo cierto es que éstos siempre terminan por ejecutarse en el territorio local, es decir, en la competencia municipal.

Así se reconoce la importancia de la Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo, ya que es necesaria una visión a largo plazo para lograr los objetivos planteados en un contexto nacional en el que cada cuatro años cambia el Plan Nacional de Desarrollo, la Presidencia y la Asamblea Legislativa, y un contexto local en el que sucede lo mismo con la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal. En ambos casos el proceso presupuestario debe atender un enfoque en resultados y de equidad. Por lo que es fundamental y determinante contar con una estructura de gobernanza inclusiva y multinivel, que articule procesos clave para asegurar coherencia y enfoque basado en resultados. Por lo anterior, se reconoce la necesidad de pensar el Desarrollo Sostenible desde el Desarrollo Local, dando protagonismo a la Municipalidad, al Gobierno Municipal y al Municipio, aun cuando es difícil la articulación de la localidad cuando pueden existir limitadas capacidades la participación como agentes de Cooperación Internacional Descentralizada.

No siempre se han utilizado los mejores criterios para definir, territorialmente, un cantón, de otra parte, en la organización municipal costarricense encontramos una asimetría municipal, puesto que, hay cantones completamente disimiles y, por consiguiente, gobiernos y administraciones municipales diferentes. En efecto, contamos con municipios pequeños, medianos y grandes. Las diferencias son determinadas por los índices de desarrollo urbanístico y poblacional, económico y social, lo que dificulta establecer un régimen jurídico unitario para todas las municipalidades. (Jinesta Lobo, E. 2013).

Como se mencionó anteriormente, cada Municipio representa una realidad única, con su propia coyuntura que genera un contexto específico respecto a otros. Aun así, la dimensión territorial del Desarrollo Sostenible responde también a una evolución de la Cooperación Internacional que, como ya se mencionó, está contenida en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas en la que los actores locales son factores de éxito en la

instrumentación de esta agenda global y el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, independientemente de sus condiciones sociales, políticas, económicas y ambientales.

Desde la localidad, por medio de la Municipalidad y el Gobierno Municipal, que en principio conocen la realidad de cada Municipio, funcionan como facilitadores para la creación y gestión de proyectos para el Desarrollo Sostenible, mediante el establecimiento de relaciones internacionales para la cooperación que permitan el intercambio de conocimientos, experiencias y herramientas para el desarrollo local. En Costa Rica, existe un término para la cooperación entre municipios llamado Mancomunidades, que se define como:

Estructuras integradas por dos o más Gobiernos Locales, que establecen sus relaciones en los estatutos que ellas mismas aprueban, para definir los mecanismos de organización, administración y funcionamiento, así como las cuotas que deberán ser aportadas y que para que puedan funcionar como tal deberán publicar en el Diario Oficial un extracto de los términos del convenio y el nombramiento de sus representantes. (Expediente N° 10-965-007-CO y 10-2791-0007-CO. 2010)

Cabe destacar que en Costa Rica no existe una regulación constitucional en esta materia, de hecho, existe poca normativa en cuanto al tema de mancomunidades. Siendo el Artículo 10 del Código Municipal figura como el único referente legal al ocuparse de la definición del término. En nuestro país se pueden identificar 11 mancomunidades de municipalidades, las cuales mantienen vínculos con otras estructuras de carácter municipal a nivel local, institucional, nacional e internacional.

En el marco de la cooperación intermunicipal, el artículo 9 del Código Municipal faculta a las municipalidades a suscribir convenios de cooperación para atender asuntos específicos de interés común. Partiendo de lo anterior, tales convenios se diferencian de las mancomunidades debido a que no llegan a tener la trascendencia, ámbito de acción ni impacto territorial que caracterizan a estas últimas, además de que no poseen personalidad jurídica. (ICMA, 2006).

A pesar de lo anterior, bajo el Principio de Autonomía Municipal, la localidad puede dotar a sus propios acuerdos de legitimidad y vinculación más allá de la Mancomunidad, partiendo desde la individualidad de cada Municipalidad y Gobierno Municipal. Así, la Municipalidad de San José mediante la Resolución ALCALDIA-00059-2016, considera que los Convenios son instrumentos que requieren formalidad legal que determina los compromisos enmarcados en la normativa, y que estos pueden ser celebrados por las municipalidades por propuesta de sus distintas dependencias de la Municipalidad para la ejecución de proyectos de su competencia. Además, se aclara que dichos convenios pueden celebrarse entre la Municipalidad e individuos y/o entidades, las cuales pueden ser nacionales o internacionales, en términos de convenios interinstitucionales o intermunicipales. Esto con base en todas las normas específicas reconocidas y relacionadas con el objeto de cada convenio, y los siguientes artículos del Código Municipal:

Artículo 2.-

La municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

Artículo 3.-

La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal.

El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.

Artículo 4.-

La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: (...)

f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)

Artículo 7.-

Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial. (...)

Artículo 9.-

Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como para prestar servicios y construir obras regionales o nacionales. (...)

Artículo 11.-

Previo estudio de factibilidad, los convenios intermunicipales requerirán la autorización de cada Concejo, la cual se obtendrá mediante votación calificada de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. Estos convenios tendrán fuerza de ley entre las partes. (Código Municipal, 1998).

Además, esta Resolución se basa también en la Ley de Control Interno de la Municipalidad de San José, la cual sustenta lo anterior en el Artículo 7, el Artículo 8, Inciso d), y el Artículo 12; el Reglamento sobre el Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública en el Artículo 3, Artículo 5 y Artículo 6, para la garantía de que las relaciones interadministrativas se apeguen estrictamente a la normativa vigente, ayudando a la estandarización de los procesos de elaboración y suscripción de Convenios Municipales con sujetos del Derecho Internacional.

Además, la Municipalidad de San José cuenta con un fuerte apoyo administrativo encargado de los asuntos internacionales de la Capital de la República, siendo estas la Sección de Protocolo y Relaciones Internacionales y la Sección de Cooperación Internacional, ambas pertenecientes a la Alcaldía Municipal. Así, mediante la Resolución Alcaldía-00015-2016, consideró que la importancia de la Oficina de Cooperación Internacional reside en lo siguiente:

Que en la actualidad, hay muchos ámbitos de cooperación y de colaboración público privada que es necesario explorar en procura de impulsar el desarrollo integral de San José, como una capital del siglo XXI, que está inmersa en la evolución hacia la sociedad del conocimiento, producto de la revolución en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, lo que implica, a su vez, la transición desde un sistema democrático representativo, en el cual la ciudadanía y las instituciones delegan la soberanía en representantes electos, hacia un modelo cada vez más deliberativo, participativa, transparente y directo, en el cual, tanto organizaciones como individuos se preocupan por participar en los procesos de toma de decisiones que tienen que ver con sus oportunidades de movilidad social, de progreso económico, de acceso a la cultura y de mejora en la calidad del entorno. (Araya Monge, J. 2016).

Esto en referencia a la necesidad de crear alianzas público privadas más allá del ámbito internacional. Asimismo, se muestra lo determinante que es el tomar en cuenta los factores políticos, sociales, económicos, ideológicos y jurídicos que han contribuido al origen, desarrollo y aplicación de la Cooperación Internacional por parte del Gobierno Local, utilizada como estrategia para el Desarrollo Sostenible de las ciudades y territorios locales. Esto dando cabida a un desarrollo y consolidación de la política pública para la implementación de una estrategia de internacionalización de la localidad y su influencia en la evolución del Sistema Internacional en el contexto actual.

Lo que resulta de vital importancia para el alcance del Objetivo 17 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, que busca revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, ya que tanto un Programa exitoso de

Desarrollo Sostenible, como una Agenda Estratégica de Internacionalización requieren alianzas estables y duraderas, que coloquen a la gente y al planeta en el centro, en una gobernanza multinivel desde la localidad hasta la globalidad.

Por otro lado, se necesita una acción urgente para movilizar, redirigir y desbloquear el poder transformador de billones de dólares de los recursos privados para cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible. Inversiones a largo plazo, incluida la inversión extranjera directa, son necesarias en sectores críticos, especialmente en los países en desarrollo. Estas incluyen la energía sostenible, la infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de la información y las comunicaciones. El sector público tendrá que establecer una dirección clara. La revisión y supervisión de los esquemas de trabajo, los reglamentos y las estructuras de incentivos, que permiten estas inversiones, deben ser repotenciados para atraer nuevas inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. Los mecanismos nacionales de control como las entidades fiscalizadoras superiores y las funciones de supervisión de parte de los órganos legislativos deben también reforzarse. (Objetivos de Desarrollo Sostenible, 2015).

En esta misma línea, es de especial importancia para la presente investigación mencionar el caso de la Municipalidad de la Unión, debido a que la suscrita habita en el Municipio de La Unión. El cual fue creado mediante Decreto Legislativo N°167 promulgado el 07 de diciembre 1848. Es el cantón tercero de la provincia de Cartago, limita al norte con el cantón de Montes de Oca; al este con Cartago; hacia el sur con los cantones de Cartago y Desamparados; y al oeste con Curridabat y Desamparados, bajo las coordenadas geográficas de 95° 55' 00" Latitud Norte y 83° 59' 00" Longitud Oeste. Asimismo, cuenta con un área de 44,83 km² y está constituido por los distritos de Tres Ríos, Cabecera del Cantón, San Diego, San Juan, San Rafael, Concepción, Dulce Nombre, San Ramón y Río Azul.

Entendiendo esto, se debe resaltar la declaratoria en firme del Concejo Municipal de La Unión como parte del programa de Zona Libre de Plástico y su adhesión a la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un solo uso, durante la Sesión Ordinaria del

Concejo Municipal N° 95 29-06-17. La cual tiene como antecedente la Moción N° 74-2016 presentada ante el Concejo Municipal en ese sentido, durante la Sesión Ordinaria N° 44 de 2016.

Lo que representa un logro político ubicado temporalmente tres años antes de que se aprobara el Compromiso Mundial para Reducir los Plásticos de un solo uso, adquirida durante la cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, realizada en Nairobi, Kenia.

Abordaremos el daño a nuestros ecosistemas causado por el uso y la eliminación insostenibles de los productos plásticos, incluso mediante la reducción significativa de los productos plásticos de un solo uso para el año 2030, y trabajaremos con el sector privado para encontrar productos asequibles y respetuosos con el medio ambiente. (Declaración Ministerial, 2019).

Independientemente de la viabilidad de la Declaratoria Concejo Municipal de La Unión, esto sirve para ilustrar cómo la política local puede cumplir con los retos globales de forma más expedita, ya que en el aspecto de la utilización de plástico las estimaciones de la Organización de Naciones Unidas indican que cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y, al año, se usan 500.000.000.000 de bolsas, de las cuales casi una tercera parte de todos los envases de plástico salen de los sistemas de alcantarillado y 8.000.000 de toneladas acaban en los océanos cada año. Por lo que el tomar la iniciativa desde la localidad propone una manera de alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas mucho más simple que su ejecución y seguimiento partiendo del Gobierno Central.

La Municipalidad de La Unión, además inició en mayo de 2018 el Inventario Cantonal de Gases de Efecto de Invernadero, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 188 de 2018, del Concejo Municipal de La Unión, que contribuye con el Programa País de Carbono Neutralidad. Esto debido a que la Municipalidad de La Unión fue seleccionada, junto a otros cinco gobiernos locales, para formar parte del Programa País de Carbono Neutralidad Cantonal, manteniendo las competencias municipales en línea con el interés nacional y los objetivos globales, ya que esto responde a una iniciativa del Gobierno Central para la

oficialización de los procesos relacionados con el reporte de inventarios de Gases de Efecto Invernadero, que se encuentra alineado al Decreto Legislativo N° 9405: Aprobación del Acuerdo de París.

El objetivo principal fue elaborar un Inventario Cantonal de los Gases de Efecto de Invernadero para que funcione como herramienta de gestión, a través del reporte, reducción y verificación de sus emisiones. Así, la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad de la Unión, realizó un esfuerzo para aplicar encuestas a hogares, empresas, comercios e industrias del cantón, una vez realizada la recopilación de información, se procedió a la elaborando un Plan Piloto para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático en el cantón.

En dicha materia la Municipalidad de La Unión se unió en 2017 al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, que representa la coalición internacional más grande de gobiernos locales en contra el cambio climático, lo que significa la Cooperación Internacional Descentralizada de distintos gobiernos subnacionales que se comprometen voluntariamente a luchar contra el cambio climático, reflejando los compromisos que sus gobiernos nacionales han establecido para garantizar el cumplimiento de los objetivos, en este caso, del Acuerdo de París.

Para el caso de América Latina y el Caribe, existe una estructura que brinda apoyo a los municipios signatarios, la cual está formada por un Secretariado y un Comité Directivo Regional, además, en cada país, existe un Comité Consultivo Nacional, para Costa Rica, la Coordinación Nacional queda en manos de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, y la Universidad Nacional.

Los gobiernos locales que forman parte del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía se comprometen a poner en marcha políticas y tomar medidas para:

- i.** Reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- ii.** Prepararse para los efectos del cambio climático.
- iii.** Aumentar el acceso a la energía sostenible.
- iv.** Realizar un seguimiento del progreso hacia estos objetivos.

Siendo así, no es necesario recordar que la Crisis del Cambio Climático representa la mayor amenaza al Desarrollo Sostenible, sus efectos afectan desproporcionadamente a las poblaciones en mayor condición de pobreza y vulnerabilidad, de tal forma que los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo serán alcanzados exitosamente si se actúa urgentemente para atender los impactos del Calentamiento Global.

El Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía centra sus acciones alrededor del Acuerdo de París. Sin embargo, en conjunto, la Agenda Post 2015 incluye la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, como planes de acción. Sirviendo como las bases para un desarrollo sostenible, bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente en condiciones climáticas cambiantes. Por lo que al abordar el Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, inevitablemente se debe tomar en cuenta el Acuerdo de París, ya que este pretende mantener el promedio del aumento de la temperatura global muy por debajo de 2 grados centígrados y, si es posible, lo más próximo a los 1,5, con respecto a la temperatura media de la época preindustrial.

Además, la búsqueda de la acción climática, y el desarrollo sostenible de manera integrada y coherente, ofrece la mejor perspectiva para facilitar el cumplimiento de las metas propuestas de manera eficiente y rápida bajo el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El Acuerdo de París se basa en la Convención de Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y une a todo el mundo en pro de una causa común: reducir rápidamente los efectos de los gases de efecto invernadero, y fortalecer la capacidad de los países para ser más resilientes y poder adaptarse a los impactos del cambio climático, además de asegurar el apoyo adecuado para los países en desarrollo. (United Nations – Climate Change, s.f.).

Ahora bien, la Crisis Climática se debe enfrentar desde distintas perspectivas, por lo que el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía también visualiza como objetivo el mejorar el nivel de vida de las personas que viven en las ciudades suscritas, promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los funcionarios de los gobiernos

locales involucrados, promover la integración en un país o región, asistir el desarrollo económico, y favorecer la proyección política interna de las ciudades. A ello se suma que la pertenencia a una red facilita la implementación de proyectos transnacionales, y permite aumentar el flujo de la cooperación internacional de forma de mejorar la comunicación entre pueblos diferentes.

Representando así uno de los medios más importantes de la Municipalidad de La Unión para su accionar internacional, utilizando la Paradiplomacia como herramienta para el alcance de los objetivos planteados en el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, y que están en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Ahora bien, en términos de Paradiplomacia y Cooperación Internacional Descentralizada, la Municipalidad de La Unión realizó una gira de intercambio de experiencias municipales en Alemania y España, el envío de la delegación se realizó a través de sus proyectos Acción Clima II, MiTransporte y Políticas Climáticas Verticalmente Integradas, y otros proyectos relacionados con la mitigación y adaptación al cambio climático, los cuales apoyan al Programa País de Carbono Neutralidad en su categoría Cantonal, que impulsa la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica.

Las municipalidades de San José, Golfito, Monteverde, Desamparados, La Unión, Belén, Alajuela, Liberia, Talamanca, Montes de Oca, Curridabat y Cartago conocieron una amplia gama de proyectos y acciones climáticas en el marco de una gira de intercambio de experiencias con municipalidades alemanas y españolas que se llevó a cabo en octubre 2018. Fueron acompañados por representantes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Cooperación alemana GIZ y la Cooperación española AECID.

Funcionarios de 12 gobiernos locales costarricenses adquirieron nuevos conocimientos sobre acciones climáticas que apoyen al Gobierno en su lucha por descarbonizar su economía, específicamente en el ámbito de la movilidad activa y la

electromovilidad, así como en el área del manejo de residuos. Fueron acompañados por representantes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Cooperación alemana GIZ y la Cooperación española AECID. (Proyecto Acción Clima II, 2018).

El objetivo principal de la gira fue presentar a los participantes la oportunidad de aprender y compartir experiencias exitosas e innovadoras de proyectos climáticos a nivel municipal en los sectores de movilidad y gestión de residuos sólidos, entre otras áreas prioritarias en cuanto a soluciones para enfrentar los retos del cambio climático a nivel local. La gira también contempló el intercambio con actores relevantes de gobierno e instituciones públicas que han desarrollado los proyectos climáticos. Bajo este Programa se busca potenciar a las municipalidades para que realicen sus Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, que permitan implementar medidas para reducirlos, y acciones para compensar o remover las emisiones restantes.

En cuanto a innovaciones para la movilidad sostenible e integrada, en Madrid, España, los representantes tuvieron un acercamiento al sistema de las Zonas de Bajas Emisiones, las cuales regulan el paso por el centro de la ciudad, restringiendo el acceso a los vehículos más contaminantes, mediante el control de permisos de acceso, estacionamiento y detención exclusivos. Mientras que, en Sevilla, se observaron los esfuerzos de la ciudad por promover el uso de bicicletas, la ciudad actualmente ofrece 260 estaciones de alquiler de bicicletas gestionadas mediante una aplicación digital. Por su parte, para lograr ofrecer una red de ciclovías amplia y que invite al ciclista a usarla, el Proyecto La Academia de la Bicicleta del Centro de Innovación para la Movilidad y el Cambio Social en Berlín, Alemania, analiza ideas de cómo integrar ciclovías en la planificación de movilidad urbana, particularmente en intersecciones y cruces con mayor tránsito.

En cuanto al fomento de la gestión de residuos, en Mannheim, Alemania, la delegación conoció un proyecto para la optimización de la planificación de las rutas de recolección de basura, en cuyo marco se colocaron sensores en los basureros para indicar la cantidad de contenido para evitar realizar viajes de recolección innecesarios. A su vez, las visitas al relleno sanitario y una planta de transferencia de residuos sólidos valorizables en

Barcelona, España, se conocieron oportunidades y soluciones para mejorar la separación, el reciclaje y el tratamiento de residuos.

Así, se puede observar que, en el Gran Área Metropolitana, la Paradiplomacia y la Cooperación Internacional Descentralizada se ejerce independientemente de si la Municipalidad cuenta o no con una oficina o departamento encargado de los asuntos externos, en las municipalidades con mayor capacidad existe una clara competencia internacional en la Agenda Local, como en la Municipalidad de San José. Sin embargo, en casos como el de la Municipalidad de La Unión, la práctica diplomática se ejerce por parte de los departamentos y oficinas ya establecidas, como la Unidad de Gestión Ambiental, lo que complica la conexión entre la Agenda Local y la Agenda Internacional.

Lo anterior debido a que, si bien el accionar de la Municipalidad de La Unión está en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo de la Organización de Naciones Unidas, lo cierto es que no existe una noción clara del impacto del quehacer municipal al respecto. Es decir, la actividad internacional del Gobierno Municipal debe ser coordinada y ejercida por profesionales en Relaciones Internacionales para que se genere una verdadera armonización de labores.

Lo que requiere tomar medidas locales audaces, y que las municipalidades y los gobiernos municipales reconozcan su propio valor e importancia en la escena internacional para que trabajen junto a sus iguales alrededor del mundo para compartir soluciones innovadoras, así las ciudades se conectan y estructuran un sistema de lobby para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas, con el apoyo de los grupos de interés regionales pertinentes. Lo que implica asimismo que el Municipio reconozca también su valor e injerencia en la política local para la consolidación de una institucionalidad municipal que realmente respondan a las necesidades sociales, económicas y ambientales de los espacios territoriales, así el mismo Sistema Democrático Municipal permite la inserción al Sistema Internacional de los participantes en espacios de actuación superiores.

CAPÍTULO V

Conclusiones y Recomendaciones

I. Conclusiones

Las conclusiones corresponden a la etapa final de la investigación, y presenta los resultados de esta después de considerar una serie de datos sobre el contexto y coyuntura del objeto de estudio. Es necesario mencionar que el verbo concluir es definido por la Real Academia Española como *inferir, deducir una verdad de otras que se admiten, demuestran o presuponen*. Por lo tanto, la conclusión está relacionada directamente con los argumentos expuestos a lo largo de la investigación.

Así, se procede a concluir que se ha evidenciado a lo largo de la investigación que, en la dinámica del Sistema Internacional, surgen actores como el Gobierno Municipal al que se le exige nuevas responsabilidades más allá de prestar los servicios, ya que las necesidades de la población le demandan enfrentarse a los retos del quehacer internacional en un contexto altamente globalizado. Esto es respaldado teóricamente con la Teoría de la Interdependencia de Robert Keohane y Joseph Nye, la cual plantea una nueva interpretación de las Relaciones Internacionales, pretendiendo la evolución de una visión simplificada y rígida de la realidad mundial a una más compleja y amplia de la misma, más allá del enfoque estatocéntrico en el que la agenda internacional está limitada únicamente a los asuntos de política interestatal.

El fenómeno de internacionalización de los gobiernos locales se ha desarrollado desde finales del Siglo XX a raíz de un cambio en el paradigma de las Relaciones Internacionales que obliga al reconocimiento de otros actores internacionales a parte del Estado. El Sistema Internacional contemporáneo establecido con el fin de la II Guerra Mundial permitió que en Europa algunos Estados regidos por un sistema democrático y con un cierto grado de descentralización iniciara la práctica internacional de los gobiernos locales, acorde con la política exterior nacional. Es necesario mencionar que durante la Guerra Fría las Relaciones Internacionales entre gobiernos locales fue relativamente común en Europa bajo la figura de los Hermanamientos, en este contexto, la acción internacional de los gobiernos locales

pretendía establecer relaciones permanentes o eventuales con entidades públicas y/o privadas en el extranjero para promover aspectos socioeconómicos, políticos o culturales. Sin embargo, la materialización del desarrollo en la localidad es distante de la abstracción subjetiva del interés nacional, por lo que el Gobierno Local y el Gobierno Nacional tienden a trabajar por separado. A esto se suma el Programa de Descentralización de la Administración del presidente de Estados Unidos, Richard Nixon, que produjo un debate en el sector gubernamental e incluso la opinión pública, sobre la división de los asuntos entre el ámbito federal y estatal.

Siendo así, se concluye que la Diplomacia como herramienta para el alcance de los objetivos de la Política Exterior Nacional evoluciona a causa del reconocimiento del creciente pluralismo y complejidad social, política, económica y ambiental global que propone la inmersión de los gobiernos locales en la Agenda Internacional como actores activos. Esto reconocido en la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que pretende erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible que debe ser alcanzada en los próximos 15 años. Por lo que se concluye que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben intervenir los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, por lo que resulta evidente que se debe trabajar en el cumplimiento de los acuerdos internacionales desde un enfoque que parta de la localidad hacia la globalidad, ya que finalmente todo Tratado Internacional termina por ejecutarse en el territorio y competencia del Gobierno Local.

Siendo así, es necesario resaltar la especial importancia del Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en el que se presenta a las ciudades como fuente de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, desarrollo social, entre otros. Por lo que la planificación y la gestión pública de las municipalidades y su respectivo gobierno municipal resultan de suma importancia en el sentido de que las ciudades deben ser inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles para lograr un programa exitoso para el Desarrollo Sostenible en el que se reconozca la importancia la injerencia a nivel global, regional, nacional y local.

Lo que obligatoriamente requiere tomar en cuenta los factores políticos, sociales, económicos, ideológicos y jurídicos que han contribuido al origen, desarrollo y aplicación de

una agenda estratégica de internacionalización para el Gobierno Local, utilizada como estrategia para el Desarrollo Sostenible de las ciudades y territorios locales. En la Constitución Política de 1949 se establece un régimen de descentralización territorial o municipal claro y robusto, siendo la jurisdicción territorial de la Municipalidad el Cantón, con lo que la autonomía municipal debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización del territorio determinado de un cantón. La Autonomía Municipal implica la libre elección de sus propias autoridades, la libre gestión en las materias de su competencia, lo que en la Sentencia 620-01 se presenta como Autonomía Política, Autonomía Normativa, Autonomía Tributaria y Autonomía Administrativa.

Siempre recordando que los intereses de cualquier ente público descentralizado costarricense, como lo son las municipalidades, no pueden anteponerse al interés público nacional, ya que de lo contrario los municipios se convertirían en microestados, ajenos a la dirección tutelar que pueda ejercer el Estado a través de los órganos constitucionales, la emisión de leyes, y/o la celebración de tratados internacionales. Por lo que en el Estado Costarricense las municipalidades no poseen una autonomía completa, ya que en la práctica permanecen subordinados al poder central, sin embargo, se concluye que las municipalidades tienen la autonomía suficiente para la cabida al desarrollo y consolidación de la política pública para la implementación de una estrategia de internacionalización de la localidad que influya en la evolución del Sistema Internacional en el contexto actual para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas.

Asimismo, se concluye que el Gobierno Municipal, la misma Municipalidad, el Gobierno Central y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto cumplen con distintas competencias que no se duplican y en ocasiones tampoco se relacionan directamente, y que a pesar de que la Paradiplomacia se desprende de la Diplomacia como disciplina, la primera se limita únicamente a las competencias del Gobierno Local, es decir, éste ejerce su propia internacionalización de acuerdo con las necesidades y exigencias de cada cantón, relacionándose con sus iguales y otros actores internacionales, siempre dentro de sus competencias establecidas por ley y dentro del marco del interés nacional. Además, la Paradiplomacia es un fenómeno social reciente que por sí mismo cuestiona la concepción

clásica del Estado-Nación como actor internacional unitario, pero se debe reconocer la experiencia y ayuda que puede brindar el Gobierno Central, en especial el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el ámbito de las Relaciones Internacionales, en términos de acompañamiento e incluso educación, para al mismo tiempo generar una gobernanza multinivel por iniciativa de la Municipalidad y su respectivo Gobierno Municipal.

Así, se concluye que a la Municipalidad y a su respectivo Gobierno Municipal le compete poner en práctica la Paradiplomacia. A pesar de no contar con un marco normativo definido a nivel internacional, se rige estrictamente por el Derecho Consuetudinario y que es en sí misma su propia fuente de derecho debido a en ocasiones su práctica es completamente empírica; es la herramienta ideal para generar fluidez en la Cooperación Internacional Descentralizada, ya que los Tratados Internacionales se ejecutan en el territorio local, es decir, en la competencia municipal.

Se debe mencionar el importante aporte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y el Ministerio de Hacienda Pública al impulsar la Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación Internacional al Desarrollo que se presenta como parte de un diagnóstico del Estado de la Cooperación a nivel estatal, que contiene el Estado de la Cooperación Internacional en los municipios, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, y se indica el proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en una conformación multisectorial y multifactorial refleja el espíritu de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas, reconociendo que la Municipalidad y su respectivo Gobierno Municipal tienen absoluta injerencia en el verdadero desarrollo sostenible de Costa Rica.

Además, la Municipalidad de San José cuenta con un fuerte apoyo administrativo encargado de los asuntos internacionales de la Capital de la República, entre las que se encuentran la Sección de Protocolo y Relaciones Internacionales y la Sección de Cooperación Internacional, ambas pertenecientes a la Alcaldía Municipal. Además, tanto la Municipalidad de San José como la Municipalidad de la Unión se unen al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía, que representa la coalición internacional más grande de gobiernos locales en contra el cambio climático, lo que representa un primer paso para sociedades más limpias y armónicas con el medio ambiente. Por medio del Pacto Global de Alcaldes por el Clima

y la Energía, las ciudades y los gobiernos locales se comprometen voluntariamente a luchar contra el cambio climático, reflejando los compromisos que sus gobiernos nacionales han establecido para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París.

Al respecto la Municipalidad de La Unión realizó en 2018 el Inventario Cantonal de Gases de Efecto de Invernadero que contribuye con el Programa País de Carbono Neutralidad, debido a que fue seleccionada, junto a otros cinco gobiernos locales, para formar parte del Programa País de Carbono Neutralidad Cantonal, iniciativa gubernamental para la oficialización de los procesos relacionados con el reporte de inventarios de Gases de Efecto Invernadero, que se encuentra alineado al Decreto Legislativo N° 9405: Aprobación del Acuerdo de París. Esto en un contexto de crisis debido al Cambio Climático, que representa la mayor amenaza al Desarrollo Sostenible, sus efectos afectan desproporcionadamente a las poblaciones en mayor condición de pobreza y vulnerabilidad, de tal forma que los Objetivos de Desarrollo Sostenible solo serán alcanzados exitosamente si se actúa urgentemente para atender los impactos del Calentamiento Global.

Asimismo, se declaró en firme por parte del Concejo Municipal el Cantón de La Unión como parte del programa de Zona Libre de Plástico y su adhesión a la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plástico de un solo uso, esto en 2017, tres años antes de que se aprobara el Compromiso Mundial para Reducir los Plásticos de un solo uso, adquirida durante la cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, realizada en Nairobi, Kenia.

Ahora bien, en términos de Paradiplomacia, la Municipalidad de La Unión realizó una gira de intercambio de experiencias municipales en Alemania y España, bajo el marco del Programa País de Carbono Neutralidad en su categoría Cantonal, que impulsa la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica. El objetivo principal de la gira fue aprender y compartir experiencias exitosas e innovadoras de proyectos climáticos a nivel municipal en los sectores de movilidad y gestión de residuos sólidos, entre otras áreas prioritarias en cuanto a soluciones para enfrentar los retos del cambio climático a nivel local, buscando potenciar a las municipalidades para que realicen sus Inventarios de Gases de Efecto Invernadero, que permitan implementar medidas para reducirlos, y acciones para compensar o remover las emisiones restantes.

Finalmente, se concluye que tanto a nivel internacional, nacional y local es de especial importancia el reconocimiento de las competencias internacionales de la localidad para el Desarrollo Sostenible, así como lo hace la Municipalidad de San José en su normativa interna y en su apego a la normativa nacional. Además, en el Gran Área Metropolitana, la Paradiplomacia se ejerce independientemente de si la Municipalidad cuenta o no con una oficina o departamento encargado de los asuntos internacionales, como en el caso de la Municipalidad de La Unión, cuya práctica diplomática se ejerce por parte de la Unidad de Gestión Ambiental, lo que complica la conexión entre la Agenda Local y la Agenda Internacional. Esto debido a que, si bien las acciones están en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo, lo cierto es que no existe una noción clara del impacto de las acciones municipales al respecto.

II. Recomendaciones

Las recomendaciones en una investigación pretenden proporcionar sugerencias con base en los resultados presentados, en este sentido las recomendaciones sugieren acciones específicas para futuras investigaciones. Así, se debe recordar que la Paradiplomacia es una nueva forma de participación internacional ejercida por los gobiernos locales. Para comprender la internacionalización del Gobierno Local se han realizado distintas investigaciones y acercamientos académicos que permiten conocer el contexto y la coyuntura en el que se produjo su evolución.

Es necesario mencionar que una investigación como la presente pretende ampliar el conocimiento en un tema en específico, por lo que se recomienda a los estudiantes, académicos y profesores profundizar en el estudio de la Paradiplomacia en Costa Rica como herramienta de Cooperación Internacional Descentralizada del Gobierno Municipal de todo el territorio nacional, ya que la internacionalización de los gobiernos locales fuera del Gran Área Metropolitana es un aspecto que quedó fuera del marco del objeto de estudio de la presente investigación. Además, se recomienda el análisis del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas por parte del Gobierno Municipal de los distintos cantones costarricenses como actores internacionales activos e influyentes en el desarrollo de las relaciones internacionales y por ende en el funcionamiento de los mecanismos para el alcance de los objetivos globales. Además del estudio e investigación de la Paradiplomacia con un propósito distinto al del cumplimiento de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas.

Por lo que, conociendo el tema a partir de la presente investigación, se recomienda tanto a los estudiantes, como a los profesionales en Relaciones Internacionales el continuar con la investigación del desarrollo de la Paradiplomacia como resultado del cambio en el paradigma de las Relaciones Internacionales que robustece la Teoría de la Interdependencia, más allá enfoque estatocéntrico en el que la agenda internacional está limitada únicamente a los asuntos de política interestatal. Esto se debe realizar a conciencia de la necesidad de tomar en cuenta la coyuntura, contexto y repercusiones de los sucesos relacionados con la localidad para comprender los problemas económicos, políticos, sociales, e incluso ambientales que se

desencadenan ante la necesidad de ejecutar procesos de descentralización para el funcionamiento eficaz y eficiente de la institucionalidad pública, como lo es la República de Costa Rica. Asimismo, resulta interesante un análisis a profundidad que proponga una agenda estratégica de internacionalización para cada Municipalidad que respete la coyuntura y contexto económico, político, social, y ambiental de cada una.

Esto debido a que las agendas internacionales de los estados y las ciudades suelen seguir cursos diferentes, con lo que se pone de manifiesto que es cada vez más necesario que la profesionalización de la actividad internacional en la localidad, ya que esto enriquece las perspectivas del gobierno local y el trabajo realizado. Siendo así, se recomienda que la actividad internacional del Gobierno Municipal se coordinada y ejercida por profesionales en Relaciones Internacionales para que se genere una verdadera armonización de labores entre la Agenda Local y la Agenda Internacional.

Además, se recomienda que el abordaje de la temática sea objetivo, en el entendido la localidad debe ser reconocida como elemento fundamental para el alcance de los objetivos globales y en la atención de las problemáticas y retos internacionales. Esto para poder brindar espacios de desarrollo a los gobiernos locales para la efectiva solución a problemáticas de carácter mundial mediante una política pública de cooperación internacional con una visión estratégica, ya que todo Acuerdo Internacional termina por ser aplicado en el territorio y competencia local. Siempre entendiendo que la realidad internacional debe ser analizada en su conjunto y que cada fenómeno social que trasciende las fronteras nacionales e internacionales tiene una coyuntura que explica las características que presenta cada actor del Sistema Internacional y que no solamente se puede hacer distinción desde un solo aspecto, sino que se debe tomar en cuenta el carácter multifactorial del contexto de cada uno.

Se recomienda a las Municipalidades y a los Gobiernos Locales que reconozcan la especial importancia de las competencias internacionales de la localidad para el Desarrollo Sostenible, ya que, la Paradiplomacia se ejerce independientemente de si la Municipalidad cuenta o no con una oficina o departamento encargado de los asuntos internacionales, lo que limita la conexión entre la Agenda Local y la Agenda Internacional. Esto debido a que, si bien las acciones pueden estar en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo, lo cierto es que no existe una noción clara del impacto de las acciones municipales al respecto.

Lo anterior debido a que, probablemente muchas de las acciones de las municipalidades y gobiernos municipales costarricenses están en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, lo cierto es que en la mayoría de los casos no existe una noción clara del impacto del quehacer municipal al respecto. Es decir, la actividad internacional del Gobierno Municipal debe ser coordinada y ejercida por profesionales en Relaciones Internacionales para que se genere una verdadera armonización de labores.

Lo que requiere tomar medidas locales audaces, y que las municipalidades y los gobiernos municipales reconozcan su propio valor e importancia en la escena internacional para que trabajen junto a sus iguales alrededor del mundo para alcanzar los objetivos globales, así las ciudades se conectan y estructuran un sistema de lobby para el intercambio de conocimientos, experiencias e ideas. Lo que implica asimismo que el Municipio reconozca también su valor e injerencia en la política local para la consolidación de una institucionalidad municipal que realmente respondan a las necesidades sociales, económicas y ambientales de los espacios territoriales, así el mismo Sistema Democrático Municipal permite la inserción al Sistema Internacional de los participantes en espacios de actuación superiores.

Ahora bien, la Municipalidad y el Gobierno Municipal son la primera instancia para lograr el Desarrollo Sostenible dado que, en principio, conocen la realidad de su respectivo Municipio y pueden atender sus necesidades con relativa rapidez. Por lo que se recomienda que cada Municipalidad tenga una oficina o un departamento especializado en Cooperación Internacional, que utilice la Paradiplomacia como herramienta para la agilización de las acciones municipales, logrando más y mejores resultados de los objetivos planteados a nivel interno y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas. Tomando en cuenta la crisis del Estado-Nación, la convivencia de partidos diferentes gobernando los distintos niveles, nacional y local, y la integración regional.

Esto para también lograr aportar instrumentos teóricos y prácticos para una mayor comprensión del rol de la Cooperación Internacional en temas de Desarrollo Sostenible y proyectos relacionados con políticas públicas del Gobierno Municipal como actor activo del

Sistema Internacional, brindando otra perspectiva para el análisis de la interacción de los actores internacionales, para impulsar el Desarrollo Sostenible global en aspectos económico, científico, técnico, comercial, social, turístico y cultural, partiendo desde lo local hacia lo global y viceversa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGCID. (2016). Qué es la Cooperación. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: <http://www.agci.cl/index.php/que-es-la-cooperacion>
- Aldecoa, F. y Keating, M. (1999). *Paradiplomacy in Action: The Foreign Relations of Subnational Governments*. Psychology Press, Gran Bretaña, Reino Unido.
- Alianza Euro Latinoamericana de Cooperación entre Ciudades, Institut Barcelona d'Estudis Internacionals, et Área Metropolitana de Barcelona. (2016) Estrategias de internacionalización de las áreas metropolitanas. (Documento PDF). Barcelona, España.
- Araya Monge, J. (2016). Resolución Alcaldía-00015-2016, Municipalidad de San José.
- Arias Díaz, D. Viales Hurtado R. Marín Hernández, J.J. (2012). *Historia de la Cultura: La Construcción del Mundo*. San José, Costa Rica. Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Armas Vallejos, G. (2009). *Acuerdos de Cooperación Municipal*. [Doc. PDF]. Vol.3, Ed.3, 2009 TEC Empresarial.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015 (Documento PDF). Recuperado el 20 de mayo de 2019 de: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf
- Barrantes Echavarría, R. (2013). *Métodos de estudio a distancia e investigación. A la búsqueda del conocimiento científico* [2 ed.]. San José, Costa Rica EUNED.
- Berger, P, Luckman, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Argentina. Amorrortu Editores.
- Burguière, A. (1991). *Diccionario de las Ciencias Históricas*. España. Ediciones Akal S.A. (Obra original publicada en 1986).
- Cités Unies France. (2015). *Cahiers de la coopération décentralisée n°5*. (Documento PDF). Coordinación General de Asuntos Internacionales, República de Chile, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. 06010 México.

- del Águila, F. (2009). *Manual de Ciencia Política*. Editorial Trotta S.A. Madrid España.
- Duchacek, I. (1986). *The Territorial Dimensions of Politics: Within, Among, and Across Nations*. Londres, Inglaterra: Westview Press.
- Eduardo Vilariño Pintos. *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Editorial Tecnos. Tercera edición.
- En L. Maira (Ed.) *La política internacional subnacional en América Latina* (Documento PDF). El Zorzal, Buenos Aires, Argentina. Recuperado el 15 de mayo de 2019, de: http://www.academia.edu/2951867/La_descentralizaci%C3%B3n_como_elemento_de_innovaci%C3%B3n_diplom%C3%A1tica
- García, C. (1996). La actividad exterior de las entidades políticas subestatales. *Revista de Estudios Políticos*. (Página Web). Recuperado el 15 de mayo de 2019, de: <http://www.paradiplomacia.org/upload/downloads/0ad48a174cbc38cafafd11fc8a47db3blaa ctividadexteriordelasentidadespol%C3%ADticassubestatales.pdf>
- Gerlero, M. (2004). *Michel Foucault: Pensar de otro modo: inclusiones y exclusiones*. Buenos Aires, Ediciones Signo.
- Global Covenant of Governors for Climate and Energy. (2018). *Recomendaciones para un marco de información común del Pacto Global de Alcaldes*. (Documento PDF). Versión 2.0.
- Gutiérrez, A. (2013). *Local Efforts and Global Impacts: A City-Diplomacy Initiative on Decentralisation. Perspectives: Review of Central European Affairs*. (Página Web). Recuperado el 15 de mayo de 2019, de: <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=244758>
- Henández Vela Salgado, E. (1999). *Diccionario de Política Internacional*. México. Editorial Porrúa, quinta edición.
- ICMA. (2006). *Situación y Análisis de la Cooperación Intermunicipal en Costa Rica*. [Doc. PDF]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: <file:///C:/Users/ALINA/Downloads/Mancomunidad-Costa%20Rica.pdf>
- Jara Roncati, E. (1989). *Función Diplomática*. Casilla 179-D Santiago, Chile.

Kincaid, J. (1999). The International Competence of U.S. States and their Local Governments. *Regional and Federal Studies*. (Página Web). Recuperado el 15 de mayo de 2019, de: <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13597569908421074>

Lara Pacheco, R.F. (2019). La inserción de las ciudades en el medio internacional. (Página Web). Recuperado el 20 de mayo de 2019 de: <http://paradiplomacia.org/noticias.php?lang=sp&seccion=4¬a=186>

Lorenzo Cadarzo, P.L. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. [Doc. PDF.] Recuperado el 4 de marzo de 2017: <file:///C:/Users/ALINA/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031.pdf>

Luhman, N. (2009) La teoría de sistemas de Niklas Luhmann. [Doc. PDF]. Recuperado el 16 de marzo de 2017: [file:///C:/Users/Ramírez%20Vega/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeSistemasDeNiklasLuhmann-3283017%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Ramírez%20Vega/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeSistemasDeNiklasLuhmann-3283017%20(1).pdf)

Marks, R. (2007). Los orígenes del mundo moderno. E.E.U.U. Editorial Crítica (trad.), Barcelona, España.

Medina, F., Gaudru, A.C. (2014). La cooperación descentralizada entre Francia y América Latina. (Documento PDF). *Trabajos de Investigación en Paradiplomacia*. Año 3, Número especial. Santiago, Chile y Buenos Aires, Argentina. Páginas 58-61.

Morales, V. y Reyes, C. (2016). Identidades compartidas: la centralidad de los lazos culturales como motor paradiplomático. (Página Web). Recuperado el 15 de mayo de 2019, de: <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/4472/3208>

MRREE, MIDEPLAN, Ministerio de Hacienda. (2018). Estrategia Nacional para la Eficacia de la Cooperación al Desarrollo. (Documento pdf).

Municipalidad de La Unión – TEC. (s.f.) Diagnóstico Inicial. [Doc. PDF]. Centro de Investigación en Protección Ambiental- CIPA del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el Proyecto Fortalecimiento Municipal de y Descentralización (FOMUDE).

Municipalidad de La Unión. (2016). Desarrollo Socioeconómico del Cantón y sus alcances. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de:

http://www.launion.go.cr/index.php?option=com_content&view=category&id=40&Itemid=346

Municipalidad de La Unión. (2016). Generalidades. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: http://www.launion.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=180&Itemid=272

Municipalidad de La Unión. (2016). Presupuesto Ordinario 2016. [Doc. PDF]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: <http://www.launion.go.cr/images/PO-2016.pdf>

Municipalidad de Valparaíso. (2010). Departamento de Proyectos y Cooperación Internacional. [Doc. PDF]. Dirección de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Valparaíso.

Muñoz Q, H.A., (s.f.). El Régimen Presidencial Costarricense. Revistas UCR. (Página Web). Recuperado el 20 de agosto de 2019, de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/view/16516/16053>

Naudon de la Sota, C. Sepulveda Almarza A. (1998) Introducción a la Política Mundial. Permanencias y Mutaciones. Ediciones Chile America CESOC. Santiago, Chile.

Nava Aguirre, M., Córdova Bojórquez, G. (2018). Paradiplomacia y desarrollo económico en la región transfronteriza de Reynosa-McAllen. (Documento PDF). Estudios Fronterizos, 19, e004. doi:10.21670/ref.1804004

Nombres Geográficos. (2016). Cantón de La Unión: Costa Rica. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: http://www.geografiainfo.es/nombres_geograficos/name.php?uni=-1637925&fid=1441&c=costa_rica

Noticias ONU. (2019). Compromiso mundial para reducir los plásticos de un solo uso. (Página Web). Recuperado el 01 de octubre de 2019, de: <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452961>

Oddone, N. (2014). Cooperación transfronteriza en América Latina: Una aproximación teórica al escenario centroamericano desde la experiencia del Proyecto Puertas Abiertas.

Revista Oikos. (Página Web). Recuperado el 13 de mayo de 2019, de: <http://www.revistaoikos.org/seer/index.php/oikos/article/view/375/213>

OEA. (1969). Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. (Documento PDF). Recuperado el 03 de noviembre de 2018, de: https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

ONU. (s.f.). Desarrollo Sostenible. Recuperado el 20 de mayo del 2019, de: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

Otárola, S. (2015). Costa Rica establece política de cooperación internacional. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: <http://gobierno.cr/costa-rica-establece-politica-de-cooperacion-internacional/>

Pacheco, F.A. (1980). Introducción a la Teoría del Estado. Editorial UNED. San José, Costa Rica.

Pardo de Santayana, J.M. (s.f.). Henry A. Kissinger, Diplomacia. [Doc. PDF]. Recuperado el 16 de marzo de 2017: <file:///C:/Users/Ramírez%20Vega/Downloads/Dialnet-Diplomacia-4553633.pdf>

Proyecto ALLAS. (2016). Los gobiernos locales en la agenda internacional: ¿actores o espectadores? (Documento PDF). Primera Edición. Gobierno de la Ciudad de México, México.

Ralph Epperson, A. (2014). El Nuevo Orden Mundial. Romanyà/Valls S. A., Barcelona, España.

Rodríguez Vargas, L.R. (2014) El Derecho Natural: Nociones fundamentales y desarrollo histórico. Recuperado de la biblioteca académica personal.

Saenz Carbonell, J.F. (s.f.) Elementos de historia general del derecho. San José, Costa Rica.

Sanahuja, J.A. (1987). ¿Más y mejor ayuda?: la Declaración de París y las tendencias en la cooperación al desarrollo. (Documento PDF). Departamento de Desarrollo y Cooperación. Instituto Complutense de Estudios Internacionales

Secretaría Técnica de los ODS. (2019) Costa Rica avanza en diálogo intersectorial y multiactor para la implementación de la Agenda 2030 (Página Web). Recuperado el 20 de mayo de 2019 de: <http://www.ods.cr/recursos/noticias/costa-rica-avanza-en-dialogo-intersectorial-y-multiactor-para-la-implementacion-de>

Sepúlveda Almarza, A. (s.f.). Globalización y Orden Mundial: Un análisis Político. Recuperado de la biblioteca académica personal.

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (1999). Dictamen: 078 del 23/04/1999. (Página Web). Recuperado el 01 de octubre de 2019, de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/pronunciamiento/pro_ficha.aspx?param1=PRD¶m6=1&nDictamen=7897&strTipM=T

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (s.f.). Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de Mayo de 1974. (Página Web). Recuperado el 20 de mayo de 2019, de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64904&nValor3=79744&strTipM=TC

Sistema Costarricense de Información Jurídica. (s.f.). Reglamento del Artículo 11 de la Ley de Planificación Nacional N° 5525 del 2 de mayo de 1974. (Página Web). Recuperado el 20 de mayo de 2019, de: http://www.pgrWeb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64904&nValor3=79744&strTipM=TC

Tomassini, L. (1988). Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales. FLACSO. San José, Costa Rica.

Tribunal Supremo de Elecciones. (1998). Código Municipal. Ley N.º 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas (Página Web). Recuperado el 01 de octubre de 2019, de: <https://www.tse.go.cr/pdf/normativa/codigomunicipal.pdf>

UN. (2016). Objetivos de Desarrollo Sostenible. [Pág. Web]. Recuperado el 12 de agosto de 2016, de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Velázquez, R. (2007). La paradiplomacia mexicana: Las relaciones internacionales de las entidades federativas. (Página Web). Recuperado el 13 de mayo de 2019, de: <http://repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/1079>

Walss Auriolles, R. (2006). Los tratados Internacionales y su relación jurídica en el Derecho Internacional y el Derecho Mexicano. Editorial. Porrúa. Segunda edición. México

Zeraoui, Z. (2011). Diplomacia paralela y las relaciones internacionales de las regiones. (Documento PDF). Recuperado el 13 de mayo de 2019, de: <http://www.redalyc.org/pdf/3596/359633169003.pdf>